

## EN EL SECTOR ORIENTE DE LA SERENA

# FIRMAN TRASPASO DE TERRENO PARA CONSTRUIR SUBCOMISARÍA

A tres meses del anuncio, la semana pasada se hizo efectiva la donación del lote desde el municipio a Carabineros, por lo que recién ahora se comenzaría a pensar en el diseño. Vecinos y dirigentes critican la tardanza del proceso y expresan su preocupación por la inseguridad reinante.

7

### LA MADRUGADA DEL DOMINGO

2 PERSONAS MUEREN EN ACCIDENTE EN CANELA 7

### EN REUNIÓN CON DELEGADO

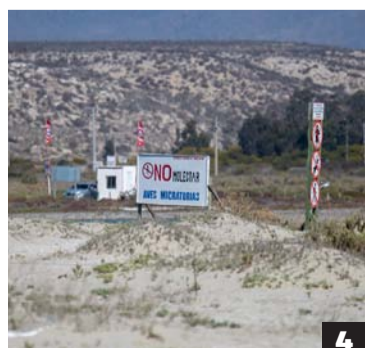
U. CENTRAL PRESENTA SU NUEVA INVERSIÓN 6



FIN DE SEMANA DE ALTAS TEMPERATURAS

TERMÓMETROS SUPERAN LOS 40 GRADOS EN ALGUNAS COMUNAS 21

CRISTIAN SILVA



### DAÑO AL ECOSISTEMA

11 INFRACCIONES EN TONGOY POR INGRESO DE AUTOS Y MOTOS 4

### SEREMI AFIRMA QUE HAN SIDO AISLADOS

AVISTAMIENTOS DE FRAGATA PORTUGUESA EN PLAYAS DE LA ZONA 2

ESCANEA Y REVISA NUESTRO PAPEL DIGITAL



EN LO QUE VA DEL VERANO

# Reportan avistamientos aislados de fragata portuguesa en la región

El hidrozoo se detectó en sectores de Los Vilos y Morrillos / Puerto Velero. La autoridad sanitaria indicó que no se han cerrado playas hasta ahora. El llamado es a estar atentos y a reconocer la bandera amarilla que alerta de su presencia en las playas.

Paola Acevedo / Región de Coquimbo



Desde el año 2014 que la *Physalia physalis*, más conocida como Fragata Portuguesa, aparece en nuestras playas. Dado que el contacto dérmico con sus tentáculos genera serios daños de la salud humana, es que el Ministerio de Salud junto a DIRECTEMAR activan protocolos para determinar qué medidas se toman conforme a la cantidad de especímenes avistados.

Según los datos aportados por la Seremi de Salud a Diario El Día, a la fecha sólo se han registrado avistamientos, pero no varamientos masivos, en los balnearios de Los Vilos y Morrillos/ Puerto Velero, en cantidad inferior a cuatro ejemplares reportados.

La seremi de Salud, Paola Salas, indicó que la cantidad de ejemplares no son suficientes para cerrar las playas para el baño. En este punto, recordó que el año pasado hubo al menos cinco prohibiciones en playas durante la temporada estival.

## BANDERA AMARILLA

Durante esta temporada, las autoridades han hecho un llamado a la población y especialmente a turistas a estar atentos al izamiento



La autoridad sanitaria proyecta que en los próximos días puedan reportarse más avistamientos o incluso varamientos.

CRISTIAN SILVA

de la bandera amarilla, que alerta de la presencia de este hidrozoo de llamativos colores en los balnearios.

Al respecto, el gobernador marítimo de Coquimbo, Jaime Gatica, explicó que "lo importante, es que la bandera prohíbe el ingreso al mar, es decir, bañarse, pero puede disfrutar de la playa sin inconvenientes. La idea es no arriesgarse".

## ¿QUÉ HACER ANTE SU PRESENCIA?

Para este verano se prevé la visita de cerca de 800 mil turistas, por esa razón la seremi de Salud de Coquimbo, Paola Salas, informó que se inició la campaña para que quienes nunca han visitado la región estén alertas.

Más aún, el llamado desde la autoridad es hacia las familias porque los niños suelen sentirse atraídos por jugar con ejemplares vivos o muertos de la fragata.

"En nuestras playas puede registrarse la presencia de fragata portuguesa, que es un tipo de ameba de color más azul turquesa, es característico visualizarla porque es de un color muy bonito. La medida que debemos adoptar es de no tocar esta fragata portuguesa (...) ellas se adhieren a la piel de las personas y puede causar una irritación en que la piel se pone de color rojizo y se produce como una quemadura", detalló.

El tocar ejemplares, tanto vivos como muertos, no sólo significa un intenso dolor similar al de las quemaduras, también se pueden registrar problemas respiratorios e incluso un paro cardíaco, en casos excepcionales cuando se producen reacciones alérgicas graves.

"La recomendación es no ingresar a las playas cuando esté la bandera amarilla y si se topan con una fragata y se adhiere a la piel, intentar poner vinagre en la zona o lavarse con agua de mar e intentar sacar los tentáculos, pero lo más recomendable es que si no los pueden soltar fácilmente, ir a un centro de salud de la región", dijo.

La autoridad aprovechó de recordar que en el país la primera atención de urgencias es gratuita, tanto hospitales como consultorios, "entonces concurren sin miedo y temor y cobro asociado".

También se ha habilitado un teléfono para que la comunidad pueda

## Dato:

### ¿Cuáles son las precauciones?

- No se bañe ni realice juegos en el agua.
- Nunca toque la fragata portuguesa, ni en el mar ni en la playa, ya que son tóxicas, aunque estén muertas.
- Si camina en la arena protéjase usando ropa y zapatos.

comunicarse en caso de consultas: Salud Responde al 600 360 7777, en que será orientado correctamente.

## AUMENTO DE TEMPERATURA

Por otra parte, la seremi de Salud, Paola Salas, recordó que la fragata portuguesa es muy sensible a las corrientes y altas temperaturas, y es precisamente cuando el agua se calienta que esta tiende a florar y llega a las orillas de las playas con las marejadas, "entonces, es posible que comencemos a visualizarla".

El llamado es que ante la presencia de la fragata portuguesa se debe avisar inmediatamente al salvavidas o personal de la Armada, y no tocar.

## Indicaciones en caso de picadura

- Produce dolor intenso (como una quemadura) y enrojecimiento.
- Lave inmediatamente con agua de mar y retire restos de tentáculos, evitando tomar contacto directo con ellos.
- No se debe frotar o rascar la piel con arena o toallas.
- Diríjase al centro de salud más cercano.
- Si lo desea también puede comunicarse con Salud Responde al 600 360 7777.

OPINIÓN

## A nadie le importa

Juan Francisco Ortún Q.  
Académico Escuela de Comunicaciones, U.Central

Para nadie es un misterio que nuestro fútbol está cada día más alicaído y que ya no despierta el interés de los fanáticos del balompié y, curiosamente, ni siquiera el de los barristas más recalcitrantes.

La incomodidad comienza cuando se llega al recinto deportivo. La gente que osa ir en vehículo particular se arriesga a que le roben el móvil o a que se lo abran y le sustraigan piezas, sin contar que los estacionamientos, aquellos estadios que lo tienen, son reducidos, incómodos e inseguros. Pero a nadie le importa.

Para ingresar, empieza otro drama; la revisión de los bolsos, mochilas y casacas por intermedio de gente inexperta, una acción que por parte baja la podemos considerar como vejatoria. Ello sin contar que se debe llegar con al menos dos horas de anticipación o más, si el partido es de los que llaman de alta convocatoria, para esconder la expresión de alto riesgo como se usó en tiempos pretéritos y vaya que le venía bien esa consigna. Pero a nadie le importa.

Para que hablar de tener que acudir a los sanitarios, lo que es normal cuando se está por tiempo prolongado y en exteriores. Sencillamente vomitivo, no encuentro otra expresión para reflejar aquella situación. Pero a nadie le importa.

Fíjese usted que el cotejo aún no comienza y ya su paciencia y ánimo comienzan a decaer. Así no se puede. Pareciera que a nadie en Quilín o en la directiva de los distintos clubes, ello les preocupa. Obvio que no, si el dinero de la televisión les va a llegar igual. Pero a nadie le importa.

Las canchas, salvo contadas excepciones son sencillamente malas, indignas de un trabajo profesional y de un espectáculo pagado que no es barato. Pero a nadie le importa.

Este declive del fútbol chileno se viene acrecentando ya desde algún tiempo y por más reuniones que se hacen no se avizoran tiempos mejores. Pero a nadie le importa.

En estos tiempos, en que las diferentes ligas de distintos países llegan a las casas de los hinchas con mucha facilidad, es muy fácil hacer comparaciones y obviamente que el alicaído fútbol chileno queda al debe y desincentiva al hincha a acudir en masa a disfrutar de un encuentro futbolero.

Me parece que sería conveniente que los dirigentes del balompié chileno y de los clubes profesionales se preocupen de ello, porque de lo contrario nuestro balompié podría lamentablemente seguir los pasos del boxeo, del automovilismo, del ciclismo y de otros deportes que prácticamente no existen, salvo honrosas excepciones.

Por ahora, quienes dirigen el deporte pasión de multitudes están al debe, pero a nadie le importa.

EDITORIAL

## Avance del narcotráfico

**Es crucial que todos los sectores políticos colaboren unidos en la lucha contra el narcotráfico, reconociendo que esta es una problemática transversal que requiere un enfoque colectivo.**

En una ofensiva contra el narcotráfico, Carabineros y la PDI han decomisado alrededor de 50 mil plantas de cannabis en los primeros pasos de las planificaciones anuales destinadas a erradicar este flagelo. Sin embargo, la magnitud de la tarea se hace evidente, con bandas criminales complejizando sus operaciones y expandiendo plantaciones en las provincias de Choapa y Limarí.

El avance del crimen organizado en Chile, que ha generado temor en la población, insta a las autoridades a fortalecer aún más las investigaciones. A pesar de los esfuerzos del Gobierno y el Parlamento, expertos en seguridad resaltan la necesidad de mejorar la comunicación de estas iniciativas. La falta de una narrativa clara ha contribuido a aumentar la sensación de temor

entre la ciudadanía.

El llamado a las autoridades es doble: por un lado, continuar trabajando en nuevas leyes y estrategias para abordar el narcotráfico, y por otro, mejorar la comunicación efectiva para construir confianza en las instituciones. La transparencia en las acciones gubernamentales es esencial para contrarrestar la percepción de ineficacia.

En este contexto, es crucial que todos los sectores políticos colaboren unidos en la lucha contra el narcotráfico, reconociendo que esta es una problemática transversal que requiere un enfoque colectivo. Solo a través de una coordinación efectiva y un compromiso compartido, Chile podrá enfrentar con éxito este desafío que amenaza la seguridad y el bienestar de la sociedad.

OPINIÓN

## ¿Otro Bukele?

Abraham Santibáñez

El ecuatoriano David Noboa no es Nayib Bukele, pero no ha ocultado su admiración por los métodos del presidente de El Salvador. En especial en lo que se refiere a su implacable combate contra las "maras", las pandillas criminales. Enfrentado a la violencia de más de dos docenas de organizaciones de narcotraficantes, Noboa, con menos de dos meses en el poder, enfrenta ahora un estallido sin precedentes.

El martes 9 de enero, en Guayaquil un grupo armado asaltó la emisora TC de televisión, reteniendo bajo amenaza al personal. En la capital, Quito, hubo otras acciones violentas, en las que inicialmente murieron por lo menos diez

personas. En 24 horas, el gobierno pasó del estado de emergencia al de "conflicto armado interno". El presidente Noboa aseguró a sus compatriotas que "ningún acto de terror nos hará claudicar. No vamos a retroceder ni a negociar".

No será una tarea fácil. No lo ha sido por años.

En 2021 el banquero Guillermo Lasso ganó la presidencia. En enero de 2023, fue enjuiciado políticamente en la Asamblea Nacional. De manera inesperada, apenas un día después del inicio del juicio decretó la "muerte cruzada", medida constitucional extrema que incluyó su renuncia y la disolución del parlamento.

La subsiguiente campaña electoral se caracterizó por la violencia. El candidato Fernando Villavicencio fue asesinado. A partir de ese momento todos los aspirantes a la presidencia debieron tomar inusuales medidas de protección. Triunfó Noboa.

Una encuesta de 2021 señaló que

la delincuencia es considerada por la ciudadanía como el mayor problema que atraviesa el país.

Esa es la explicación de por qué, junto con decretar la guerra interna, Noboa identificó "a los siguientes grupos del crimen organizado transnacional como organizaciones terroristas y actores no estatales beligerantes: Águilas, Águilas Killer, Ak47, Caballeros Oscuros, Chone Killer, Choneros, Covicheros, Cuartel de las Feas, Cubanos, Fatales, Gánster, Kater Piler, Lagartos, Latin Kings, Lobos, Los p.27, Los Tiburones, Mafia 18, Mafia Trébol, Patrones, R7, y Tiguerones. Los Choneros llegaron a tener entre 12 mil y 20 mil miembros en su momento de mayor esplendor y Los Lobos, que nació como escisión de Los Choneros, 8 mil".

Y agregó: "he ordenado a las Fuerzas Armadas ejecutar operaciones militares para neutralizar a estos grupos".

¿Podrá tener éxito?



Miembro  
Asociación  
Nacional de  
la Prensa  
A.G.

FUNDADO EL 1 DE ABRIL DE 1944

PROPIETARIO:  
ANTONIO PUGA S.A.

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

FRANCISCO PUGA MEDINA

EDITORA GENERAL:

LUCÍA DÍAZ GALVEZ

EDITOR FOTOGRAFICO:

LAUTARO CARMONA GUERRERO

LA SERENA

Brasil 431. Casilla 556.

MESA CENTRAL Fono (51) 2 200400

GERENCIA Fono (51) 2 200410

CIRCULACION Brasil 431.  
Fono: (51) 2 200400. La Serena

PUBLICIDAD Fono (51) 2 200410

SUSCRIPCIONES Fono(51) 2 200400

COQUIMBO

Centro Impresor El Día Barrio Industrial,  
Calle Nueva Dos 1240.

Fono (51) 2 200400

OVALLE

Miguel Aguirre 109.

Fono: (53)2 448271 - (53)2 448272-

Horario de atención lunes a viernes

de 09:30 a 12:45 horas 15:30 a 18:00 horas.

Sábados de 10:00 a 12:00 horas.

YA VAN 11 INFRACCIONES EN TONGOY

# El grave daño ecológico por ingreso de vehículos motorizado a las playas

Según informó el Gobernador Marítimo de Coquimbo, Jaime Gatica, en los últimos cinco años se han cursado 772 infracciones, por lo que el llamado es a denunciar estas prácticas y actuar con responsabilidad tanto residentes como turistas.

Paola Acevedo / Coquimbo

 @eldia\_cl

Todos los años se repite la misma postal en verano: vehículos motorizados que ingresan a playas de la región, algo que está prohibido.

Uno de los últimos casos se vivió hace unos días en la playa de Lagunillas, en que dos camionetas se desplazaron por las dunas pese a la queja de personas que visitaban un sector que se caracteriza por su tranquilidad y su humedal.

A la fecha ya van 11 infracciones en el balneario de Tongoy, según informó a Diario El Día el capitán de puerto de Tongoy, el teniente primero Lt. Patricio Sepúlveda. En este punto, explica que la situación ocurre tanto por desconocimiento, pero también por gente que pese a saber que no se puede ingresar a las playas insiste en estas prácticas.

En el caso de la comuna de Coquimbo hay dos normativas que lo regulan. “Hay un decreto alcaldicio y también la Orden Ministerial n°2 que indica que se prohíbe el ingreso de vehículos en los sectores de playa y terrenos playa. Nosotros como autoridad y policía marítima efectuamos recorridos por estos sectores en los cuales cursamos las multas correspondientes, las que son derivadas al Juzgado de Policía Local”, detalló.

En este sentido, Sepúlveda comenta que se busca proteger al medio ambiente y la población. “Se vela por la seguridad ambiental, pero también de los turistas que están en ese sector. Hay niños, adultos y adultos mayores que disfrutan de la playa y es una imprudencia que ellos pasen con sus vehículos motorizados en estos sectores en que puede ocurrir un accidente. Es lo queremos evitar”, indicó.

## MAYOR ESFUERZO

La autoridad marítima afirma que pese a lo complejo que es el ingreso tanto en Morrillos como Lagunillas, en que ocurrieron los hechos, se han reforzado medidas.

“Estamos haciendo un esfuerzo de los esfuerzos para poder atacar esta



CRISTIAN SILVA

La autoridad marítima afirma que pese a lo complejo que es el ingreso a las dunas, se han reforzado medidas.

problemática. Estamos en coordinación con la Municipalidad de Coquimbo, que nos facilita un dron para realizar algunas labores de vigilancia, así como también con Carabineros para que nos puedan ayudar en caso de que las personas escapen del control policial que hacemos en el sector”, destaca.

## PROBLEMÁTICA HISTÓRICA

El Gobernador Marítimo de Coquimbo, capitán de navío Jaime Gatica, precisa que en la región se han cursado centenares de infracciones. “En los últimos cinco años tenemos un total de 772 infracciones y 334 en los últimos tres años, en que durante el tiempo de la pandemia se vio disminuido el ingreso de vehículos de forma irregular al sector de playa”, comenta.

Si bien se trata de una problemática histórica, afirma que existe una labor coordinada. “Estamos trabajando en conjunto con la Delegación Presidencial y la Municipalidad de Coquimbo para denunciar a las personas que transitan de forma irregular por el sector de playa y tenemos una planificación de trabajo jurisdiccional para mitigar esta situación que se presenta todas las temporadas estivales. Utilizando drones, cuadrimotos, helo y personal de Policía Marítima”.

Finalmente hizo un llamado a de-

nunciar estas prácticas. “De la misma forma, se invita a la comunidad a denunciar estas malas prácticas para proceder a infraccionar a los irresponsables”.

## AVES EN PELIGRO

Pero el peligro no solo está para las personas, también para las aves y ecosistemas.

Desde la primavera y hasta mediados del verano, el pilpilén (un ave costera de penetrantes ojos amarillos, plumaje blanco con negro y un pico anaranjado que le permite comer moluscos y crustáceos) realiza su proceso de nidificación.

Su particularidad es que para ello utiliza habitualmente la zona de demarcación de la marea alta, es decir, en la arena, haciendo una pequeña depresión que reviste con fragmentos de conchas y piedra. Algo que repite el Chorlito Nevado, una pequeña ave de color blanco y superficie parda.

“Son dos aves que nidifican en el suelo, ponen sus huevos en la arena y por lo general los huevos son del mismo color que la arena para mimetizarse. No quedan a la vista, no son fáciles de ver y muchas veces son aplastados, y cuando logran eclosionar los pollos también quedan expuesto porque son de un color similar a la arena y corren

el mismo riesgo de atropello”, explicó Paula Plaza, doctora en biología y ecología aplicada de la Universidad Católica del Norte, dedicada a la ornitología e investigadora.

Hoy el chorlito nevado se encuentra en la Lista Roja de Especies amenazadas de la UICN en 2020, mientras que el pilpilén, que fue nombrado como Ave Insignia de la ciudad de La Serena en 2019, ha sido nominado por el Sistema de Clasificación de Especies como de “Casi Amenazada”.

## OTROS RIESGOS

“El pilpilén es un ave nativa que usan las playas de arena y cada vez queda menos espacio para nidificar por la construcción (...) La otra amenaza que hay en las playas de arena son los perros y el enredo en hilos de pesca”, advierte la experta.

A modo de ejemplo, señala, que muchas personas llevan a sus perros sin correa a las playas y espantan a las aves como un juego, “pero, imagínense cuántas veces deben volar y arrancar de los perros. Es un desgaste energético para ellas y perturbación, es estresante, finalmente”.

“Todo eso hace que el éxito reproductivo, es decir, que el número de pollos que llegan a ser adultos de todos los nidos que hay es casi cercano a 0. Son muy pocos los que sobreviven, y si no hay reproducción no hay descendencia y la especie va a disminuir en La Serena o se irá a otro sitio”, asegura la profesional.

Algo así ocurrió hace unos años en Valparaíso, en el informe del Sistema de Clasificación de Especies se relata que la evaluación de la temporada 2008-2009 se censaron a 50 y 60 parejas en las playas de Quintero y Mantagua, sin que sobreviviera ningún pichón en ese periodo.

Debido a que el pilpilén es una especie longeva, porque viven entre 20 a 40 años, la disminución de la población no es tan evidente hasta que transcurran décadas.

La investigadora cuenta que en la actualidad hay zonas de nidificación restringida de esta especie en sectores cercanos a la desembocadura del río Elqui, Caleta San Pedro y Morrillos.

“Hay gente que está trabajando en monitorear los nidos en zonas bien delimitadas, entonces debe haber educación de los vecinos para que sean los guardianes y de los turistas que vienen llegando para que aprendan a respetar el área”, concluye la doctora en biología.

**Las miles de personas que hoy se desempeñan como conductores de este rubro tendrán un cambio en las reglas, que se estima podría dejar sin empleo a 40 mil usuarios.**

Paola Acevedo / Región de Coquimbo

@eldia\_cl

Se estima que a fines de enero entrará en vigor el reglamento de la Ley N° 21.553, que regula a las empresas de aplicación de transportes (EAT) y que está en proceso de toma de razón en Contraloría.

La normativa supone una serie de medidas que deberán cumplir los conductores de aplicaciones, entre ellas, que los vehículos tengan un mínimo de 10 años de antigüedad, una cilindrada de al menos 1,4 litros, y que a un año de implementarse los conductores de aplicaciones cuenten con licencia profesional.

Sin embargo, el ánimo por normar un mercado creciente y que hasta hoy ha sido poco regulado, podría dejar a cerca de 40 mil personas sin esta fuente laboral apenas comience a regir la normativa, según un estudio del director del Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales, Juan Bravo.

El informe que ha sido ampliamente difundido, analizó el impacto que tendrá la medida en el mundo laboral, una vez que entre en vigencia la ley y su reglamento.

## LOS RESULTADOS

El estudio consideró como universo a 107 mil personas que se desempeñaron como conductores de la aplicación durante el 2023, quienes realizaron 17 millones de viajes en ese período de tiempo.

Conforme al análisis, 1 de cada 5 conductores trabaja jornada completa en estos servicios, la mitad lo hace de manera ocasional y el 25% part-time.

Asimismo, el sondeo estima que el 62,8% de quienes trabajaron durante el 2023 cumplen con los requisitos de antigüedad y cilindrada, lo que implica que de los 107 mil conductores, cerca de 40 mil quedarán fuera de las plataformas al entrar en vigor el reglamento.

La cifra aumentará si a esto se suma la exigencia de licencia profesional, en que se prevé que del total de conductores, solo el 18,2% de quienes trabajaron en diciembre de 2023 cumple con requisitos de antigüedad, cilindrada y licencia. Por lo tanto, se podrían sumar 48 mil conductores más si es que no logran obtener licencia profesional en el periodo establecido. En resumen, podrían quedar fuera de

SE ESPERA QUE ENTRE EN VIGENCIA A FINES DE ENERO

# Ley Uber dejaría fuera a más de 40 mil conductores de "app"

## "ME AFECTARÍA EN LOS AÑOS DEL AUTO"

Eduardo Godoy salió del sistema formal de trabajo hace seis años. Desde entonces trabaja en dos aplicaciones, generando una rutina que comienza a las 12 del día y termina en la tarde, durante la semana, y se extiende desde la tarde al amanecer los fines de semana.

"Salí del sistema laboral convencional por un tema de tiempo y horario, el trabajo me gustó. Después de todo lo que se dice en cuanto a seguridad, nunca me ha pasado nada y no he tenido el lado negativo que han tenido otros conductores. (...) El régimen que tengo es superior a las 45 horas semanales", cuenta.

Esta medida le ha permitido adaptarse a su vida familiar y tener un ingreso que fluctúa entre los 700 a 800 mil pesos mensuales.

Eduardo Godoy reconoce que la Ley le impactará en algunos puntos. "Me afecta en la licencia de conducir. No tengo licencia profesional, sólo tengo licencia clase B y me afectaría en los años del auto. Didi acepta, sin entrar en vigencia la ley, autos desde el 2008 en adelante y Uber acepta desde 10 años de antigüedad, es decir, desde el 2014 en adelante", explica.

Hoy el conductor se muestra escéptico de la entrada en vigor de la ley. "Estoy trabajando desde el 2018 en adelante cuando hubo conflictos entre conductores de aplicación y taxistas, vengo escuchando sobre la ley desde ese momento. Hasta ahora no he tomado ninguna medida".

## "UNA OPORTUNIDAD"

Michael Araya comenzó a trabajar en Uber como una forma de tener ingresos extras mientras se dirigía al trabajo. "Tenía una modalidad híbrida. Estaba trabajando para complementar el trabajo y me servía para costear los gastos de traslado hacia mi trabajo y empecé con un Hyundai 2012, entonces salía una hora antes e iba tomando carreras para acercarme a mi trabajo y eso me dejaba \$5 mil en dos o tres viajes y eso me servía para costear el combustible".

Desde hace algunos meses la aplicación se convirtió en su primera fuente laboral. "Hace poco decidí renunciar a mi trabajo porque estaba disconforme con el tema de los horarios y hace tres meses me estoy dedicando como conductor a tiempo



ARCHIVO EL DÍA

La normativa supone una serie de medidas, entre ellas, que los vehículos tengan un mínimo de 10 años de antigüedad.

completo. Ordené mi sistema y estoy trabajando ocho horas diarias. De lunes a sábado ando 170 kilómetros en el vehículo, lo que me genera 60 mil pesos diarios. De esas 60, echó 20 mil a combustible y me quedan 40 mil (...) Lo bueno es que cuando tengo cosas que hacer no tengo que pedir permiso, es una alternativa para mí y creo que para mucha gente que está cesante o tiene otro tipo de ingresos", relata.

Si bien la aplicación se queda con un porcentaje de los viajes, el trabajo metódico y organizar las carreras le ha permitido que se convierta en su primer ingreso.

El lado malo del trabajo, cuenta Araya, es tener un capital de trabajo expuesto en la calle, entre ello, el estar en la ilegalidad lo que obliga a arrancar, de otra forma la multa puede ser cuantiosa.

"A mí no me ha pasado, pero un amigo pagó cerca de 800 mil pesos porque le pasaron un parte, el auto fue a un corral municipal y ahí trató de sacarlo al otro día, pero no siempre es trámite ágil y una semana o dos

semanas se traducen en pérdidas cercanas a 800 mil pesos", comenta.

En cuanto a los cambios de la ley, dice que está tranquilo.

"Yo estoy tranquilo y renové mi auto por lo mismo. Mi auto era 2012 y por la antigüedad estaba quedando fuera. Tengo licencia, tengo vehículo con la cilindrada que corresponde, tengo seguro y cumplo con todas las normas. Lo hice pensando en que si llegan a aprobar, esto se pondrá muy bueno para mí, porque saldrá mucha gente", señala.

Michael explica que debido a que los citycar saldrían de funcionamiento desde la aplicaciones, junto a las personas sin licencia, habría cerca de un 85% de carreras que se perderán.

"Entonces, para los que vamos a estar adentro estará muy bueno, para los que están fuera será malo y para los usuarios peor, porque cuando hay mucha demanda los autos se demoran en que acepten la carrera y en llegar, eso ahora es un 10% de los viajes", pero ahora, con la nueva ley eso aumentaría, dice, afectando a los usuarios que no podrán trasladarse.

TAMBIÉN DESTACARON LAS PROYECCIONES EDUCATIVAS EN LA REGIÓN

# U. Central presenta a Delegado su nueva inversión en infraestructura

La casa de estudios contempla la construcción de un nuevo y moderno edificio, que será una réplica del recinto inaugurado en el año 2019.

Equipo El Día / La Serena

 @eldia\_cl

El delegado presidencial, Galo Luna, realizó una visita a la Universidad Central Región de Coquimbo, donde fue recibido por el Rector, Santiago González y el Vicerrector Regional, Jaime Alonso. Durante el encuentro realizaron un recorrido por las instalaciones, destacando especialmente el Centro de Simulación Clínica.

Las autoridades se reunieron para abordar las principales proyecciones que enfrenta la sede en la zona, en particular la nueva inversión en infraestructura que alcanza los 12 millones de dólares y que contempla la construcción de un nuevo y moderno edificio, que será una réplica del recinto inaugurado en el año 2019. Esta contribuirá al desarrollo de la universidad y a la entrega de oportunidades de alto estándar a las y los estudiantes de la Región de Coquimbo y la macrozona norte.



El delegado presidencial destacó la calidad de las instalaciones de la universidad, haciendo especial mención al actual edificio, así como a su Centro de Simulación Clínica

CEDIDA

## COMPROMISO CON FORMACIÓN DE PROFESIONALES

Durante la reunión, también se analizaron los desafíos en materia de investigación y el trabajo que se está realizando para su reforzamiento y profundización. En ese sentido, se resaltó el compromiso de la Universidad Central con el desarrollo académico regional y la formación de profesionales e investigadores de calidad con el objetivo de aportar a la generación de conocimiento local y responder a las necesidades de la comunidad.

El delegado presidencial destacó la calidad de las instalaciones de la universidad, haciendo especial mención al actual edificio, así como a su Centro de Simulación Clínica. Respecto a

los nuevos desafíos en materia de infraestructura, la autoridad indicó que “todos sabemos que la inversión privada y pública son un aporte para poder reactivar la economía regional y, por supuesto, para entregar oportunidades de alto estándar a distintos estudiantes y habitantes de la región para una formación de alto nivel”.

Por su parte, el Rector agradeció la visita del delegado, resaltando la importancia de mantener un vínculo directo con las autoridades de gobierno. Destacó el compromiso de la Universidad Central con la inclusión y el trabajo comunitario. “Tomamos el desafío de posicionarnos en esta región y lo hemos logrado a plenitud y estamos muy contentos porque la reacción de la población y muy especialmente de

los jóvenes que quieren estudiar en nuestra universidad, es algo que nos motiva mucho y por eso queremos seguir trabajando para el desarrollo en esta zona”.

En tanto, el Vicerrector Regional expresó que “su visita (delegado) es un respaldo a nuestra labor y nos impulsa a seguir trabajando con más fuerza y dedicación por el bienestar de las y los estudiantes y por el crecimiento de nuestra región”.

En la actualidad, la Universidad Central de la Región de Coquimbo cuenta con 18 carreras y más de 4500 estudiantes en su sede. Con estas inversiones y proyectos, la institución busca posicionarse como referente académico y continuar contribuyendo al desarrollo educativo y social de la comunidad nortina.

## NOTIFICACION

En causa rol N° **V-295-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$128.216.389.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: “**REPOSICIÓN PUENTE MARQUESA EN RUTA D-215**” respecto del lote de terreno **N°3, rol de avalúo N°411-19**, comuna de **Vicuña**, a nombre de **ZEPEDA HARRIS EDUARDO ENRIQUE** de **7.687** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

## NOTIFICACION

En causa rol N° **V-296-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$584.562.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: “**REPOSICIÓN PUENTE MARQUESA EN RUTA D-215**” respecto del lote de terreno **N°1, rol de avalúo N°411-28**, comuna de **Vicuña**, a nombre de **CANAS TAQJ TAQJ MARIA PIA** de **18** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

## NOTIFICACION

En causa rol N° **V-298-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$11.006.934.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: “**CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUELTAUQUÉN**” respecto del lote de terreno **N°47, rol de avalúo N°214-2**, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **1.115** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.

La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**Distintos dirigentes del Sector Oriente de La Serena expresaron la necesidad de que se concrete la construcción de la unidad policial en el predio de la ex Cordep a la brevedad.**

Romina Onel / La Serena

@eldia\_cl

A fines de septiembre del 2023, desde la Municipalidad de La Serena se anunció que el Concejo Municipal había aprobado el comodato del terreno para la construcción de la futura Subcomisaría de Carabineros en el sector oriente de la ciudad.

En ese entonces, el general Juan Muñoz, Jefe de la IV Zona de Carabineros, precisó que "este es un paso importante que nos permitirá efectuar el diseño y luego evaluar el proyecto para que podamos contar con un nuevo cuartel".

Al ser consultado por el estado actual de la iniciativa, y a tres meses del anuncio, Muñoz informó a Diario El Día que "durante esta semana (la pasada) se firmó el traspaso del terreno formalmente. Se firmaron las escrituras desde el municipio a Carabineros y ahora nosotros estamos en la etapa de formular el diseño para ese cuartel".

#### DETALLES DEL PROYECTO

El predio en cuestión corresponde al Lote A-8 de la Ex Cordep, ubicado en el sector de San Joaquín, cuya superficie cuenta con un total de 5.000 m<sup>2</sup> y será cedido por un plazo de 50 años.

Asimismo, el recinto policial, abarcará el sector sur y oriente de La Serena, es decir, entre La Pampa, El Milagro, San Joaquín, hasta el límite con la comuna de Coquimbo.

PARA EL SECTOR ORIENTE

# Firman traspaso de terreno para Subcomisaría a 3 meses del anuncio



CRISTIAN SILVA

Los vecinos manifiestan su preocupación frente a la tardanza del proceso, ya que se trata de un compromiso de años.

#### PROMESA INCUMPLIDA

Respecto a la situación de inseguridad en el sector oriente de la capital regional, el presidente de la Organización Funcional de Serena Oriente Norte, Javier Araya alertó que "siguen los robos a viviendas y últimamente robos a vehículos (...) es evidente la falta de resguardo y acción policial, más aún en verano donde los recursos se focalizan en la Avenida del Mar".

En cuanto al tiempo que ha tomado la implementación de la Subcomisaría, Araya manifestó que "no se si esto responde a trámites burocráticos o realmente no existe una real voluntad para acelerar las cosas. Estas situaciones producen desazón en la ciudadanía (...) por eso, esperemos que ahora se hagan con más celeridad".

Por su parte, la presidenta de la Junta de Vecinos de San Joaquín, Lily Núñez, indicó que "la demora

también radicó en la Municipalidad de La Serena, ya que mientras no se firmara el comodato, Carabineros no podía hacer nada (...) tres meses para tener firmado ese contrato es mucho tiempo".

En tanto, el presidente de la Junta de Vecinos del Milagro II, José Rebolledo expresó que "independientemente de la calidad de directivo, la inseguridad del sector obviamente es preocupante y quisiéramos mayor protección contra la delincuencia".

Sobre la importancia de la futura unidad policial, Rebolledo sostuvo que "es nuestro deseo que esto pueda ser llevado a cabo lo antes posible para seguridad y tranquilidad de nuestro sector".

#### SENSACIÓN DE ABANDONO

En la misma línea, la presidenta de la Junta de Vecinos de Serena Oriente,

Carla Torrejón, señaló que la subcomisaría "es una promesa incumplida por años al sector, primero era un retén y así con los años llegamos a lo que se ha propuesto ahora, por lo que la mayoría de los vecinos, me incluyo, nos sentimos muy postergados".

Por último, el director de la Junta Vecinal N° 31 de Serena Oriente y presidente de la Organización Funcional Doña Inés, Hector Alfaro afirmó que "me parece que la lentitud en la tramitación, -independiente de quienes sean los responsables-, perjudica a los vecinos porque la delincuencia es nuestra preocupación prioritaria (...) por lo que vemos la instalación del nuevo retén como la única posibilidad de mejorar nuestra condición de seguridad".

#### LOS CONCEJALES OPINAN

Consultado, el concejal de La Serena, Félix Velasco expresó que "hay que hacer gestiones a más alto nivel, en relación a de dónde provendrán los recursos para instalar esta subcomisaría que los vecinos necesitan con urgencia, ya sea con fondos del Gobierno Regional o el Gobierno central".

Por otra parte, la concejala Carmen Zamora opinó que "me alegro de que por fin ya estén firmadas las partes, para que efectivamente se avance con este proyecto tan anhelado por la comunidad. Esto es parte de las burocracias que afectan a las instituciones del Estado en nuestro país, por lo que espero que tal como anunció el Presidente Gabriel Boric se vayan disminuyendo los plazos y exigencias, para que las respuestas, -especialmente de infraestructura-, sean más rápidas".

LA MADRUGADA DEL DOMINGO

# Volcamiento de vehículo deja dos personas fallecidas en Canela

Equipo El Día / Canela

@eldia\_cl

Alrededor de las 06:00 de la madrugada del domingo, el Retén de Carabineros de Canela, recibió un llamado telefónico en el cual se advertía de un accidente de tránsito al interior

**La Fiscalía instruyó la concurrencia del equipo SIAT de Coquimbo (Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito) para realizar peritajes y determinar las circunstancias del siniestro.**

de la comuna, específicamente en el kilómetro 42 de la ruta D-787, en la

localidad de Carquindaño.

De acuerdo a información proporciona-

da por el Sargento 2do, Luis Norambuena, Jefe de Retén de Canela (s), tras ser alertados del siniestro, se trasladaron al sitio del suceso y lograron constatar el volcamiento de un vehículo tipo Station Wagon, en el cual se encontraban dos personas, un conductor de 40 años y su acompañante de 48 años, ambos de sexo masculino, quienes lamentablemente perdieron la vida en el lugar, debido a la gravedad de sus heridas.

Finalmente, el Fiscal de Turno de la Fiscalía Local de Los Vilos instruyó la concurrencia del equipo SIAT de Coquimbo (Sección de Investigación de Accidentes de Tránsito) para realizar peritajes y determinar las circunstancias del siniestro. Además, se requirió la presencia del Servicio Médico Legal para el levantamiento de los cuerpos.





# POSESIONES EFECTIVAS

**POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESADAS.** El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGIÓN DE COQUIMBO, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

**ALCAÍNO FLORES, JORGE ENRIQUE:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2023, publicada el 02-10-2023.

**ALTAMIRANO MORALES, SARA AIDA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-06-2022, publicada el 01-07-2022.

**ANGEL ROJAS, MERCEDES ROSA:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-02-2012, publicada el 15-02-2012.

**ANTIVILO ANTI VILO, JOSÉ ANTONIO:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-12-2017, publicada el 02-01-2018.

**ARANCIBIA PASTÉN, MANUEL ORLANDO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2023, publicada el 01-08-2023.

**ARAYA, CARLOS:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 15-12-2004, publicada el 03-01-2005.

**ARAYA, SINFOROSA DE LAS MERCEDES:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-07-2011, publicada el 01-08-2011.

**ARAYA ARAYA, GASTÓN MIGUEL:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 01-10-2009, publicada el 15-10-2009.

**ARAYA DE LA RIVERA, SILVIA OLIVIA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-06-2016, publicada el 01-07-2016.

**ARAYA DÍAZ, CARLOS ROBERTO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-03-2022, publicada el 01-04-2022.

**AVILÉS ROJAS, JULIO ALEX:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-11-2020, publicada el 01-12-2020.

**BAHAMONDES, CONRADO DEL CARMEN:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-11-2021, publicada el 15-11-2021.

**BÓRQUEZ BARRAZA, GAS-**

**PARDEL CARMEN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-10-2011, publicada el 17-10-2011.

**BRUNA TAPIA, FRANCISCO DEL ROSARIO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2022, publicada el 16-05-2022.

**CAMPOSESCÁRATE, EUGENIA DEL CARMEN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2012, publicada el 17-12-2012.

**CARMONA ESPINOZA, AMBROSIO SEGUNDO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

**CARVAJAL CHAVARRÍA, NATIVIDAD DE MERCEDES:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-01-2008, publicada el 01-02-2008.

**CARVAJAL FAJARDO, ISAAC DE LA CRUZ:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

**CASTILLO ALTAMIRANO, LORENZO SEGUNDO:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

**CASTILLO SOLA, AIDA DEL ROSARIO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2022, publicada el 15-07-2022.

**CISTERNA AVENDAÑO, FRANCISCO DEL ROSARIO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-04-2007, publicada el 16-04-2007.

**CISTERNAS ROJAS, HÉCTOR JAVIER:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

**COBO CONTRERAS, GABRIEL SERVANDO:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**CONTADOR ROJAS, ELSA ELIANA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

**CONTRERAS, TEODOLINDO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

**CONTRERAS LAMAS, HUMBERTO DEL ROSARIO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva

concedida el 10-04-2019, publicada el 15-04-2019.

**CORTÉS, JUAN ULISES:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-01-2007, publicada el 01-02-2007.

**CORTÉS, ROLANDO ANTONIO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2022, publicada el 01-06-2022.

**CORTÉS TAPIA, ETELVINA DEL CARMEN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2021, publicada el 16-08-2021.

**DELGADO ARAYA, MAURICIO RODRIGO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**DÍAZ CALDERÓN, RAÚL ALBERTO:** con fecha 05-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**DÍAZ GALLEGUILLAS, CERVANDO ANTONIO:** con fecha 05-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-06-2022, publicada el 01-07-2022.

**DÍAZ ZEPEDA, MILZA OLIVIA MARÍA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2022, publicada el 15-09-2022.

**FERNÁNDEZ, JUAN DE DIOS:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2023, publicada el 15-11-2023.

**FERNANDEZ DE LA PEÑA ORTIZ DE ARRI, LUIS:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2022, publicada el 01-08-2022.

**FUENTES GUTIÉRREZ, MARTA DEL CARMEN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2023, publicada el 01-08-2023.

**GALAZ PASTÉN, AURELIA DEL CARMEN:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2022, publicada el 01-04-2022.

**GALLARDO PIZARRO, LUISA ELENA:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2021, publicada el 15-11-2021.

**GODOY CONTRERAS, RAÚL ADRIÁN ALBERTO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

**GÓMEZ BLEST, MARÍA TERESA:** con fecha 09-01-2024

autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2023, publicada el 16-01-2023.

**GONZÁLEZ GÁLVEZ, RENÉ EDUARDO:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-07-2023, publicada el 01-08-2023.

**GUERRERO RODRÍGUEZ, JUANA ROSAURA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2023, publicada el 15-09-2023.

**HIDALGO MORGADO, EDITH CARMEN:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**HUERTA PÉREZ, MANUEL ALAJANDRO:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-09-2019, publicada el 01-10-2019.

**IBACACHE IBACACHE, ELIZABETH LORENA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-11-2019, publicada el 02-12-2019.

**LAMAS PACHECO, OTILIA DEL CARMEN:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-10-2023, publicada el 16-10-2023.

**LA REGLA SOTO, EMILIA DEL CARMEN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**LEMUS VILCHES, CARLOS GABRIEL:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2023, publicada el 02-10-2023.

**LÓPEZ LLANOS, SERGIO FLORENCIO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-11-2012, publicada el 03-12-2012.

**MARÍN DÍAZ, DOMINGA DEL CARMEN:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2023, publicada el 16-01-2023.

**MARÍN RODRÍGUEZ, GERMÁN ANDRÉS:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2020, publicada el 16-03-2020.

**MAYA TAPIA, MARÍA ERNESTINA:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**MILLA, JUAN GUILLERMO:** con fecha 05-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2021,

publicada el 02-08-2021.

**MILLA MILLA, CARLOS:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-09-2023, publicada el 02-10-2023.

**MIRANDA, MANUEL OCTAVIO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-11-2022, publicada el 01-12-2022.

**MOLINA, JUAN ERNESTO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 06-12-2005, publicada el 15-12-2005.

**MORALES BARRERA, CRUZ DEL CARMEN:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-04-2017, publicada el 02-05-2017.

**MORGADO ARAYA, MANUEL ENRIQUE:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-07-2009, publicada el 15-07-2009.

**MUÑOZ TORREJÓN, HUGO MAXIMILIANO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-11-2023, publicada el 15-11-2023.

**NAVEA, ROSA HERMINIA:** con fecha 05-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-03-2009, publicada el 01-04-2009.

**NICOLÓDI GASPERAT, SILVIO GIACINTO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**OLIVARES ROJAS, CARLOS ALBERTO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-12-2013, publicada el 02-01-2014.

**OLIVARES TRUJILLO, ALFONSO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 26-05-2023, publicada el 01-06-2023.

**PEÑA CARREÑO, MARIO ESTERNO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2008, publicada el 03-11-2008.

**PERALTA, LUZ ALSINA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-07-2023, publicada el 01-08-2023.

**PEREA MOLINA, RAÚL ALBERTO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**PEREIRA CORTÉS, LUIS ALBERTO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2021, publicada el 15-12-2021.

**PEREZ CONTADOR, CESAR ENRIQUE:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

**PINTO ÁLVAREZ, ALDO DAGOBERTO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-10-2022, publicada el 17-10-2022.

**PIZARRO CALDERÓN, GERMÁN AQUILES:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**PIZARRO GUERRERO, HÉCTOR DE LA CRUZ:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

**PIZARRO GUERRERO, HÉCTOR DE LA CRUZ:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 16-08-2022.

**PIZARRO MENDOZA, ADRIANA ROSALÍA:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2021, publicada el 15-03-2021.

**RAMÍREZ CERDA, NANCY MIRIAM:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 24-04-2013, publicada el 02-05-2013.

**RAMÍREZ DÍAZ, JUAN FRANCISCO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**RAMOS VELÁSQUEZ, CARLOS ENRIQUE:** con fecha 05-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2022, publicada el 15-07-2022.

**REYES CABRERA, ALICIA DEL CARMEN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-11-2022, publicada el 01-12-2022.

**ROCO BRITO, MARÍA INÉS:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 27-07-2011, publicada el 01-08-2011.

**RODRÍGUEZ BERENGUELA, ELIAMIR ERIBALDO:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-11-2016, publicada el 01-12-2016.

**ROJAS CASTEX, SANTIAGO SEGUNDO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2022, publicada el 16-05-2022.

**ROJAS VESUAIN, ALFONSO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión

Efectiva concedida el 25-05-2009, publicada el 01-06-2009.

**RUBIO PÉREZ, CLAUDIO SEGUNDO:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**SAAVEDRA, FRANCISCO ROBERTO SEGUNDO:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2021, publicada el 03-01-2022.

**SALAS BARRAZA, GUILLERMO ENRIQUE:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2022, publicada el 17-01-2022.

**SALINAS ALVARADO, JORGE HERNÁN:** con fecha 08-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-10-2023, publicada el 02-11-2023.

**SANTANDER PONCE DE LEÓN, BENITO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 25-02-2021, publicada el 01-03-2021.

**SEQUEL ILLESCA, CARLOS ISRAEL:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-07-2013, publicada el 01-08-2013.

**SIERRA MONTALVÁN, DIEGO ALEXIS:** con fecha 05-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-05-2023, publicada el 15-05-2023.

**SILVA MEZA, RICARDO SABINO:** con fecha 11-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**TAPIA VILLARROEL, JOSÉ DOMINGO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-03-2020, publicada el 16-03-2020.

**VALENCIA, MARTA ADRIANA:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2023, publicada el 01-09-2023.

**VÁSQUEZ RIVERA, VICENTE SEGUNDO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-07-2010, publicada el 15-07-2010.

**VÉLIZ VÉLIZ, HUMBERTO ENRIQUE:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-09-2017, publicada el 15-09-2017.

**VERA YÁÑEZ, GUSTAVO ENRIQUE:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**VERGARA VERGARA, HERIBERTO:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-09-2018, publicada el 20-09-2018.

**VICENCIO, LUCRECIA DE MER-**

**CEDES:** con fecha 04-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-01-2016, publicada el 15-01-2016.

**VICENCIO VELÁSQUEZ, GEORGINA DEL ROSARIO:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-10-2023, publicada el 02-11-2023.

**VILLALOBOS ROJAS, ELIOT:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-12-2021, publicada el 03-01-2022.

**YUPANQUI VERGARA, IRIS DEL CARMEN:** con fecha 09-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2023, publicada el 03-04-2023.

**ZARRICUETA ESPEJO, JUAN ESTEBAN:** con fecha 10-01-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-04-2013, publicada el 15-04-2013.

**MILLAGUERRERO, OFELIA DEL ROSARIO:** con fecha 11-01-2024 agrega heredero(a) Hijo(a) JOSÉ OSVALDO MILLA MILLA, en Posesión Efectiva concedida el 13-06-2023, publicada el 15-06-2023.

**ACUÑA LORCA, GABRIELA CLEMENTINA:** a Hijo(a)s ZACARÍAS DEL CARMEN DÍAZ ACUÑA, CRESCENTE SEGUNDO ALFARO ACUÑA, GABRIEL MARCELINO ACUÑA ACUÑA, LUIS JORGE CASTILLO ACUÑA, SERGIO ANTONIO CASTILLO ACUÑA, MARIELA INÉS ROBLES ACUÑA, a Nieto(a)s JAVIER ORLANDO ACUÑA ACUÑA, MARÍA ANGELA ROJAS ACUÑA, EDWARD ANDREW VERGARA ACUÑA, BERNARDA ELENA ARAYA BERRÍOS, SOLANGE PILAR ARAYA BERRÍOS, VICENTE JAVIER ARAYA BERRÍOS, HÉCTOR REGINALDO URIBE BERRÍOS, VERÓNICA SUSANA CARVAJAL BERRÍOS, a Bisnieto(a) VALENTINA CONSTANZA ROJAS DÍAZ, con fecha 11-01-2024.

**ADAOS RAMÍREZ, GLADYS MARÍA:** a Hijo(a)s BENJAMÍN ALBERTO CALLEJAS ADAOS, GLADYS MARÍA CALLEJAS ADAOS, CECILIA MARCELA CALLEJAS ADAOS, con fecha 10-01-2024.

**AGUILERA SANTANDER, SERGIO DEL CARMEN:** a Sin Parentesco MARÍA INÉS VARAS AGUILERA, con fecha 10-01-2024.

**AGUIRRE ÁLVAREZ, TEODORO ARMANDO:** a Hijo(a)s JOSÉ MIGUEL AGUIRRE BOYD, MARCELA ISABEL AGUIRRE HERNÁNDEZ, JAZMÍN PAOLA AGUIRRE HERNÁNDEZ, a Cónyuge MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ LEYTON, con fecha 05-01-2024.

**AGUIRRE OSSANDÓN, GUILDA GUIPSI:** a Hijo(a)s GREIPSY ELENA GRADO AGUIRRE, CRISTINA ALEJANDRA GRADO AGUIRRE, KATERINE PATRICIA GRADO AGUIRRE, a Cónyuge LUIS GUILLERMO GRADO AREYUNA, con fecha 11-01-2024.

**ALARCÓN MALUENDA, BAUDILIA ESTER:** a Hijo(a)s TINA ESTELA RAMÍREZ ALARCÓN, MARCELO EDUARDO RAMÍREZ ALARCÓN, con fecha 10-01-2024.

**ALCAYAGA VILLALOBOS, ROBERTO ANTONIO:** a Hijo(a)s LUCÍA GUADALUPE ALCAYAGA ALFARO, OSCAR ALEJANDRO ALCAYAGA OYARZÚN, FLAVIA CORALI ALCAYAGA OYARZÚN, MAURICIO ANTONIO ALCAYAGA OYARZÚN, JOHANS ANTONIO ALCAYAGA MONTERO, con fecha 10-01-2024.

**ALVARADO BARAHONA, HEINS RADEC:** a Hijo(a)s HEINS EDUARDO ALVARADO VALENZUELA, MARCOS ANTONIO ALVARADO ARÓSTICA, KARINA ALEJANDRA ALVARADO VALENZUELA, NATALIA NICOL ALVARADO VALENZUELA, con fecha 10-01-2024.

**ÁLVAREZ, HUMBERTO DE LA CRUZ:** a Hijo(a)s JUANA ROSA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, NUBENILDE DEL CARMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ, DESIDERIO DEL CARMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ, MARÍA SOLEDAD ÁLVAREZ JIMÉNEZ, JOSÉ HUMBERTO ÁLVAREZ JIMÉNEZ, RAQUELA CATALINA ÁLVAREZ JIMÉNEZ, con fecha 10-01-2024.

**ÁLVAREZ ÁLVAREZ, LUIS GUILLERMO:** a Hijo(a)s JUAN LUIS ÁLVAREZ ROJAS, GUILLERMO ALONSO ÁLVAREZ ROJAS, MARCO ANTONIO ÁLVAREZ ROJAS, a Cónyuge EDITH ROSARIO ROJAS CORTÉS, con fecha 10-01-2024.

**ÁLVAREZ MOYANO, JOSÉ DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO ÁLVAREZ ALMONACID, LUISA ESTER ÁLVAREZ ALMONACID, ANDREA DEL PILAR ÁLVAREZ ALMONACID, WILIBALDO AMÉRICO ÁLVAREZ ALMONACID, con fecha 10-01-2024.

**ÁLVAREZ SÁEZ, MANUEL SEGUNDO:** a Hijo(a) OCIEL ALEJANDRO ÁLVAREZ RIVERA, con fecha 10-01-2024.

**ÁLVAREZ SOLAR, SEGUNDO CARLOS:** a Hijo(a)s OLGA ANGÉLICA ÁLVAREZ CASANOVA, VERÓNICA ALEJANDRINA ÁLVAREZ CASANOVA, CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ CASANOVA, ERIKA DEL CARMEN ÁLVAREZ CASANOVA, a Cónyuge CREMILDA DEL CARMEN CASANOVA JERALDO, con fecha 10-01-2024.

**ANGEL ANGEL, RENÉ ANTONIO:** a Hijo(a)s MARÍA CECILIA ANGEL ELGUETA, JAVIER ANTONIO ANGEL ELGUETA, con fecha 10-01-2024.

**ANGEL ROJAS, JULIO HERNÁN:** a Hijo(a)s MARCELA MARGARITA ANGEL PLAZA, ELOÍSA DEL ROSARIO ANGEL GONZÁLEZ, JULIO ABEL ANGEL GONZÁLEZ, GALVARINO OSVALDO ANGEL GONZÁLEZ, LORENZO EDMUNDO ANGEL GONZÁLEZ, a Nieto(a)s HERNÁN ÁLVARO DE JESÚS ANGEL GALLEGUILLOS, ALEJANDRO ALBERTO ANGEL CAMPILLAY, a Cónyuge MARÍA TERESA GONZÁLEZ ESPEJO, con fecha 10-01-2024.

**ARANCIBIA ARAYA, PETRONILA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s HÉCTOR ALEJANDRO ALARCÓN ARANCIBIA, PAULINA ANDREA ALARCÓN ARANCIBIA, con fecha 05-01-2024.

**ARAVENA ROBLES, SIHOMARA DALLAN:** a Madre EMA DEL CARMEN ROBLES ROBLES, con fecha 10-01-2024.

**ARAYA ARIAS, CIRILO SEGUNDO:** a Hijo(a)s MIRZA DEL CARMEN ARAYA VARAS, LUIS SEGUNDO ARAYA VARAS, con fecha 05-01-2024.

**ARAYA CASTRO, MELISSA BEATRIZ:** a Padres JUAN ALDEMARIN ARAYA BUGUEÑO, a Madre DOMINGA SYLVIA CASTRO ORREGO, con fecha 10-01-2024.

**ARAYA ELGUETA, JORGE OROZIMBO:** a Hijo(a)s SAVKA VALERIA ARAYA GALLO, JORGE DEL PIERO ARAYA GALLO, DANIEL ANTONIO ARAYA GALLO, a Cónyuge MARISOL DEL ROSARIO GALLO RAMÍREZ, con fecha 10-01-2024.

**ARAYA GALLEGUILLOS, BRAULIO SEGUNDO:** a Hijo(a)s ELIZABETH ELSA ARAYA ROJAS, EDGAR WILSON ARAYA ROJAS, ALEJANDRA LUZ ARAYA ROJAS, a Cónyuge IRELA ISABEL ROJAS MUÑOZ, con fecha 05-01-2024.

**ARAYA MARDONES, ELIZABETH BEATRIZ:** a Hijo(a)s JORGE HERIBERTO CATALÁN ARAYA, OSCAR ALFREDO CATALÁN ARAYA, GABRIEL ALFONSO CATALÁN ARAYA, GERMÁN REYNALDO CATALÁN ARAYA, MARCIA ANGÉLICA CATALÁN ARAYA, ANDRÉS ISMAEL CATALÁN ARAYA, a Nieto(a)s GABRIEL ALFREDO CATALÁN CATALÁN, MIGUEL ANGEL CATALÁN CATALÁN, con fecha 10-01-2024.

**ARAYA MENESES, JUNEVEVIA DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s ROSA CONSTANZA DE LOURDES MARAMBIO ESCOBAR, PATRICIA MAGDALENA DE LOURDES NÚÑEZ ESCOBAR, MARCOS ALEJANDRO JOFRÉ ESCOBAR, con fecha 10-01-2024.

**ARDILES YÁÑEZ, TERESA PATRICIA:** a Hijo(a)s ANTONIONY MICHELANGELO ESQUIVEL ARDILES, PATRICIA NATALIA ESQUIVEL ARDILES, a Cónyuge CARLOS MANUEL ESQUIVEL CASTILLO, con fecha 10-01-2024.

**ARGANDOÑA ARGANDOÑA, HÉCTOR:** a Hijo(a)s HÉCTOR PATRICIO ARGANDOÑA SAAVEDRA, JOHANNA YAMILLE ARGANDOÑA SAAVEDRA, ELÍAS ISAAC ARGANDOÑA SAAVEDRA, con fecha 10-01-2024.

**ASTRELLI SARMIENTO, JACINTA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MYRIAM BEATRIZ URZÚA ASTRELLI, MARÍA ANGÉLICA URZÚA ASTRELLI, ISMAEL PATRICIO URZÚA ASTRELLI, GLORIA ISABEL URZÚA ASTRELLI, con fecha 10-01-2024.

**ASTUDILLO CASTILLO, PABLO ALBERTO:** a Hijo(a)s PABLO GABRIEL ASTUDILLO PIZARRO, CARMEN JULIA ASTUDILLO ÁLVAREZ, con fecha 10-01-2024.

**AZOLAS SALOMON, OSCAR ANTONIO:** a Hijo(a)s YARIB SAHID AZOLAS SALOMON, KARINA ANTONIA AZOLAS CONTRERAS, CAROLINE FRANCISCA AZOLAS CONTRERAS, JOHANNA SCARLETTE AZOLAS CONTRERAS, a Nieto(a)s TIARE MONSERRAT AZOLAS HIDALGO, MIRKO FARID AZOLAS HIDALGO, a Cónyuge MIRTA AÍDA CONTRERAS PIZARRO, con fecha 10-01-2024.

**BAHAMONDES BERENGUELA,**

**ARCADIO SEGUNDO:** a Hijo(a)s RINA EUGENIA BAHAMONDES TORO, JAIME PATRICIO BAHAMONDES TORO, MARÍA DEL CARMEN BAHAMONDES TORO, XIMENA ELIZABETH BAHAMONDES TORO, GRACIELA DEL ROSARIO BAHAMONDES TORO, JEANNETTE DEL CARMEN BAHAMONDES TORO, JORGE ANDRÉS BAHAMONDES TORO, JOSÉ MANUEL BAHAMONDES ROJAS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente GRACIELA TORO, con fecha 11-01-2024.

**BALCAZAR, PEDRO ANTONIO:** a Sobrino(a)s EVA CARMEN VEGA BALCAZAR, NIBALDO DOMINGO YÁÑEZ BALCAZAR, GRIMALDINA DEL CARMEN YÁÑEZ BALCAZAR, PEDRO JESÚS VEGA BALCAZAR, con fecha 11-01-2024.

**BARRAZA CORTÉS, MARY RUTH:** a Hijo(a)s HENDRIK ALBERTO RIVERA BARRAZA, HIMBER MANUEL RIVERA BARRAZA, LORENA DEL PILAR RIVERA BARRAZA, RUTH PAMELA RIVERA BARRAZA, RUBÉN DARÍO RIVERA BARRAZA, con fecha 10-01-2024.

**BARRAZA MUÑOZ, ANA ROSA:** a Hijo(a)s ANA CECILIA ESCOBAR BARRAZA, JUANA DEL ROSARIO ESCOBAR BARRAZA, TRÁNSITO DEL CARMEN ESCOBAR BARRAZA, MARÍA MIRZA ESCOBAR BARRAZA, GEORGINA YOLANDA ESCOBAR BARRAZA, LUIS ENRIQUE ESCOBAR BARRAZA, VÍCTOR RAMÓN ESCOBAR BARRAZA, SILVANA MARCELA DE LOURDES ESCOBAR BARRAZA, a Nieto(a)s AMÉRICA CONSUELO DE LOURDES MARAMBIO ESCOBAR, PATRICIA MAGDALENA DE LOURDES NÚÑEZ ESCOBAR, MARCOS ALEJANDRO JOFRÉ ESCOBAR, con fecha 10-01-2024.

**BARRAZA OSSES, TOMÁS ANSELMO:** a Padres JUAN FRANCISCO BARRAZA ARAYA, a Madre ROSA EUGENIA OSSES TELLO, con fecha 10-01-2024.

**BARRAZA VEAS, CRISTOPHER ENRIQUE:** a Padres CARLOS ENRIQUE BARRAZA ACEITUNO, con fecha 10-01-2024.

**BARRERA BALCAZAR, ROSARIO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JOSÉ LUIS DEL CARMEN ROJAS BARRERA, ROBERTO ANTONIO ROJAS BARRERA, MARITZA DEL ROSARIO ROJAS BARRERA, con fecha 05-01-2024.

**BECKER LEMUS, GUIDO ERNESTO:** a Hijo(a)s JUAN ERNESTO BECKER ARAYA, ANGÉLICA INÉS BECKER ARAYA, con fecha 10-01-2024.

**BERRÍOS, CIRO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s HUGO ARNOLDO BERRÍOS ROMERO, NANCY XIMENA BERRÍOS ROMERO, EDUARDO ALFREDO BERRÍOS ROMERO, PATRICIO HERNÁN BERRÍOS ROMERO, MARÍA ELOÍSA BERRÍOS ROMERO, LUIS RICARDO BERRÍOS ROMERO, FANNY DEL CARMEN BERRÍOS ROMERO, JESSICA MARCELA BERRÍOS ROMERO, a Nieto(a)s FRANCISCO JAVIER BERRÍOS OGALDE, CLAUDIA CAROLINA BERRÍOS OGALDE, GLORIA EDITA BERRÍOS OGALDE, a Cónyuge ELOÍSA DEL CARMEN ROMERO ARANCIBIA, con fecha 10-01-2024.

**BOLADOS RUIZ, ORIETA LOURDES:** a Hijo(a)s JUAN CARLOS PLAZA BOLADOS, ELSA VICTO-

RIA PLAZA BOLADOS, con fecha 10-01-2024.

**BÓRQUEZ BÓRQUEZ, JOSÉ LUIS:** a Hijo(a)s JANET ELVIRA BÓRQUEZ GENERAL, JOSÉ LUIS BÓRQUEZ GENERAL, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente LUCÍA DEL CARMEN GENERAL AGUILERA, con fecha 11-01-2024.

**BOUEY VEGA, CARLA MARÍA:** a Hijo(a) CARLOS ALEXY SOLEMAN BOUEY, con fecha 05-01-2024.

**BRAVO GODOY, PEDRO JOSÉ:** a Hijo(a)s EMILIANA DEL CARMEN BRAVO QUIROGA, AGUEDA BRAVO QUIROGA, JOSÉ LEONCIO BRAVO QUIROGA, MARÍA INÉS BRAVO QUIROGA, NOLFA DEL CARMEN BRAVO QUIROGA, PEDRO VICTORIANO BRAVO QUIROGA, EUSTAQUIO DEL CARMEN BRAVO QUIROGA, a Cónyuge PASCUALA DEL ROSARIO QUIROGA POLANCO, con fecha 10-01-2024.

**BUGUEÑO GONZÁLEZ, MANUEL JESÚS:** a Hijo(a)s TATIANA PEGGY BUGUEÑO HEIMPELLER, NELSON SERGIO BUGUEÑO LORETO, ELISA MARTA BUGUEÑO PALACIOS, ANGÉLICA MARÍA BUGUEÑO SANTANA, a Nieto(a) LINDSAY SIDNEY BUGUEÑO MARÍN, con fecha 05-01-2024.

**CABRERA DÍAZ, OTILIA IRLANDA:** a Hijo(a)s PATRICIA ESTER JUICA CABRERA, MARÍA ALEJANDRA JUICA CABRERA, RODRIGO ALEJANDRO JUICA CABRERA, con fecha 10-01-2024.

**CAMPOS DÍAZ, JUAN ERNESTO:** a Hijo(a)s ADRIÁN DEL CARMEN CAMPOS GONZÁLEZ, PATRICIO ALFREDO CAMPOS GONZÁLEZ, JUAN ERNESTO CAMPOS GONZÁLEZ, a Cónyuge ADRIANA ELENA GONZÁLEZ AREVALO, con fecha 10-01-2024.

**CARRERA BULACIO, MARÍA EUGENIA VICTORIA:** a Hijo(a)s CARLOS HERVI LAGOS CARRERA, HERVI FERNANDO LAGOS CARRERA, con fecha 11-01-2024.

**CASTILLO CORTÉS, ANDRÉS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s AMADA DEL ROSARIO CASTILLO BARRAZA, ANDRÉS DEL CARMEN CASTILLO VIERA, FLOR MARÍA DEL ROSARIO CASTILLO VIERA, IDA DEL CARMEN CASTILLO BARRAZA, MARÍA MERCEDES CASTILLO BARRAZA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente EDEL MIRA DEL ROSARIO VIERA, con fecha 10-01-2024.

**CASTILLO ESQUIVEL, SEBASTIÁN ANDRÉS:** a Hijo(a)s RICARDO LOU CASTILLO CAMPUSANO, JUAN JOSÉ SALVADOR CASTILLO ÁLVAREZ, con fecha 10-01-2024.

**CASTILLO GALLARDO, JULIO ENRIQUE:** a Hijo(a)s EMMA CECILIA CASTILLO VERGARA, ENRIQUE JOAQUÍN CASTILLO VERGARA, JULIO PATRICIO CASTILLO VERGARA, MARÍA ANGÉLICA CASTILLO VERGARA, ROSA ESTELA CASTILLO VERGARA, SILVIA MÓNICA CASTILLO VERGARA, a Cónyuge ESTELA VERGARA SOLAR, con fecha 10-01-2024.

**CASTILLO UGALDE, MARÍA**

**DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a) AURORA ISABEL PESO CASTILLO, con fecha 05-01-2024.

**CASTILLO ZAMORA, OSCAR SEGUNDO:** a Hijo(a)s OSCAR ANDRÉS CASTILLO SÁEZ, MARCO RODOLFO CASTILLO SÁEZ, a Cónyuge MARÍA LUCY SÁEZ ROJAS, con fecha 10-01-2024.

**CASTILLO ZAPATA, MARTA ELENA:** a Hermano(a)s OLGA SONIA CASTILLO ZAPATA, JUAN MANUEL CASTILLO ZAPATA, a Sobrino(a)s GUILLERMO ANTONIO CASTILLO GUZMÁN, CRISTIAN EDUARDO CASTILLO GUZMÁN, ANA ISABEL CASTILLO GUZMÁN, GLADYS KARINA CASTILLO ESPINOSA, JACQUELINE ANDREA CASTILLO ESPINOSA, HILDA ANGÉLICA CASTILLO ESPINOSA, JUAN MANUEL CASTILLO ESPINOSA, CARLOS ENRIQUE CASTILLO ESPINOSA, BELINDA DEL ROSARIO MUÑOZ CASTILLO, CARMEN ANDREA MUÑOZ CASTILLO, EDUARDO JESÚS COLLAO CASTILLO, CECILIA DEL CARMEN COLLAO CASTILLO, con fecha 10-01-2024.

**CASTRO ROJAS, IRIS NANCY:** a Hijo(a)s PAULINA CLAUDIA CORTÉS CASTRO, LILIANA ANGÉLICA CORTÉS CASTRO, LUIS FRANCISCO CORTÉS CASTRO, ALEJANDRA ANDREA CORTÉS CASTRO, a Cónyuge LUIS RENALDO CORTÉS SAAVEDRA, con fecha 10-01-2024.

**CERDA MIRANDA, JOSÉ LUIS:** a Hijo(a)s MARY LUZ CERDA ARQUEROS, ERICK ANDRÉS CERDA CANALES, PATRICIO EDUARDO CERDA CANALES, con fecha 10-01-2024.

**CERDA SOLA, EDUARDO RENÉ:** a Hijo(a)s PILAR DEL CARMEN CERDA NAVEA, LAURA PATRICIA CERDA NAVEA, HÉCTOR EDUARDO CERDA NAVEA, a Cónyuge SILVIA PATRICIA DEL ROSARIO NAVEA GUERRERO, con fecha 10-01-2024.

**CIFUENTES ALQUINTA, MANUEL EDUARDO:** a Hijo(a)s MANUEL FERNANDO CIFUENTES CONTRERAS, MARCELA MARÍA CIFUENTES CONTRERAS, KAREM NEVENKA CIFUENTES CONTRERAS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MARÍA CONTRERAS CARVAJAL, con fecha 10-01-2024.

**CONTRERAS, ANGEL DEL CARMEN:** a Hijo(a)s OLIVIA DEL CARMEN CONTRERAS CORTÉS, ANGEL SEGUNDO CONTRERAS CORTÉS, JULIA DEL ROSARIO CONTRERAS CORTÉS, MANUEL ALEJANDRO CONTRERAS CORTÉS, LUZ ELIANA CONTRERAS CORTÉS, JUAN RAMÓN CONTRERAS CORTÉS, RENÉ ENRIQUE CONTRERAS CORTÉS, ALICIA ANGÉLICA CONTRERAS CORTÉS, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente MORAINA CORTÉS TORREJÓN, con fecha 10-01-2024.

**CONTRERAS CARVAJAL, MARÍA:** a Hijo(a)s MANUEL FERNANDO CIFUENTES CONTRERAS, MARCELA MARÍA CIFUENTES CONTRERAS, KAREM NEVENKA CIFUENTES CONTRERAS, con fecha 10-01-2024.

**CONTRERAS GALLARDO, BERNABÉ:** a Hijo(a)s JUANA MAGDALENA CONTRERAS URIBE, ROBERTO BERNABÉ CONTRERAS URIBE, con fecha

11-01-2024.

**CONTRERAS MONÁRDEZ, PETRONILA:** a Hijo(a) ROSA DE LOS ANGELES MURCHIO CONTRERAS, con fecha 11-01-2024.

**CONTRERAS ROJAS, OLGA ELIANA:** a Hijo(a) JAIME AURELIO BARAHONA CONTRERAS, con fecha 10-01-2024.

**CONTRERAS VENEGAS, VICENTE PAUL:** a Hijo(a)s VICENTE DAVID CONTRERAS CARVAJAL, NICOLÁS IGNACIO CONTRERAS CARVAJAL, JEAN PAUL CONTRERAS CARVAJAL, MIGUEL ANGEL CONTRERAS CARVAJAL, SEBASTIÁN LUIS CONTRERAS CARVAJAL, RICARDO JEREMÍAS CONTRERAS CARVAJAL, BENJAMÍN MATÍAS CONTRERAS CARVAJAL, a Cónyuge SUSANA SOLANGE CARVAJAL VENEGAS, con fecha 10-01-2024.

**CORNEJO VILLALOBOS, HÉCTOR HERNÁN HORACIO:** a Hijo(a)s PEDRO PABLO CORNEJO JARAMILLO, MARÍA FERNANDA CORNEJO JARAMILLO, con fecha 10-01-2024.

**CORTÉS ALFARO, ROSENDO DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s VIVIANA MARCELA CORTÉS PONCE, CLAUDIO ENRIQUE CORTÉS PONCE, a Cónyuge SYLVIA INÉS PONCE PONCE, con fecha 10-01-2024.

**CORTÉS GALLEGUILLOS, JOEL EDUARDO:** a Hijo(a)s PATRICIA SOLEDAD CORTÉS JARA, XIMENA PAOLA CORTÉS JARA, CLAUDIA ANDREA CORTÉS JARA, PAULINA ANGÉLICA CORTÉS ASTUDILLO, a Cónyuge ANGÉLICA DEL CARMEN ASTUDILLO LÓPEZ, con fecha 10-01-2024.

**CORTÉS MALDONADO, MANUEL JESÚS:** a Hijo(a)s CLAUDIA XIMENA CORTÉS BARRIOS, CARLOS ALBERTO CORTÉS BARRIOS, MARCELA PATRICIA CORTÉS BARRIOS, a Cónyuge MARÍA REBECA BARRIOS CABANILLAS, con fecha 10-01-2024.

**CORTEZ CORTEZ, ISRAELA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s IRMA ESTER BRICEÑO CORTÉS, RUBÉN DEL TRÁNSITO BUGUEÑO CORTÉS, JUAN LUIS BRICEÑO CORTÉS, ELSA DEL CARMEN CORTEZ CORTEZ, MARÍA ADELINDA CORTEZ CORTEZ, con fecha 10-01-2024.

**CUELLO DÍAZ, MARTA LEONILA:** a Hijo(a)s YAMILES DEL CARMEN PRIETO CUELLO, LUIS ALBERTO PRIETO CUELLO, JORGE ALBERTO PRIETO CUELLO, a Nieto(a)s VIVIANA CAROLA BUGUEÑO SOLÍS, DARWIN HERNÁN BUGUEÑO SOLÍS, MICHAEL HERNÁN BUGUEÑO SOLÍS, con fecha 11-01-2024.

**CUELLO RIVERA, CARMEN ROSA:** a Hijo(a)s CECILIA DEL CARMEN SAAVEDRA CUELLO, ROSANA DE LAS MERCEDES SAAVEDRA CUELLO, ZUNILDA ANTONIA CUELLO CUELLO, JUAN GUILLERMO ZAMBRA CUELLO, JOSÉ MANUEL ZAMBRA CUELLO, DANIEL ANTONIO ZAMBRA CUELLO, con fecha 10-01-2024.

**DÍAZ, VALENTINA DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s MARÍA JACQUELINE AGUILERA DÍAZ, CRISTIAN RICARDO AGUILERA DÍAZ, con fecha 04-01-2024.

**DÍAZ CISTERNAS, MARÍA HORTENSIA:** a Hijo(a) IVÁN ALEJANDRO MORENO DÍAZ, a Cónyuge ALEJANDRO GALINDO MORENO SOTO, con fecha 10-01-2024.

**DÍAZ ESPEJO, LEONARDO HERNÁN:** a Hermano(a)s ÁLVARO PATRICIO DÍAZ ESPEJO, EDUARDO ENRIQUE DÍAZ ESPEJO, MAGDALENA DEL CARMEN DÍAZ ESPEJO, MIREYA DEL ROSARIO DÍAZ ESPEJO, MARÍA INÉS DÍAZ ESPEJO, con fecha 10-01-2024.

**DÍAZ FUENTES, ALBERTINA:** a Hijo(a)s ADOLFO REINALDO ASTUDILLO DÍAZ, MARGARITA DEL CARMEN ASTUDILLO DÍAZ, con fecha 10-01-2024.

**DÍAZ HERDOCIO, PATRICIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s TATIANA ANDREA GONZÁLEZ DÍAZ, JUAN CARLOS GONZÁLEZ DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN ZUÑIGA DÍAZ, con fecha 10-01-2024.

**DÍAZ MALDONADO, NIBALDO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s FRANCISCO JAVIER DÍAZ VILLALOBOS, RENATO GERARDO DÍAZ ARREDONDO, GONZALO ANDRÉS DÍAZ VILLALOBOS, JOSÉ PATRICIO DÍAZ VILLALOBOS, ALEJANDRA CAROLINA DÍAZ CORTÉS, a Cónyuge JUANA ROSA VILLALOBOS BARRAZA, con fecha 10-01-2024.

**DUBO CORTÉS, JOSÉ SERGIO:** a Hijo(a)s MARÍA ELIANA DUBO CARVAJAL, LUIS OMAR DUBO CARVAJAL, GLADYS ELIANA DUBO CARVAJAL, PATRICIA DEL CARMEN DUBO CARVAJAL, MARTA LORENA DUBO CARVAJAL, VILMA SOLEDAD DUBO CARVAJAL, MARITZA BEATRIZ DUBO CARVAJAL, JOSÉ OCTAVIO DUBO CARVAJAL, CLAUDIA ALEJANDRA DUBO CARVAJAL, PAOLA DEL CARMEN DUBO CARVAJAL, SERGIO HERNÁN DUBO CARVAJAL, MARIO ALEJANDRO DUBO CARVAJAL, RODRIGO ANDRÉS DUBO CARVAJAL, a Nieto(a)s RAÚL ANTONIO AGUIRRE DUBO, JUAN FRANCISCO AGUIRRE DUBO, FERNANDO ANDRÉS AGUIRRE DUBO, a Cónyuge ELIANA DEL CARMEN CARVAJAL TAPIA, con fecha 05-01-2024.

**ELGUEDA ARAYA, LUCIANO DE JESÚS:** a Hijo(a)s ISABEL DEL ROSARIO ELGUEDA ARAYA, IDELMO DEL CARMEN ELGUEDA ARAYA, ISALDA DEL CARMEN ELGUEDA ARAYA, MARÍA TERESA ELGUEDA ARAYA, LUIS ENRIQUE ELGUEDA ARAYA, JORGE ANTONIO ELGUEDA ARAYA, a Cónyuge DIAMANTINA ARAYA TELLO, con fecha 10-01-2024.

**ESCOBAR ESQUIVEL, MARINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA ANGÉLICA CORTÉS ESCOBAR, JOSÉ LUIS CORTÉS ESCOBAR, PABLA VITALIA CORTÉS ESCOBAR, MARGARITA DELGUICIA CORTÉS ESCOBAR, CARMEN GLORIA CORTÉS ESCOBAR, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente HORACIO DEL ROSARIO CORTÉS, con fecha 10-01-2024.

**ESPEJO ESPEJO, MARÍA EUGENIA:** a Hijo(a) ALEX PATRICIO SÁNCHEZ ESPEJO, con fecha 10-01-2024.

**ESPINOZA FLORES, MARÍA MAGDALENA:** a Hijo(a)s CLAUDIA ALEJANDRA POYANCO ESPINOZA, ORLANDO ANTONIO POYANCO ESPINOZA, FRANCISCO ALEJANDRO POYANCO ESPINOZA, con fecha 10-01-2024.

**ESTAY CORTÉS, HERIBERTO DEL CARMEN:** a Sobrino(a)s SELMA BUGUEÑO ESTAY, JAIME BUGUEÑO ESTAY, JUAN FERNANDO BUGUEÑO ESTAY, LUIS ALONSO BUGUEÑO ESTAY, NANCY MANUELA VÁSQUEZ ESTAY, JOSÉ DOMINGO VÁSQUEZ ESTAY, MARÍA IRELLA VÁSQUEZ ESTAY, RICARDO HERNÁN TAPIA ESTAY, NOLFA DEL ROSARIO TAPIA ESTAY, JEREMÍAS EXEQUIEL TAPIA ESTAY, BETZABÉ ESTER TAPIA ESTAY, ISAU ANTONIO TAPIA ESTAY, EUGENIO DEL TRÁNSITO TAPIA ESTAY, JOSÉ DANIEL TAPIA ESTAY, CLODOMIRO DE LAS MERCEDES TAPIA ESTAY, ROBERTO ALFONSO TAPIA ESTAY, LUIS FERNANDO ESTAY VEGA, HUMBERTO OCTAVIO ESTAY VEGA, ALEX MARCELO ESTAY CORTÉS, ELEODORO DEL CARMEN ESTAY CORTÉS, MARÍA ALEJANDRA ESTAY CORTÉS, NELSON SEBASTIÁN ESTAY CORTÉS, OMAR FRANCISCO ESTAY VEGAS, ANA MARÍA ESTAY VEGAS, FERNANDO ANTONIO ESTAY VEGAS, MARIANELA DEL CARMEN ESTAY VEGAS, PATRICIA MARICEL ESTAY VEGAS, a Sobrino-Nietos PAMELA ANGÉLICA DÍAZ TAPIA, JUAN CARLOS VERA TAPIA, YUVIXA ANDREA VERA TAPIA, CONSTANZA ALMENDRA VALENTINA VERA ALFARO, JOSÉ ANDRÉS ESTAY GONZÁLEZ, EVELYN MARLENE COLLAO ESTAY, DANIEL JOSÉ COLLAO ESTAY, RODRIGO ALEJANDRO COLLAO ESTAY, ABRAHAM MIGUEL COLLAO ESTAY, JONATHAN MIGUEL ESTAY OLMOS, con fecha 10-01-2024.

**FLORES, ADRIANA MERCEDES:** a Hijo(a)s NORA ADRIANA JERALDO FLORES, LAURA DEL CARMEN GERALDO FLORES, SONIA CRISTINA JERALDO FLORES, ISABEL PATRICIA JERALDO FLORES, CLARA DEL CARMEN JERALDO FLORES, LUIS EDUARDO JERALDO FLORES, HERMAN SAMUEL JERALDO FLORES, HÉCTOR ULISES JERALDO FLORES, SAMUEL ERNESTO JERALDO FLORES, a Cónyuge SAMUEL JERALDO VEGA, con fecha 10-01-2024.

**FLORES PÉREZ, RIGOBERTO HERNÁN:** a Hijo(a)s JOCELYN ALEJANDRA FLORES PIZARRO, BÁRBARA BELÉN FLORES PIZARRO, a Conviviente Civil CARMEN CECILIA PIZARRO CORTÉS, con fecha 05-01-2024.

**FREDES MORALES, CAROLA ANGÉLICA:** a Hijo(a) SZÓFIA VIOLETA ALEXANDRA BIBER FREDES, con fecha 11-01-2024.

**GAJARDO PASTÉN, WILSON DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s YERCO DEL TRÁNSITO GAJARDO CORREA, NAYIBES JOSELYN GAJARDO CORREA, WILSON GUILLERMO GAJARDO CORREA, con fecha 10-01-2024.

**GALAZ FAÚNDEZ, JORGE DAVID:** a Hijo(a)s EVELYN MITZI GALAZ ACEVEDO, JORGE JONATHAN GALAZ ACEVEDO, a Cónyuge INÉS ZUNILDA ACEVEDO FLORES, con fecha 10-01-2024.

**GALLEGUILLOS, JOSÉ REYES:** a Hijo(a)s ADRIANA DE JESÚS GALLEGUILLOS VALENZUELA, ISABEL DEL CARMEN GALLEGUILLOS VALENZUELA, GABRIELA DE LA CRUZ GALLEGUILLOS VALENZUELA, HUMBERTO GALLEGUILLOS VALENZUELA, TERESA ELVIRA GALLEGUILLOS VALENZUELA, ROSAMEL GALLEGUILLOS

VALENZUELA, a Cónyuge JOVA ELVIRA VALENZUELA GUERRERO, con fecha 10-01-2024.

**GALLEGUILLOS, RAÚL HUMBERTO:** a Hijo(a)s LUZ BELLA GALLEGUILLOS AVILÉS, ANGE LA DE LAS MERCEDES GALLEGUILLOS AVILÉS, JUANA MARÍA GALLEGUILLOS AVILÉS, OLIVIO ALCIDES GALLEGUILLOS AVILÉS, RAÚL HUMBERTO GALLEGUILLOS AVILÉS, CARLOS LUIS GALLEGUILLOS AVILÉS, con fecha 10-01-2024.

**GALLEGUILLOS ORTIZ, MERCEDES MARIANELA:** a Hermano(a)s GLADYS GUILLERMINA GALLEGUILLOS ORTIZ, CIPRIANO FRANCISCO GALLEGUILLOS ORTIZ, ABIGAIL DEL ROSARIO GALLEGUILLOS ORTIZ, JORGE LEONEL GALLEGUILLOS ORTIZ, a Sobrino(a)s ROMINA ALEJANDRA GALLEGUILLOS PEARSON, MARCELO ANDRÉS GALLEGUILLOS PEARSON, NICOLÁS FELIPE GALLEGUILLOS PEARSON, con fecha 11-01-2024.

**GALLEGUILLOS SEGOVIA, MARÍA:** a Hijo(a)s MARÍA PILAR ROJO GALLEGUILLOS, YAMIL ARTURO ROJO GALLEGUILLOS, CRISTIAN ROJO GALLEGUILLOS, YURI WLADIMIR ROJO GALLEGUILLOS, a Cónyuge VLADIMIR ROJO CABRERA, con fecha 11-01-2024.

**GANA VILLEGAS, RICARDO:** a Hijo(a) RICARDO LUIS GANA SANTANDER, a Cónyuge MARGARITA UBERLINDA SANTANDER LARRONDO, con fecha 10-01-2024.

**GLORIA GÁLVEZ, EDUARDO EUGENIO:** a Hijo(a)s EDUARDO MAURICIO GLORIA MADRID, JAIME JESÚS GLORIA MADRID, CRISTIAN ANDRÉS GLORIA MADRID, con fecha 10-01-2024.

**GODOI LAMAS, ISAUROS PROSPERINA:** a Hijo(a)s ADRIANA CARMEN VERGARA GODOY, DOMINGA DEL ROSARIO VERGARA GODOY, MANUEL SEBASTIÁN VERGARA GODOY, JUAN GUILLERMO VERGARA GODOY, MARÍA ISABEL VERGARA GODOY, RAMONA SOLEDAD VERGARA GODOY, ANA CRISTINA VERGARA GODOY, con fecha 09-01-2024.

**GÓMEZ ARDILES, RUBÉN OSVALDO:** a Hijo(a) EMILIA GABRIELA GÓMEZ ADONES, con fecha 10-01-2024.

**GÓMEZ ROJAS, AURORA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s TERESA DE JESÚS MUÑOZ GÓMEZ, FRANCISCO ALFONSO GALLARDO GÓMEZ, ORLANDO ELÍAS GÓMEZ GÓMEZ, con fecha 10-01-2024.

**GONZÁLEZ BARRERA, MARIO IVÁN:** a Hijo(a)s CLAUDIO HAROLD GONZÁLEZ ARAOS, ROSA GRISELDA GONZÁLEZ ARAOS, MARIO IVÁN GONZÁLEZ ARAOS, con fecha 10-01-2024.

**GONZÁLEZ CASTILLO, LUZMIRA GLADYS:** a Hijo(a)s LUIS RICARDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, LEONOR DE JESÚS ÁVALOS GONZÁLEZ, PATRICIO ENRIQUE ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MAURICIO JAVIER ÁLVAREZ GONZÁLEZ, WILSON HERNÁN ÁLVAREZ GONZÁLEZ, a Cónyuge LUIS RICARDO ÁLVAREZ VILLAFANA, con fecha 10-01-2024.

**GONZÁLEZ CHEPILLO, DORIS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUAN ALBERTO QUIROZ GONZÁLEZ, ALFREDO ARMANDO QUIROZ GONZÁLEZ, DORIS GABINA QUIROZ GONZÁLEZ, FABIOLA DEL CARMEN QUIROZ GONZÁLEZ, GERMANIA ESTER QUIROZ GONZÁLEZ, ANTONIETA LORENA QUIROZ GONZÁLEZ, con fecha 10-01-2024.

**GONZÁLEZ MALDONADO, JORGE DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s IRIS GEORGINA GONZÁLEZ CORTÉS, BERNARDO GASTÓN GONZÁLEZ CORTÉS, NELLY VICTORIA GONZÁLEZ CORTÉS, JORGE ULISES GONZÁLEZ CORTÉS, a Cónyuge LUZMIRA DEL CARMEN CORTÉS FLORES, con fecha 10-01-2024.

**GUERRA LILLO, MARLENE AUDELINA:** a Hijo(a) MAURICIO ALEJANDRO JORQUERA GUERRA, con fecha 10-01-2024.

**GUERRA PASTÉN, FERNANDO JESÚS:** a Hijo(a)s CAROLA PILAR GUERRA HIDALGO, FERNANDO RODRIGO GUERRA HIDALGO, a Cónyuge AMÉRICA CAROLA HIDALGO ARANCIBIA, con fecha 10-01-2024.

**HERRERA CHACANA, RODRIGO ANDRÉS:** a Hijo(a) JOSÉ TOMÁS HERRERA AZÓCAR, con fecha 11-01-2024.

**HUERTA SEGOVIA, PATRICIO ALFONSO:** a Hijo(a)s ALFONSO MAURICIO HUERTA ROJO, CATY ELIZABETH HUERTA ROJO, BEATRIZ DEL ROSARIO HUERTA ROJO, a Cónyuge CATALINA ORIAL ROJO VÉLIZ, con fecha 10-01-2024.

**IBÁÑEZ MARTÍNEZ, MARÍA SOLEDAD:** a Hijo(a)s CARLA FRANCISCA ÁLVAREZ IBÁÑEZ, CAMILA FERNANDA ÁLVAREZ IBÁÑEZ, CLAUDIO ANDRÉS ÁLVAREZ IBÁÑEZ, CRISTIAN ALEJANDRO ÁLVAREZ IBÁÑEZ, a Cónyuge CLAUDIO HUGO ÁLVAREZ SANDOVAL, con fecha 10-01-2024.

**IBARRA CASTRO, JUAN BAUTISTA:** a Hijo(a)s GLORIA DEL TRÁNSITO IBARRA OSORIO, DORALISA IBARRA SARMIENTO, HERNÁN SEGUNDO IBARRA SARMIENTO, FRANCISCO WLADIMIR IBARRA SARMIENTO, GABRIELA DEL TRÁNSITO IBARRA SARMIENTO, IRIS EMPERATRIZ IBARRA SARMIENTO, LUIS EDUARDO IBARRA SARMIENTO, MARÍA BEGOÑA IBARRA SARMIENTO, MARÍA ELICIRA IBARRA SARMIENTO, MERCEDES DEL CARMEN IBARRA SARMIENTO, PATRICIA ELIZABETH IBARRA SARMIENTO, VENANCIA DEL CARMEN IBARRA GONZÁLEZ, con fecha 10-01-2024.

**IGLESIAS AHUMADA, GULNARA:** a Hijo(a)s JOSÉ MANUEL MILLA IGLESIAS, RAIMUNDA DEL CARMEN MILLA IGLESIAS, VERÓNICA ISABEL MILLA IGLESIAS, JUANA DELFINA MILLA IGLESIAS, LUIS RENATO MILLA IGLESIAS, XIMENA MARCELA MILLA IGLESIAS, a Cónyuge JUAN MANUEL MILLA CHEPILLO, con fecha 10-01-2024.

**IRARRÁZABAL LÓPEZ, VÍCTOR JULIO:** a Hijo(a)s CAROLINA CECILIA IRARRÁZABAL ARGANDOÑA, JONATHAN MILENKO IRARRÁZABAL ARGANDOÑA, a Cónyuge FRANCISCA DEL CARMEN CASTILLO CONTRERAS, con fecha 10-01-2024.

**IRIARTE CASTILLO, VÍCTOR PATRICIO:** a Hijo(a)s MAURICIO ANDRÉS IRIARTE FUENTES, DIEGO IVAN IRIARTE FUENTES, a Cónyuge ORIELA JANETH FUENTES LEDEZMA, con fecha 10-01-2024.

**JAIME CORTÉS, MARÍA DAMIANA:** a Hijo(a)s ANA ESTER CORTÉS JAIME, SERGIO CLODOMIRO CORTÉS JAIME, MARCELINA DEL ROSARIO CORTÉS JAIME, VALENTÍN DEL TRÁNSITO CORTÉS JAIME, ARSENIO WENCESLAO CORTÉS JAIME, NILDA PATRICIA CORTÉS JAIME, CARMEN EUFENIA CORTÉS JAIME, GUILLERMO NICOLÁS CASTAÑÓN JAIME, DORIS DEL CARMEN MORGADO JAIME, a Nieto(a) s CARLA ANDREA CASTILLO PIZARRO, ANGÉLICA FRANCISCA CASTILLO PIZARRO, JAIME MANUEL CASTILLO PIZARRO, con fecha 10-01-2024.

**LEROY BERTINCHAMPS, EMILE FERNAND:** a Hijo(a)s MICHEL ANDRÉ LEROY VALDÉS, MURIEL MARÍA ANTONIETTA LEROY HELLEBAUT, a Cónyuges VICTORIA DEL ROSARIO VALDÉS CANCINO, FRANCINE CHARLES MARIETTE HELLEBAUT GAILLY, con fecha 11-01-2024.

**LETELIER BUGUEÑO, RAMÓN:** a Hijo(a)s VILMA ISABEL LETELIER VALLEJOS, RAMÓN HERNÁN LETELIER VALLEJOS, IVÁN ALBERTO LETELIER VALLEJOS, LUIS FERNANDO LETELIER VALLEJOS, con fecha 04-01-2024.

**MACERATTA GARCÍA, GLORIA EUGENIA:** a Hijo(a)s CARMEN GLORIA JURADO MACERATTA, ELENA LOURDES JURADO MACERATTA, TERESA DE JESÚS JURADO MACERATTA, MARCO ANTONIO JURADO MACERATTA, con fecha 04-01-2024.

**MARCHIONI CREVANI, ÍTALO FÉLIX:** a Hijo(a)s ÍTALO PEDRO MARCHIONI ROJAS, HERNÁN ATILIO MARCHIONI ROJAS, FABIO ENZO MARCHIONI ROJAS, con fecha 10-01-2024.

**MARÍN MUÑOZ, OLGA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s VÍCTOR IRENO GALLARDO MARÍN, CARLOS ROBERTO GALLARDO MARÍN, ROSA ELENA GALLARDO MARÍN, OLGA MARÍA GALLARDO MARÍN, LORENZA DEL CARMEN GALLARDO MARÍN, JUANA AÍDA GALLARDO MARÍN, CLARA EDITH GALLARDO MARÍN, TEODORO SEGUNDO GALLARDO MARÍN, con fecha 10-01-2024.

**MARTÍNEZ LÓPEZ, ENRIQUETA MARÍA:** a Hijo(a)s JOEL PATRICIO GARCÍA MARTÍNEZ, DAMARYS LUISA DE LA ROSA GARCÍA MARTÍNEZ, KATTIA ALEJANDRA GARCÍA MARTÍNEZ, a Cónyuge PATRICIO ALEJANDRO GARCÍA ESPINOZA, con fecha 08-01-2024.

**MASUDA ROJAS, ELIANA ISABEL:** a Sobrino(a)s CARLOS SEGUNDO URRUTIA MASUDA, RICARDO ALEX MASUDA MASUDA, ANA RURIKO NEUMANN MASUDA, HERNÁN HIROSHI NEUMANN MASUDA, con fecha 11-01-2024.

**MOLINA LÓPEZ, ISMAEL ALBERTO:** a Hijo(a)s CAROLINA CARMEN VIORKLUMDS MOLINA, CECILIA ALEJANDRA VIORKLUMDS MOLINA, ALBERTO ISMAEL MOLINA VIORKLUMDS, a Cónyuge NOLVIA VIORKLUMDS

BOLADOS, con fecha 10-01-2024.

**MOLL FLORES, INÉS GABRIELA:** a Hijo(a)s TAMARA MILENA MELÉNDEZ MOLL, MALYN CAROLINA MELÉNDEZ MOLL, MARCELA PATRICIA MELÉNDEZ MOLL, RUBÉN GABRIEL MELÉNDEZ MOLL, CRISTIAN DARIO MELÉNDEZ MOLL, PATRICIO AVELINO MELÉNDEZ MOLL, con fecha 05-01-2024.

**MOLLO, SEGUNDO:** a Cónyuge ROSA ELENA GONZÁLEZ NÚÑEZ, con fecha 10-01-2024.

**MONARDEZ BORDONES, RAÚL HERNANDO:** a Hijo(a)s MARISEL ANAÍS MONARDEZ CASTILLO, KATHERINE ANDREA MONARDEZ CHEPILLA, RAÚL IGNACIO MONARDEZ NAVEA, a Cónyuge DINIA AURORA CASTILLO DÍAZ, con fecha 08-01-2024.

**MONTALVA GÓMEZ, MARGARITA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ISIDORA MARGARITA MUÑOZ MONTALVA, PABLO ANDRÉS MUÑOZ MONTALVA, DIEGO JOSÉ MUÑOZ MONTALVA, con fecha 05-01-2024.

**MORALES GÓMEZ, ELIA JUDIT:** a Hermano(a)s IRMA DELFINA MORALES GÓMEZ, ERICO HERNÁN MORALES GÓMEZ, a Sobrino(a)s MARCELA ROXANA MORALES RIVERA, MARÍA ANGÉLICA ALT MORALES, CLAUDIA LORENA ALT MORALES, LUIS EDUARDO GÓMEZ MORALES, CYNTHIA PAOLA GÓMEZ MORALES, RAÚL FERNANDO MORALES CORREA, ENRIQUE EDUARDO MORALES CORREA, ALEJANDRO OCTAVIO MORALES CORREA, a Sobrino- Nietos GERARDO ANDRÉS MORALES BUSTOS, ORIANA CECILIA MORALES BUSTOS, con fecha 11-01-2024.

**MORALES LILLO, MERCEDES ESTER:** a Hijo(a)s HUGO ERNESTO ARAYA MORALES, NORA DEL CARMEN ARAYA MORALES, SILVIA ALBERTINA ARAYA MORALES, HELIA ORIELA ARAYA MORALES, a Nieto(a) MYRIAM JUANA DE LOURDES SUÁREZ ARAYA, con fecha 10-01-2024.

**MORALES OLIVARES, MARÍA ELSA:** a Hijo(a)s JUAN ESTEBAN SIBULKA MORALES, BRENDA LYSSETTE SIBULKA MORALES, MIGUEL ANGEL SIBULKA MORALES, MIRKA NINOSKA SIBULKA MORALES, con fecha 10-01-2024.

**MORATA GARCÍA, JUSTO GABRIEL:** a Hijo(a)s JOSÉ GABRIEL MORATA SERRANO, JUAN CARLOS MORATA SERRANO, MARÍA INÉS MORATA POZO, con fecha 10-01-2024.

**MOYA ARGANDOÑA, ROSA:** a Hijo(a)s MARLENE DEL CARMEN CARVAJAL MOYA, BENILDO ANTONIO TAPIA MOYA, DILEMA DEL CARMEN CARVAJAL MOYA, JOSÉ SEFERINO CARVAJAL MOYA, ABRAHAM DEL ROSARIO CARVAJAL MOYA, ZUNILDA MERCEDES CARVAJAL MOYA, EDITH ALICIA CARVAJAL MOYA, FRESIA DE LAS MERCEDES CARVAJAL MOYA, con fecha 10-01-2024.

**MOYA VERGARA, ARÍSTIDES BERNARDO:** a Hijo(a)s PAMELA DIXIE MOYA OSSANDÓN, ARÍSTIDES BERNARDO MOYA OSSANDÓN, a Cónyuge SHIRLEY DEICCI DE LOURDES OSSANDÓN, con fecha 10-01-2024.

**MUÑOZ MORGADO, WALTER ALEJANDRO:** a Hijo(a) AMAYA ANTONIA MUÑOZ CONTRERAS, con fecha 10-01-2024.

**MUÑOZ VILLEGAS, ALBERTO MANUEL:** a Hijo(a)s DIEGO JOSÉ MUÑOZ MONTALVA, PABLO ANDRÉS MUÑOZ MONTALVA, ISIDORA MARGARITA MUÑOZ MONTALVA, a Cónyuge MARGARITA DEL CARMEN MONTALVA GÓMEZ, con fecha 10-01-2024.

**NÚÑEZ ÁLVAREZ, JUAN HERCIAS:** a Hijo(a) ROXANA LORITO NÚÑEZ MUÑOZ, con fecha 10-01-2024.

**OCARANZA ROJAS, MANUEL GERMÁN:** a Hijo(a)s CARLOS CÉSAR OCARANZA ROJAS, CECILIA MARÍA OCARANZA ROJAS, MANUEL IVEZ OCARANZA ROJAS, CARMEN MARLHE-NE OCARANZA ROJAS, ELVIRA MÓNICA OCARANZA GERALDO, ANA OCARANZA ALFARO, con fecha 10-01-2024.

**OLIVARES FIGUEROA, PABLO ANTONIO:** a Hijo(a)s RODRIGO ALONSO OLIVARES CORTÉS, PABLO ANTONIO OLIVARES CORTÉS, MÓNICA ANTONIETA OLIVARES VALDIVIA, a Nieto(a) s JUAN PABLO ZEISLER OLIVARES, HANNE LORE ZEISLER OLIVARES, MARÍA DORALIZA GUTIÉRREZ OLIVARES, MARIO ANTONIO TORRES OLIVARES, a Cónyuge MANUELITA ISABEL CORTÉS CUMPLIDO, con fecha 10-01-2024.

**OMORI VEGA, MERCEDES ALICIA:** a Hijo(a)s ALICIA ALEJANDRA MENA OMORI, RICARDO ALFREDO MENA OMORI, con fecha 10-01-2024.

**OÑATEROMERO, ALLAN LEÓN:** a Hijo(a)s ISAÍAS LONRAY OÑATE HERRERA, YOSAMIN VIVIANA OÑATE HERRERA, ATILIO CEFERINO OÑATE GUAJARDO, a Cónyuge ADRIANA ELENA HERRERA MARTÍNEZ, con fecha 05-01-2024.

**ORELLANA CONCHA, TRINIDAD DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARCELA DE LOURDES LAGOS ORELLANA, MARÍA SUSANA DEL CARMEN LAGOS ORELLANA, LUZ ELIANA LAGOS ORELLANA, a Cónyuge JOSÉ MARÍA LAGOS PINO, con fecha 10-01-2024.

**ORELLANA GONZÁLEZ, CLARISA DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a)s VIVIANA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ORELLANA, CLAUDINA HERNÁNDEZ ORELLANA, NELLY DEL CARMEN HERNÁNDEZ ORELLANA, MIRYAN DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ ORELLANA, JUSTINA ISABEL HERNÁNDEZ ORELLANA, a Nieto(a) s FABIÁN IGNACIO HERNÁNDEZ CORDOVA, MARÍA IGNACIA HERNÁNDEZ CORDOVA, con fecha 10-01-2024.

**ORREGO TAUCÁN, ELENA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s EDUARDO VALDIVIA ORREGO, JOSÉ FRANCISCO VALDIVIA ORREGO, con fecha 05-01-2024.

**ORTIZ MICHEA, ALEJANDRO SEGUNDO:** a Hijo(a)s ANDREA MONSERRAT ORTIZ ORTIZ, MANUEL ALEJANDRO ORTIZ ORTIZ, con fecha 10-01-2024.

**PÉREZ, GRACIELA DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s MARÍA SONIA CORTÉS PÉREZ, BERNARDINO DEL CARMEN CORTÉS PÉREZ, AGLAE DEL TRÁNSITO CORTÉS

PÉREZ, BENITO ABIGAIL CORTÉS PÉREZ, IRMA ERICA CORTÉS PÉREZ, JAVIER ELEUTERIO CORTÉS PÉREZ, IVÁN GALVARINO CORTÉS PÉREZ, GUSTAVO ABDÓN CORTÉS PÉREZ, AGUSTO RENÁN CORTÉS PÉREZ, con fecha 10-01-2024.

**PÉREZ AVILÉS, LUIS ALBERTO:** a Hijo(a)s LUIS FELIPE PÉREZ CORTÉS, KARINA ANDREA PÉREZ YÁÑEZ, SEBASTIÁN ALBERTO PÉREZ YÁÑEZ, JOSÉ LUIS PÉREZ YÁÑEZ, con fecha 10-01-2024.

**PINTO ARDILES, ERNESTO ABEL:** a Hijo(a)s OLGA HERMINIA PINTO DÍAZ, ERIKA VERÓNICA PINTO DÍAZ, NANCY DEL ROSARIO PINTO DÍAZ, HERMAN EFRAÍN PINTO DÍAZ, con fecha 10-01-2024.

**PINTO GALLEGUILLOS, JOSÉ GABRIEL:** a Hijo(a)s VERÓNICA ALEJANDRA PINTO JOPIA, JESSICA ELIZABETH PINTO JOPIA, a Cónyuge TERESA CARMEN JOPIA ROJAS, con fecha 10-01-2024.

**PIZARRO BÓRQUEZ, REYES DE JESÚS:** a Hijo(a)s ROSA MAGDALENA PÉREZ PIZARRO, VILMA DEL CARMEN PÉREZ PIZARRO, JUAN CARLOS PÉREZ PIZARRO, con fecha 10-01-2024.

**PIZARRO RAMOS, ELOÍSA DEL CARMEN:** a Hijo(a) ABRAHAM DEL ROSARIO CARVAJAL PIZARRO, a Nieto(a)s VODEIMY IRENE CARVAJAL ALRINGO, JORGE MAURICIO CARVAJAL ALRINGO, LUIS MARCELO CARVAJAL ALRINGO, LUISA MARCELA CARVAJAL ALRINGO, GUSTAVO ALEJANDRO ROJAS ADONES, CONSTANZA MONSERRATH ROJAS ADONES, con fecha 09-01-2024.

**PIZARRO ROJAS, VÍCTOR HUGO:** a Hermano(a) SANDRA ELIZABETH PIZARRO ROJAS, con fecha 11-01-2024.

**PONCE ALFARO, ELIANA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s RICARDO ANTONIO CORTÉS PONCE, RUBÉN DE LA CRUZ CORTÉS PONCE, ALEJANDRO SEGUNDO CORTÉS PONCE, GEORGINA DEL CARMEN CORTÉS PONCE, JUAN MANUEL CORTÉS PONCE, VÍCTOR MARTÍN CORTÉS PONCE, PEDRO ASCENCIO CORTÉS PONCE, SERGIO DEL ROSARIO CORTÉS PONCE, JOSÉ MERCEDES CORTÉS PONCE, GERMÁN EMILIO CORTÉS PONCE, GABRIEL OMAR CORTÉS PONCE, MARÍA ELIANA CORTÉS PONCE, CLAUDIA LORENA CORTÉS PONCE, a Nieto(a)s VÍCTOR DEL ROSARIO CORTÉS SANTANDER, NOLVIA DEL TRÁNSITO CORTÉS SANTANDER, ALFREDO ALEJANDRO CORTÉS SANTANDER, ARTURO JAVIER CORTÉS SANTANDER, con fecha 10-01-2024.

**PONCE CASTILLO, IRELA DEL CARMEN:** a Hijo(a) LINO DEL TRÁNSITO ALVARADO PONCE, a Cónyuge SAMUEL DEL TRÁNSITO DÍAZ LÓPEZ, con fecha 10-01-2024.

**RAMÍREZ GALLARDO, NOEMÍ:** a Hijo(a)s MARÍA EMILIA PIÑONES RAMÍREZ, MANUEL DEL CARMEN PIÑONES RAMÍREZ, LUIS EXEQUIEL PIÑONES RAMÍREZ, JERALDO PIÑONES RAMÍREZ, NOEMÍ JACQUELINE PIÑONES RAMÍREZ, PATRICIO RADULINDO PIÑONES RAMÍREZ, JUAN JEREMÍAS PIÑONES RAMÍREZ,

HÉCTOR EMILIO PIÑONES RAMÍREZ, YASMÍN SOLEDAD PIÑONES RAMÍREZ, URBELINDA ALEJANDRINA PIÑONES RAMÍREZ, DILEMA ISABEL RAMÍREZ RAMÍREZ, JUAN CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ, LUZMENIA DEL CARMEN CAMPOS RAMÍREZ, con fecha 11-01-2024.

**RAMÍREZ GALLEGUILLOS, DELICIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CLAUDINA DEL TRÁNSITO FREDER RAMÍREZ, FIDEL ANTONIO FREDER RAMÍREZ, PATRICIA DEL CARMEN FREDER RAMÍREZ, JORGE ALBERTO FREDER RAMÍREZ, IRIS ALICIA FREDER RAMÍREZ, AGUSTÍN PABLO FREDER RAMÍREZ, con fecha 10-01-2024.

**RIVADENEIRA VALENCIA, NORMA FRESIA:** a Hijo(a)s LUCÍA ISABEL VEGA RIVADENEIRA, ELADIO FÉLIX VEGA RIVADENEIRA, DIEGO ALEJANDRO VEGA RIVADENEIRA, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA, MARLINDA DOROTY:** a Hijo(a)s ROSA MARÍA OSSANDÓN RIVERA, MARÍA CRISTINA OSSANDÓN RIVERA, ADÁN FLORENCIO OSSANDÓN RIVERA, MIGUEL LUIS OLLARZU RIVERA, JOSÉ ESTEBAN OLLARZU RIVERA, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA ARAYA, WASHINGTON MANUEL:** a Hijo(a)s JUANA ELIZABETH RIVERA BARRAZA, WASHINGTON GUILLERMO RIVERA BARRAZA, HÉCTOR MAURICIO RIVERA BARRAZA, a Cónyuge ROSA ELVIRA BARRAZA SOTO, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA CAAMAÑO, ADONILIO:** a Hijo(a)s CARMEN ERIKA RIVERA CÁCERES, CLARA EVANGELINA RIVERA MALEBRÁN, ADONILIO DEL CARMEN RIVERA PIZARRO, MARCELA ALEJANDRA RIVERA PIZARRO, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA GALLEGUILLOS, DRAGO NIBALDO SEGUNDO:** a Hijo(a)s RAMÓN SEGUNDO RIVERA DÍAZ, MARÍA JACQUELINE RIVERA DÍAZ, LEONILDA DE LA LUZ RIVERA DÍAZ, RICARDO ALFREDO RIVERA DÍAZ, PABLO BENEDICTO RIVERA DÍAZ, ELOÍSA EDITH RIVERA DÍAZ, DALIA DE LOURDES RIVERA DÍAZ, GERMÁN ANTONIO RIVERA DÍAZ, a Cónyuge MARÍA LASTENIA DÍAZ ARACENA, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA GONZÁLEZ, ARTURO JAIME:** a Hijo(a)s PRISCILLA ANDREA RIVERA JOFRÉ, JEANNETTE DEL CARMEN RIVERA JOFRÉ, CAMILA ELIZABETH RIVERA JOFRÉ, a Cónyuge ELIZABETH DEL CARMEN JOFRÉ VILLASECA, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA MORALES, ALICIA DE LOURDES:** a Hijo(a) CHRISTIAN PABLO ROSAS RIVERA, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA SOTO, ROSA ELENA:** a Hijo(a)s MARCO ANTONIO SIÑIGA RIVERA, KATHERINE ALEJANDRA SIÑIGA RIVERA, HUGO PATRICIO SIÑIGA RIVERA, ROBERTO CARLOS SIÑIGA RIVERA, a Cónyuge HUGO LEANDRO SIÑIGA ILLATARCO, con fecha 10-01-2024.

**RIVERA VALERA, IRMA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ANA INÉS OSSANDÓN RIVERA, CARLOS ANTONIO OSSANDÓN RIVERA, con fecha 10-01-2024.

**ROJAS, GALINDO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JAIME PATRICIO ROJAS ÁVALOS, FERNANDO DEL CARMEN ROJAS ÁVALOS, MIRIAM DORIS ROJAS ÁVALOS, a Cónyuge ANTONIA EVANJELISTA ÁVALOS PAEZ, con fecha 11-01-2024.

**ROJAS ALVAREZ, VIOLETA GENOVEVA:** a Padres ELISEO LEOPOLDO ROJAS GONZÁLEZ, a Madre VIOLETA DEL CARMEN ÁLVAREZ, con fecha 10-01-2024.

**ROJAS ANGEL, MARÍA SESIVA:** a Hijo(a)s PEDRO GUILLERMO MOLINA ROJAS, LUIS OCTAVIO MOLINA ROJAS, VÍCTOR DOMINGO MOLINA ROJAS, MARÍA LUISA MOLINA ROJAS, CLAUDIO ARNALDO MOLINA ROJAS, JAVIER HERNÁN MOLINA ROJAS, SONIA JIMENA MOLINA ROJAS, a Nieto(a) ROSA ESTEFANÍA MOLINA CELIS, a Cónyuge OCTAVIO DEL CARMEN MOLINA ÁVILA, con fecha 10-01-2024.

**ROJAS COBS, GUILLERMINA EDELMIRA:** a Hijo(a)s PAOLA SOLEDAD COBS ROJAS, GUILLERMO ANDRÉS COBS ROJAS, a Cónyuge MARCIAL COBS ROJAS, con fecha 10-01-2024.

**ROJAS FLORES, HÉCTOR ROLANDO:** a Hijo(a)s ORIANA DEL CARMEN ROJAS GALLEGOS, HÉCTOR FLORENCIO ROJAS GALLEGOS, a Cónyuge LORENZA DEL CARMEN GALLEGOS CORTÉS, con fecha 10-01-2024.

**ROJAS GODOY, RAÚL ADEN:** a Hijo(a)s ANTIZA JENIFER ROJAS PIZARRO, MARIANELA YOVINA ROJAS PIZARRO, ELADIO HERNÁN ROJAS PIZARRO, a Cónyuge DILEMA MARÍA DEL CARMEN PIZARRO ROJAS, con fecha 10-01-2024.

**ROJAS MOLINA, MARÍA ISABEL:** a Hijo(a)s ISABEL DEL CARMEN ÁLVAREZ ROJAS, MARÍA PATRICIA ÁLVAREZ ROJAS, FARIDE LUISA ÁLVAREZ ROJAS, con fecha 11-01-2024.

**ROJAS VARGAS, MARÍA ELENA:** a Cesionario(a) STEPHANIE ANDREA ROJAS HONORES, con fecha 11-01-2024.

**SANTANDER BERENGUELA, SUSANA DEL CARMEN:** a Hijo(a) s SUSANA BEATRIZ DONOSO SANTANDER, CÉSAR NIBALDO DONOSO SANTANDER, CARLOS SEGUNDO DONOSOSANTANDER, MANUEL JESÚS DONOSO SANTANDER, a Nieto(a)s VIVIANA ALEJANDRA DONOSO PINTO, VANESSA ELIZABETH DONOSO PINTO, FERNANDA ANGÉLICA DONOSO ÁVALOS, NADIA PRICILA DONOSO VIGORENA, a Cónyuge CARLOS MANUEL DONOSO CARVAJAL, con fecha 05-01-2024.

**SANTIAGO CERDA, JORGE DEONED:** a Hijo(a)s FABIOLA ORLINDA SANTIAGO BERRÍOS, SISSI WENDY SANTIAGO BERRÍOS, BRISA JUDITH SANTIAGO BERRÍOS, a Cónyuge CELIA ORLINDA BERRÍOS CORTÉS, con fecha 10-01-2024.

**SEPÚLVEDA VELOSO, NORMA EDITH:** a Hijo(a) MARIO GIOVANNI PESCE SEPÚLVEDA, a Cónyuge MARIO ANTONIO PESCE PARODI, con fecha 10-01-2024.

**SERRANO DE LA FUENTE, FABIÁN JURGUEN JOSEPH:** a Hijo(a)s JURGUEN JOSEPH SERRANO NIETO, FABIÁN GABRIEL SERRANO NIETO, a Cónyuge JOSESMIN PENELOPE NIETO CONTRERAS, con fecha 10-01-2024.

**SFEIR GIACAMAN, ALFONSO ELÍAS:** a Hijo(a)s MARÍA ANGÉLICA DEL CARMEN SFEIR MERY, MAURICIO JAVIER SFEIR MERY, ALFONSO PATRICIO SFEIR MERY, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA MERY LARRAGUIBEL, con fecha 10-01-2024.

**SILVA CERDA, OSCAR MANUEL FELICIANO:** a Hijo(a)s PAULINA CRISTINA SILVA CUBILLOS, CAROLINA JOSEFINA SILVA CUBILLOS, a Cónyuge GABRIELA DEL TRÁNSITO CUBILLOS PÉREZ, con fecha 10-01-2024.

**SOTO RIQUELME, MANUEL ANGEL:** a Hijo(a)s PÍA VALERIA SOTO HENRÍQUEZ, MANUEL ALFONSO SOTO HENRÍQUEZ, con fecha 10-01-2024.

**TABILO ORTIZ, MARIO ALFONSO:** a Hijo(a)s MATÍAS ANDRÉS TABILO CORTÉS, KEVIN ALFONSO TABILO ROJAS, JAMES ANDRÉS TABILO ROJAS, ALISON MICHELLE TABILO ROJAS, GERALDINE CAMILA TABILO ROJAS, a Cónyuge DIANA PATRICIA CORTÉS ORTIZ, con fecha 10-01-2024.

**TAPIA APABLAZA, DANIEL DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUAN CARLOS TAPIA ROJAS, RUDY DEL CARMEN TAPIA ROJAS, BERTA HERMINIA TAPIA ROJAS, CAROLINA DEL ROSARIO TAPIA ROJAS, JOHANNA ALEJANDRA TAPIA ROJAS, DANIEL ALEXIS DEL CARMEN TAPIA ROJAS, a Cónyuge BLANCA IRIS ROJAS CATALDO, con fecha 10-01-2024.

**TAPIA APABLAZA, MANUEL DEL CARMEN:** a Hijo(a)s HEIDY DEL CARMEN TAPIA RIVADENEIRA, YESENIA DEL CARMEN TAPIA RIVADENEIRA, MAGALY DEL ROSARIO TAPIA RIVADENEIRA, a Cónyuge OTILIA DEL CARMEN RIVADENEIRA BARRAZA, con fecha 09-01-2024.

**TAPIA ARAYA, DIONILA DEL ROSARIO:** a Hijo(a) LILIANA MARLEN GAHONA TAPIA, con fecha 10-01-2024.

**TIRADO PÉREZ, RITA ISABEL DE LOURDES:** a Hijo(a)s ISABEL ANDREA AGUIRRE TIRADO, NELSON ANDRÉS AGUIRRE TIRADO, MAURICIO ALEJANDRO AGUIRRE TIRADO, con fecha 10-01-2024.

**TORRES RIVERA, ELISEO ARMANDO:** a Hijo(a)s RODRIGO ELISEO TORRES PIZARRO, PAULINA SONIA TORRES PIZARRO, LUIS ALONSO TORRES PIZARRO, a Cónyuge SONIA MIRIAM DEL CARMEN PIZARRO LEMUS, con fecha 10-01-2024.

**TOSCHNAR CONTA, GABRIEL LUIS:** a Hijo(a) HELMUT HERBERT TOSCHNAR VON MUHLENBROCK, con fecha 10-01-2024.

**TRIGO VILLALOBOS, NÉSTOR CASIMIRO:** a Hijo(a)s PATRICIA DEL CARMEN TRIGO ROJAS, MANUEL ERNESTO TRIGO ROJAS, ROSA ESTER TRIGO ROJAS, HERMAN ANTONIO TRIGO ROJAS, con fecha 10-01-2024.

**TRUJILLO FREDES, RICARDO:** a Hijo(a)s RICARDO REMIGIO TRUJILLO BARRERA, JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA, SYLVIA ELENA TRUJILLO BARRERA, PABLO ENRIQUE TRUJILLO BARRERA, DANIEL ANSELMO TRUJILLO BARRERA, DAVID MAURICIO TRUJILLO BARRERA, EVELYN JEANNETTE TRUJILLO BARRERA, a Cónyuge ROSA ALBA BARRERA, con fecha 10-01-2024.

**VALDIVIA CALLEJAS, MARÍA LEONOR:** a Hermano(a)s NOEMÍ VALDIVIA CALLEJAS, MARÍA ISABEL CATALINA VALDIVIA CALLEJAS, a Sobrino(a)s JAIME ANTONIO VALDIVIA ROCHA, ANA MARÍA VALDIVIA ROCHA, GUILLERMO MODESTO VALDIVIA ROCHA, ISABEL DEL CARMEN VALDIVIA ROCHA, ROBERTO LUIS VALDIVIA ROCHA, SYLVIA CARMEN VALDIVIA ROCHA, PATRICIO FERNANDO VALDIVIA GUZMÁN, XIMENA DEL CARMEN VALDIVIA GUZMÁN, con fecha 10-01-2024.

**VALENZUELA AGUIRRE, CARLOS:** a Hijo(a) MATÍAS IGNACIO VALENZUELA MONDACA, con fecha 10-01-2024.

**VEGA, SILVIA RITA:** a Hijo(a)s VICKY AGUIRRE VEGA, JUAN CARLOS AGUIRRE VEGA, GERMAN ANTONIO AGUIRRE VEGA, IRMA MARIAMEL AGUIRRE VEGA, con fecha 10-01-2024.

**VEGA ALANIS, ERIKA YAZMINA:** a Hijo(a)s JENIFFER YAZMINA ESPINOZA VEGA, SERGIO PATRICIO VEGA VEGA, con fecha 10-01-2024.

**VEGA LEMUS, PEDRO ALFONSO:** a Hijo(a)s SOLANGE ELIZABETH VEGA CORTÉS, DANIEL ALONSO VEGA CORTÉS, a Cónyuge NILDA DEL ROSARIO CORTÉS CORTÉS, con fecha 10-01-2024.

**VEGA MIRANDA, CÁNDIDO MARTÍN:** a Hijo(a)s CÁNDIDO HERNÁN VEGA GONZÁLEZ, GUILLERMO OMAR VEGA GONZÁLEZ, FERNANDO ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, SERGIO ALBERTO VEGA GONZÁLEZ, a Cónyuge FRESIA DEL ROSARIO GONZÁLEZ PIZARRO, con fecha 10-01-2024.

**VEGA MUÑOZ, ROSARIO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s BARTOLO DEL TRÁNSITO CASTILLO VEGA, MILTA DEL CARMEN CASTILLO VEGA, LORENZA DEL CARMEN CORTÉS VEGA, ROSARIO DEL TRÁNSITO CORTÉS VEGA, LIBERTAD DE LAS MERCEDES CORTÉS VEGA, a Nieto(a)s ROBINSON GUILLERMO CASTILLO NEIRA, DELIA JEANNETTE CASTILLO NEIRA, CECILIA DE LOURDES CASTILLO NEIRA, con fecha 11-01-2024.

**VEGA TAPIA, MARIO ENRIQUE:** a Hijo(a)s LADY PATRICIA VEGA PIZARRO, CRISTIAN JAVIER VEGA PIZARRO, YASMÍN DEBORA VEGA PIZARRO, ABIGAIL RAQUEL VEGA PIZARRO, a Cónyuge MARÍA PATRICIA PIZARRO OVALLE, con fecha 10-01-2024.

**VEGA VEGA, VÍCTOR GUSTAVO:** a Hijo(a)s ROBERTO EDUARDO VEGA CORTÉS, AURORA ALICIA VEGA CORTÉS, CRISTIAN MAURICIO VEGA CORTÉS, VÍCTOR ALEJANDRO VEGA CORTÉS, GUSTAVO GUILLERMO VEGA CORTÉS, JUAN MARCELO VEGA CORTÉS, MARÍA NITZY VEGA CORTÉS, a Cónyuge ALICIA

CARMEN CORTÉS CORTÉS, con fecha 05-01-2024.

**VELÁSQUEZ SEQUEL, PEDRO ANTONIO:** a Hijo(a)s FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ NAVEA, ROCÍO DEL PILAR VELÁSQUEZ NAVEA, con fecha 10-01-2024.

**VÉLIZ TORRES, NANCY ODILIA:** a Hijo(a)s NANCY ROSA TORO VÉLIZ, MAURICIO EDUARDO TORO VÉLIZ, a Cónyuge SEGUNDO EDUARDO TORO ÁRAYA, con fecha 10-01-2024.

**VENECIANO ARAYA, MANUEL FRANCISCO:** a Hijo(a)s ROBERTO ALEXIS VENECIANO ARAYA, MABEL CAMILA VENECIANO ARAYA, a Cónyuge BLANCA FILOMENA ARAYA ÁRAYA, con fecha 10-01-2024.

**VERGARA LA PAZ, FRANCISCO JOSÉ:** a Hijo(a)s MARÍA JOSÉ VERGARA MÉNDEZ, SEBASTIÁN EDUARDO VERGARA MÉNDEZ, FRANCISCO RAÚL VERGARA MALATESTA, JAVIERA PAZ VERGARA MÉNDEZ, con fecha 10-01-2024.

**VERGARA VALDIVIA, JULIA EVANGELINA:** a Hijo(a)s LUIS ANDRÉS RIVERA VERGARA, OMAR MELQUIADES RIVERA VERGARA, MARGARITA DEL CARMEN RIVERA VERGARA, con fecha 10-01-2024.

**VICENCIO CARMONA, FÉLIX HUMBERTO:** a Hijo(a) PEDRO ANTONIO VICENCIO HIDALGO, con fecha 10-01-2024.

**VILLAGRÁN VÉLIZ, RAÚL ALEJANDRO:** a Hijo(a)s RAÚL HERNÁN VILLAGRÁN MORALES, JOSÉ SAMUEL VILLAGRÁN MORALES, a Nieto(a)s JOANA VERÓNICA VILLAGRÁN VEGA, MAURICIO IVÁN VILLAGRÁN VEGA, FRANCISCO JAVIER VILLAGRÁN VEGA, FRANCISCA XIMENA BARRAZA VILLAGRÁN, ANA ALICIA VILLAGRÁN TAPIA, MARCELA ISABEL VILLAGRÁN TAPIA, XIMENA SOLEDAD VILLAGRÁN TAPIA, CLAUDIA VERÓNICA VILLAGRÁN TAPIA, PATRICIA ALEJANDRA VILLAGRÁN TAPIA, ALEJANDRO IVÁN VILLAGRÁN VILLAGRÁN, ÁLVARO RODRIGO VILLAGRÁN VILLAGRÁN, RODRIGO ALEJANDRO VILLAGRÁN VILLAGRÁN, con fecha 10-01-2024.

**VILLALOBOS PIZARRO, CARMEN ROSA:** a Hijo(a)s NILZA ANGÉLICA PEREIRA VILLALOBOS, GLORIA DANIELA PEREIRA VILLALOBOS, ELIACHIM ADÁN PEREIRA VILLALOBOS, LUIS ARTURO PEREIRA VILLALOBOS, a Nieto(a)s DANIELA LISSETTE PEREIRA MOYA, KARINA MARCELA PEREIRA MOYA, JOSUE DANIEL PEREIRA ADONES, WALESKA ALESANDRA PEREIRA ADONES, con fecha 10-01-2024.

**VILLARROEL VILLARROEL, LUIS HUMBERTO:** a Cónyuge EDA DEL CARMEN CORTÉS IBÁCACHE, con fecha 11-01-2024.

**WUAIS LIDEN, ABIGAIL GUACOLDA:** a Hijo(a)s CORNELIS JOHANNES WUAIS, ROBINSON ARNALDO GONZÁLEZ WUAIS, ANA OLENKA GONZÁLEZ WUAIS, con fecha 10-01-2024.

**ZÁRATE TORRES, IRIS ISMELDA:** a Hijo(a)s INÉS HERMINDA ROJAS ZÁRATE, ALCIDES AURELIO ROJAS ZÁRATE, con fecha 10-01-2024.

**ZEPEDA BARRAZA, MARÍA ISABEL:** a Hijo(a)s MARÍA VERÓNICA VALDIVIA ZEPEDA, SALVADOR SEGUNDO VALDIVIA ZEPEDA, LUIS ERNESTO VALDIVIA ZEPEDA, ROSSANA MAGDALENA VALDIVIA ZEPEDA, PATRICIA DEL CARMEN VALDIVIA ZEPEDA, con fecha 10-01-2024.

**PIZARRO PASTÉN, SAMUEL SERVANDO:** Con fecha 08-01-2024 autoriza modificación inventario de Posesión Efectiva concedida el 13-01-2022, publicada el 17-01-2022.

**RIVERA OLIVARES, MARÍA ANGÉLICA:** Con fecha 08-01-2024 autoriza modificación inventario de Posesión Efectiva concedida el 27-05-2022, publicada el 01-06-2022.

**DANIELA JACOB VILLAR Directora Regional(S) Registro Civil e Identificación Región de Coquimbo**



## DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Ministerio de Obras Públicas  
www.mop.cl

## PATENTES POR LA NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS

## FIJA LISTADO DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS AFECTOS AL PAGO DE PATENTE A BENEFICIO FISCAL POR NO UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS, PROCESO 2024

PROCESO N°: 17633556

SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2023.  
RESOLUCIÓN D.G.A. EXENTA N° 3978/

## VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y siguientes del Código de Aguas;
- Lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Torna de Razón;
- Lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena;
- Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letra c) del Código de Aguas;

## CONSIDERANDO:

- QUE**, acorde a lo previsto en el artículo 129 bis 8 del Código de Aguas, corresponde al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos afectos al pago de patente.
- QUE**, la consulta antedicha fue publicada en el Diario Oficial y diarios regionales y provinciales, con fecha 15 de septiembre de 2023.
- QUE**, por disposición del artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, la Dirección General de Aguas debe publicar la resolución que contenga el listado de derechos de aprovechamiento de aguas afectos a la obligación de pagar una patente a beneficio fiscal, por la no utilización total o parcial de las aguas.
- QUE**, según lo establece el citado artículo 129 bis 7, la publicación en comento debe efectuarse el día 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado, en el Diario Oficial, en forma destacada en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, y en el sitio web institucional.
- QUE**, asimismo, la referida publicación debe ser complementada por un mensaje radial de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.
- QUE**, según señala el artículo 129 bis 4 y bis 5 del Código de Aguas y el artículo 2° transitorio de la Ley 20.017, de 16 de junio de 2005, para el caso de los derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos, de ejercicio permanente y eventual, la contabilización de los plazos de no utilización de las aguas, comenzará a regir a contar del 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la citada Ley, es decir, desde el 1 de enero de 2006. Para el caso de los derechos de aprovechamiento de aguas que se constituyan o reconozcan con posterioridad a tal fecha, los plazos se computarán desde la fecha de su constitución o reconocimiento.
- QUE**, en razón de lo anterior, el listado incluye algunos derechos de aprovechamiento de aguas con más de 5 años de no utilización del caudal constituido y en mérito de lo dispuesto en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, relativos a derechos de aprovechamiento no consuntivos y consuntivos respectivamente.
- QUE**, dicho lo anterior, corresponde hacer presente que los plazos a que se refiere el legislador en los artículos 129 bis 4 y 129 bis 5 del Código de Aguas, están referidos a la no utilización de las mismas y no a las ocasiones que un determinado derecho de aprovechamiento de aguas es incorporado a la Resolución que debe dictar la Dirección General de Aguas al efecto cada año, plazos que son anuales y de días completos.
- QUE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 129 bis 7, inciso 2° del Código de Aguas, la presente resolución se entenderá notificada desde la fecha de publicación de ella en el Diario Oficial.
- QUE**, de acuerdo a lo previsto en el 129 bis 10 del Código de Aguas, en contra de la presente resolución procederán los recursos de reconsideración y de reclamación, los que deberán deducirse dentro del plazo de 30 días contados desde su notificación, ante el Director General de Aguas y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

## RESUELVO:

- FÍJASE** el listado de derechos de aprovechamiento afectos al pago de patente a beneficio fiscal, por no utilización de las aguas, cuyos propietarios(as) ordenados(as) por región, naturaleza del agua y provincia son los que se señalan a continuación:

REGION DE COQUIMBO  
AGUAS SUBTERRANEAS

## PROVINCIA DE ELQUI

N.º	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCIÓN EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N.º	FECHA	LUGAR	FS	N.º	AÑO		
10112	INVERSIONES PEDEMONTE SPA	Consuntivo	Permanente	3043	03/01/2011	LA SERENA	130	101	2017	0,24	1,54
10536	SOLEDAD DEL PILAR VERDUGO CERON	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	138	67	2019	0,50	6,40
10537	PATRICIO ALEJANDRO CASTILLO VEGA	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	125	60	2019	1,00	12,80
10538	MARIA VIVIANA OSORIO ECHEVERRIA	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	152	74	2019	0,50	6,40
10539	ANA ISABEL IRIARTE LABARCA	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	132	64	2019	0,50	6,40
10543	SERGIO ENRIQUE LOPEZ VICENCIO	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	146	71	2019	0,50	6,40
10571	ENLASA GENERACIÓN CHILE S.A.	Consuntivo	Permanente	301	04/08/1992	COQUIMBO	148	72	2019	0,37	4,74
10636	AGUAS DEL VALLE S.A.	Consuntivo	Permanente	851	30/09/2002	COQUIMBO	218	100	2019	4,00	51,20
10646	AGRICOLA SAN OSVALDO LIMITADA	Consuntivo	Permanente	330	02/09/1991	COQUIMBO	164	80	2019	8,36	107,01
11080	AHRENS DE CHILE S.A.	Consuntivo	Permanente	762	17/10/1996	LA SERENA	166	131	2015	0,08	1,02
11081	PEDRO IGNACIO GUERRERO SERANTONI	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	774	630	2015	2,50	32,00
11561	GEOATACAMA CONSULTORES LTDA.	Consuntivo	Permanente	13	13/01/1992	COQUIMBO	136	53	2013	2,00	25,60
11562	LUIS BRAVO CORTES	Consuntivo	Permanente	13	13/01/1992	COQUIMBO	150	66	2014	1,00	12,80
11563	SOCIEDAD DE INVERSIONES TIEMPO TUYO SPA	Consuntivo	Permanente	13	13/01/1992	COQUIMBO	187	81	2017	1,00	12,80
11963	PEDRO ANDRES ROSMANICH LE ROY Y OTROS	Consuntivo	Permanente	5	08/11/2012	COQUIMBO	171	78	2014	3,00	9,60
11964	INMOBILIARIA EL MONTE SPA	Consuntivo	Permanente	5	08/11/2012	COQUIMBO	160	78	2020	2,00	6,40
11965	INMOBILIARIA EL MONTE SPA	Consuntivo	Permanente	5	08/11/2012	COQUIMBO	125	63	2022	2,00	6,40
12007	ADMINISTRACIONES LAS TRANCAS SPA	Consuntivo	Permanente	160	25/04/1989	LA SERENA	86	80	2019	3,00	38,40
12021	AGRICOLA Y TURISMO DELANOE LTDA	Consuntivo	Permanente	762	17/10/1996	LA SERENA	118	108	2020	0,08	1,02
12022	SOCIEDAD PETREOS S.A.	Consuntivo	Permanente	762	17/10/1996	LA SERENA	65	49	2018	0,08	1,02
12083	INVERSIONES Y ASESORÍAS SAN MIGUEL LIMITADA	Consuntivo	Permanente	327	23/09/2005	COQUIMBO	29	13	2006	9,00	115,20
12084	MINERÍA, INGENIERÍA Y SISTEMAS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	354	23/07/2003	LA SERENA	101	85	2003	8,00	102,40
12085	AGRICOLA E INDUSTRIAL Y DE INVERSIONES SANTA LUISA S.A.	Consuntivo	Permanente	769	14/08/2002	LA SERENA	105	90	2002	3,00	38,40
12086	AGRICOLA E INDUSTRIAL Y DE INVERSIONES SANTA LUISA S.A.	Consuntivo	Permanente	769	14/08/2002	LA SERENA	105	90	2002	4,00	51,20
12087	ANGELINA LETICIA PERRETA CERVIERI	Consuntivo	Permanente	132	21/04/1993	COQUIMBO	3	3	1994	4,00	51,20
12088	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	5,00	64,00
12147	SOCIEDADES DE VERANEO PERLA DE LIMARÍ LIMITADA Y OTROS	Consuntivo	Permanente	354	10/09/1986	OVALLE	282	325	1987	4,00	51,20
12148	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	4,00	51,20
12149	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	6,00	76,80
12150	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	4,00	51,20
12151	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	5,00	64,00
12152	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	5,00	64,00
12153	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	5,00	64,00
12154	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	5,00	64,00
12155	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	4,00	51,20
12156	SOCIEDAD BALNEARIOS MORRILLOS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	207	07/05/1982	COQUIMBO	1 VTA	2	1982	4,00	51,20
12157	ANGELINA LETICIA PERRETA CERVIERI	Consuntivo	Permanente	28	26/04/2009	0				6,00	38,40
12158	ANGELINA LETICIA PERRETA CERVIERI	Consuntivo	Permanente	28	26/04/2009	0				3,00	19,20
12159	SOCIEDAD AGROTURISMO Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	26	09/01/1990	COQUIMBO	12	9	1990	6,00	76,80
12160	SOCIEDAD AGROTURISMO Y COMPAÑIA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	26	09/01/1990	COQUIMBO	12	9	1990	12,00	153,60
12235	EDWIN ELIAS BARRERA BECERRA	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	127	61	2019	1,00	12,80
12236	CLAUDIO ALEJANDRO HUERTA OLIVARES	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	166	81	2019	1,00	12,80
12237	DANIA MACARENA OJEDA PEREZ Y OTROS	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	170	83	2019	0,50	6,40
12238	MARCELO ALEJANDRO PARRA BELLO	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	216	99	2019	0,50	6,40

12239	MONICA DEL CARMEN SALINAS FLORES	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	144	70	2019	0,50	6,40
1497	MOVIMIENTO DE TIERRAS RUMO LTDA	Consuntivo	Permanente	684	24/09/1996	COQUIMBO	19	10	2014	1,00	12,80
1505	COMPANIA MINERA DEL PACIFICO S.A.	Consuntivo	Permanente	155	27/02/2002	LA SERENA	40VTA	33	2002	40,00	512,00
1516	SOCIEDAD AGRICOLA ESTANCIA SAN JUAN LIMITADA	Consuntivo	Permanente	424	03/05/2002	VICUÑA	3	3	2009	11,00	140,80
1519	FELIPE ANTONIO BALBONTIN ANAIS	Consuntivo	Permanente	894	23/10/2002	LA SERENA	113VTA	98	2002	55,00	704,00
214	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	816	16/09/2002	LA SERENA	137	100	2007	77,00	985,60
215	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	421	26/08/2003	LA SERENA	138	101	2007	20,00	256,00
216	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	424	26/08/2003	LA SERENA	139	102	2007	95,00	1216,00
219	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	10	06/12/2004	LA SERENA	16	10	2005	70,00	896,00
220	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	5	06/12/2004	LA SERENA	18	12	2005	50,00	640,00
221	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	9	06/12/2004	LA SERENA	19	13	2005	45,00	576,00
222	MINERA CARMEN DE ANDACOLLO	Consuntivo	Permanente	569	08/08/1996	COQUIMBO	41	21	2006	110,00	1408,00
223	EMPRESA DE AGUA POTABLE DEL NORTE S.A.	Consuntivo	Permanente	80	07/02/1995	COQUIMBO	20	17	1997	40,00	512,00
224	COMPANIA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO	Consuntivo	Permanente	596	12/07/1994	COQUIMBO	40	20	2006	100,00	1280,00
228	FELIPE ANTONIO BALBONTIN ANAIS	Consuntivo	Permanente	412	14/10/2004	LA SERENA	81	75	2004	47,00	601,60
229	SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES LIMITADA	Consuntivo	Permanente	10	18/04/2005	LA SERENA	141	109	2008	61,00	780,80
230	SOCIEDAD AGRICOLA TRES CRUCES LIMITADA	Consuntivo	Permanente	11	21/04/2005	LA SERENA	140	108	2008	54,00	691,20
233	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	416	14/10/2004	LA SERENA	40	34	2006	33,00	422,40
237	RODRIGO ANDRES FERNANDEZ FIGARI	Consuntivo	Permanente	451	02/09/2003	VICUÑA	260	251	2008	49,00	627,20
238	AGRICOLA LAGUNILLAS S.A.	Consuntivo	Permanente	364	27/08/1993	COQUIMBO	34	27	1993	13,90	177,92
240	EL ARENAL SPA	Consuntivo	Permanente	500	28/08/2000	VICUÑA	366	364	2011	10,00	128,00
244	CUPRUM RECURSOS CHILE LTDA.	Consuntivo	Permanente	889	17/09/1998	LA SERENA	176	149	2014	17,00	217,60
245	AGROINDUSTRIAL PUNTA DEL VIENTO LTDA.	Consuntivo	Permanente	1235	28/12/1998	LA SERENA	70	60	2001	27,00	345,60
246	AGROINDUSTRIAL PUNTA DEL VIENTO LTDA.	Consuntivo	Permanente	1182	16/12/1998	LA SERENA	71	60	2001	30,00	384,00
248	ARIEL EGANA ROJAS	Consuntivo	Permanente	13	13/01/1992	COQUIMBO	68	31	2010	1,00	12,80
4266	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	421	26/08/2003	LA SERENA	138	101	2007	50,00	640,00
4267	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	421	26/08/2003	LA SERENA	138	101	2007	140,00	1792,00
4268	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	421	26/08/2003	LA SERENA	138	101	2007	76,00	972,80
4269	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	424	26/08/2003	LA SERENA	139	102	2007	95,00	1216,00
5997	JOSE IGNACIO MARTINEZ MERY	Consuntivo	Permanente	2	07/02/2008	VICUÑA	177	172	2008	28,54	182,66
5998	INMOBILIARIA E INVERSIONES GENAT S.A.	Consuntivo	Permanente	3	04/05/2009	VICUÑA	221	217	2009	19,50	124,80
5999	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	4	06/12/2004	LA SERENA	21	15	2005	20,50	262,40
6000	AGRICOLA EL KIWAL DE SAN RAMON LTDA.	Consuntivo	Permanente	7	11/01/1993	COQUIMBO	2	2	1993	5,00	64,00
6004	ANA PATRICIA FLORES ANDRONICO	Consuntivo	Permanente	9	18/04/2005	LA SERENA	42	34	2005	12,00	153,60
6005	MONSALVES Y PINEDA INVERSIONES LTDA.	Consuntivo	Permanente	13	13/01/1992	COQUIMBO	103	52	2009	1,00	12,80
6007	AGRICOLA SANTA FLORA	Consuntivo	Permanente	14	16/05/2005	LA SERENA	137	95	2005	15,40	197,12
6013	LILY MIRNA KUNCAR SILHI	Consuntivo	Permanente	85	27/02/1991	COQUIMBO	14	11	1991	15,00	192,00
6016	AGRICOLA SAN VERMIGLIO	Consuntivo	Permanente	131	20/05/1983	COQUIMBO	412	130	2008	5,00	64,00
6017	INVERSIONES E INMOBILIARIA VIENTO SUR LIMITADA	Consuntivo	Permanente	160	25/04/1989	LA SERENA	98	73	2011	7,00	89,60
6018	LUIS PEPPI PORFIRI Y OTROS	Consuntivo	Permanente	172	15/05/1992	COQUIMBO	24	21	1997	11,00	140,80
6019	LUIS PEPPI PORFIRI Y OTROS	Consuntivo	Permanente	172	15/05/1992	COQUIMBO	24	21	1997	11,00	140,80
6025	JORGE ALFONSO CORTES MATURANA	Consuntivo	Permanente	240	10/06/1987	COQUIMBO	18VTA	12	1987	11,00	140,80
6030	ANA ROSA CASTRO PIZARRO	Consuntivo	Permanente	301	04/08/1992	COQUIMBO	9	8	2000	0,34	4,35
6041	EDUARDO JILIBERTO ZEPEDA	Consuntivo	Permanente	360	25/07/1995					14,00	179,20
6042	MARIA DE LOS ANGELOS LAHSEN ASFURA Y OTROS	Consuntivo	Permanente	362	01/09/1992	COQUIMBO	167	69	2017	8,00	102,40
6044	INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y AGRICOLA PROVIDENCIA S.A	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	152	144	2001	38,00	486,40
6045	INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y AGRICOLA PROVIDENCIA S.A	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	152	144	2001	8,25	105,60
6047	AGRICOLA LA PLATA LTDA.	Consuntivo	Permanente	385	23/10/2006	VICUÑA	236	243	2009	25,00	320,00
6049	MINERA E INVERSIONES HERNAN LEVY Y CIA. LTDA	Consuntivo	Permanente	404	11/05/1990	COQUIMBO	7	4	2014	2,50	32,00
6050	MINERA E INVERSIONES HERNAN LEVY Y CIA. LTDA.	Consuntivo	Permanente	404	11/05/1990	COQUIMBO	7	4	2014	3,70	47,36
6051	MINERA E INVERSIONES HERNAN LEVY Y CIA. LTDA.	Consuntivo	Permanente	404	11/05/1990	COQUIMBO	7	4	2014	2,50	32,00
6052	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	414	14/10/2004	LA SERENA	24	18	2005	13,00	166,40
6053	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	415	14/10/2004	LA SERENA	23	17	2005	27,00	345,60
6058	BALDESSARI Y BORTOLOTTI LIMITADA	Consuntivo	Permanente	466	22/12/1988	COQUIMBO	78	39	2021	10,00	128,00
6064	VIENTO NORTE S.A.	Consuntivo	Permanente	519	28/05/2002	LA SERENA	42	48	2001	4,00	51,20
6065	VIENTO NORTE S.A.	Consuntivo	Permanente	519	28/05/2002	LA SERENA	42	48	2001	17,00	217,60
6067	AGRICOLA SAN OSVALDO LTDA.	Consuntivo	Permanente	629	30/10/1990	COQUIMBO	133	52	2011	10,00	128,00
6068	CLAUDIA COX RAMIREZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	71	36	2009	0,03	0,38
6069	CARMEN AGUILERA ACOSTA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	39	19	2006	0,03	0,38
6070	CARLOS SCHMIDT ALARCON	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	110	57	2010	0,03	0,38
6071	CRISTIAN SANTANDER CANGANA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	252	62	2008	0,41	5,25
6072	GLADYS POBLETE VALENZUELA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	70	33	2010	0,03	0,38
6073	ANITA ROJAS ARAYA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	49	26	2009	0,03	0,38
6074	DIMITRI GACITUA MAUREIRA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	55	29	2009	0,03	0,38
6075	CLAUDIA REYNUABA PAVEZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	111	58	2010	0,03	0,38
6076	INMOBILIARIA E INVERSIONES ECHEVERRIA LTDA.	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	253	63	2008	0,41	5,25
6077	PATRICIO ULLOA NEIRA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	43	23	2009	0,03	0,38
6078	MARCO CORTES MADARIAGA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	57	30	2009	0,03	0,38
6079	RENE GOMEZ CASTRO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	75	38	2009	0,03	0,38
6080	JULIO MUNOZ VERA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	422	134	2008	0,10	1,28
6081	YASMIN CORTES TEJEDA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	71	34	2010	0,03	0,38
6082	JOSE GECELE ASTUDILLO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	78	41	2010	0,03	0,38
6083	JOSE VALLADARES UGALDE	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	17	16	2003	0,41	5,25
6084	GABRIEL PEREZ HERNANDEZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	75	27	2007	0,10	1,28
6085	MACARENA MATRAS PEREZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	23	21	2009	0,03	0,38
6086	RICARDO CRUCES JEREZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	104	53	2010	0,03	0,38
6087	RICARDO CRUCES JEREZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	106	54	2010	0,03	0,38
6088	JOSE VALLADARES UGALDE	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	113	59	2010	0,80	10,24
6089	WILSON CUTURRUFO PORTILLA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	60	31	2005	0,41	5,25
6090	JAIIME TORO RIVERA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	37	20	2009	0,03	0,38
6091	HELDA JERALDO GONZALEZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	73	37	2009	0,03	0,38
6092	GILBERT AGUILAR FEJOO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	75	38	2010	0,03	0,38
6093	ROBERTO VALENZUELA FERNANDEZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	100	51	2010	0,03	0,38
6094	ORLANDO ROJAS OTAROLA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	33	18	2009	0,03	0,38
6095	JUANITA MENENDEZ SOCUALAYA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	89	44	2009	0,03	0,38
6096	HERNAN VILLALOBOS BOTINELLI	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	93	46	2009	0,03	0,38
6097	HERNAN VILLALOBOS BOTINELLI	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	95	47	2009	0,03	0,38
6098	ISMAEL BASILE ARACENA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	74	37	2010	0,03	0,38
6099	SERGIO VEGA VEGA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	77	40	2010	0,03	0,38
6100	ISMAEL BASILE ARACENA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	102	52	2010	0,03	0,38
6101	LEYDI POBLETE GONZALEZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	41	22	2009	0,03	0,38
6102	RODRIGO VILLAR MARDONES	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	43	22	2010	0,03	0,38
6103	CARMEN BOU BOU	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	69	32	2010	0,03	0,38

6104	NELSON NAVEA TAPIA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	76	39	2009	0,03	0,38
6105	DOUGLAS HENRIQUEZ OLIVARES	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	91	45	2009	0,03	0,38
6106	ZULEMA VILCA JALLAS	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	76	38	2010	0,03	0,38
6107	CONSTRUCTORA HOUSE DREAM S.A.	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	16	15	2003	0,41	5,25
6108	CONSTRUCTORA SONNE E.I.R.L.	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	53	28	2009	0,03	0,38
6109	KAREN SAAVEDRA MUNOZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	11	6	2010	0,03	0,38
6110	JAIME SANTIAGO SERRAÑO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	41	21	2010	0,03	0,38
6111	PATRICIA URIBE GARDA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	57	26	2010	0,03	0,38
6112	MARGARITA ORDENES OSSANDON	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	72	35	2010	0,03	0,38
6113	AGRICOLA OLISPO S.A.	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	11	9	1996	19,31	247,17
6114	PATRICIO AUGUSTO NEIRA CAAMAÑO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	5	4	1998	0,41	5,25
6115	EUGENIO MUNOZ HERNANDEZ	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	32	25	1998	0,41	5,25
6116	ENZO GIOVANNI TAMBURRINO MONTERO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	89	49	2012	0,41	5,25
6117	TRANSPORTES SERENA MAR CARGO LTDA	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	99	50	2010	0,41	5,25
6118	FRANCISCO SOTO ROJAS	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	97	48	2009	0,03	0,38
6119	ROMILIO MONTENEGRO ASTETE	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	40	20	2010	0,03	0,38
6120	JAMES BLAMEY CASTILLO	Consuntivo	Permanente	669	27/11/1995	COQUIMBO	98	49	2010	0,03	0,38
6129	CARLOS GREGORIO ARAYA CAMPAÑA	Consuntivo	Permanente	762	17/10/1996	LA SERENA	52	39	2022	0,38	4,86
6136	TRANSEA S.A.	Consuntivo	Permanente	875	11/11/1996	COQUIMBO	5923	2540	1994	20,00	256,00
6172	INVERSIONES TOTORALILLO S.A.	Consuntivo	Permanente	80	07/02/1995	COQUIMBO	31 VTA	25	1997	60,00	768,00
6338	INVERSIONES POLCURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	80	07/02/1995	COQUIMBO	14	10	1995	100,00	1280,00
6403	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	413	14/10/2004	LA SERENA	22	16	2005	27,00	345,60
6493	COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	816	16/09/2002	LA SERENA	137	100	2007	142,00	1817,60
6494	COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	816	16/09/2002	LA SERENA	137	100	2007	121,00	1548,80
6495	COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	816	16/09/2002	LA SERENA	137	100	2007	131,00	1676,80
6496	COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	816	16/09/2002	LA SERENA	137	100	2007	55,00	704,00
6569	OLIVO BERTOLLA BONANI	Consuntivo	Permanente	99	24/03/1981	COQUIMBO	46	24	2006	4,50	57,60
6572	ESTRELLA BURGOS RODRIGUEZ	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	30	30	2008	0,50	6,40
6573	JORGE MENDEZ QUILODRAN	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	256	254	2006	3,00	38,40
6574	FLORENCIA FULGONI HERNANDEZ	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	262	250	2007	3,00	38,40
6575	REGINA PARDO ESPINOZA	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	230	222	2008	0,50	6,40
6577	ERICK RAMON OLIVARES TIRADO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	641	618	2009	1,00	12,80
6579	NICOLAS ROJAS ROJAS Y OTRO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	210	206	2009	1,00	12,80
6580	ALFREDO AGUIRRE ROJAS Y OTRO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	211	207	2009	1,00	12,80
6581	EDUARDO CASTELLON SANTIBANEZ	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	258	248	2009	1,00	12,80
6582	NESTOR FUENTES PSIJAS	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	259	249	2009	1,00	12,80
6583	LUIS GAETE ARAYA	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	58	56	2010	1,00	12,80
6584	CLAUDIO ORELLANA LANDAETA	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	391	377	2009	1,00	12,80
6585	YAFOR SELMEN DARUICH PETITO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	118	116	2013	3,00	38,40
6586	MIGUEL ANGEL MARQUEZ PORTILLA	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	344	342	2011	3,00	38,40
6587	BEATRIZ SOREL Y OTRO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	152	144	2001	0,75	9,60
6588	JORGE SOREL Y OTRO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	192	188	2009	0,75	9,60
6589	BEATRIZ CONTRERAS Y OTRO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	193	189	2009	0,75	9,60
6591	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	850	30/09/2002	LA SERENA	42	39	2004	21,34	273,15
7304	CORPSA S.A.	Consuntivo	Permanente	67	20/02/1992	COQUIMBO	38	20	2017	2,50	32,00
7305	AGRICOLA SAN OSVALDO LIMITADA	Consuntivo	Permanente	152	04/05/1992	COQUIMBO	162	79	2019	15,15	193,92
7307	EMPRESA DE AGUA POTABLE DEL NORTE S.A.	Consuntivo	Permanente	80	02/07/1995	COQUIMBO	20	17	2017	40,00	512,00
7308	INVERSIONES TOTORALILLO S.A.	Consuntivo	Permanente	80	07/02/1995	COQUIMBO	60	32	2012	40,00	512,00
7311	CONSTRUCTORA SERENA LTDA.	Consuntivo	Permanente	818	05/11/1997					7,70	98,56
7312	CONSTRUCTORA SERENA LTDA.	Consuntivo	Permanente	804	24/10/1996					7,70	98,56
7313	AGUAS CLARAS S.A.	Consuntivo	Permanente	195	08/04/1997	COQUIMBO	40	18	2018	0,88	11,26
7321	GERARDO ERNESTO FINDEL WESTERMEIER	Consuntivo	Permanente	815	16/09/2002	LA SERENA	105	144	2017	7,88	100,86
7322	NATASA CHILE S.A.	Consuntivo	Permanente	815	16/09/2002	LA SERENA	92	79	2017	14,12	180,74
7324	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	852	30/09/2002	LA SERENA	41	38	2017	15,00	192,00
7551	BARRICK CHILE GENERACION LTDA.	Consuntivo	Permanente	1787	28/08/1959	LA SERENA	136	99	2017	50,00	640,00
7552	AGRICOLA Y EXPORTADORA TIERRA PURA LTDA.	Consuntivo	Permanente	419	14/10/2004	LA SERENA	39	33	2017	52,00	665,60
8030	MANGANESOS ATACAMA S.A.	Consuntivo	Permanente	145	29/03/2000	COQUIMBO	42	48	2001	10,00	128,00
8041	SOCIEDAD AGRICOLA TRES VIAS S.A.	Consuntivo	Permanente	98	29/05/2009	VICUÑA	657	634	2009	18,00	115,20
8567	ANGELINA LETICIA PERRETTA CERVIERI	Consuntivo	Permanente	158	27/05/2005					14,00	179,20
8568	COMPANIA MINERA ZALDIVAR LIMITADA	Consuntivo	Permanente	219	17/04/1997	VICUÑA	551	538	2012	20,00	256,00
8571	INVERSIONES INFANTE OSSA LTDA. Y OTRA	Consuntivo	Permanente	5	08/11/2012	COQUIMBO	146	59	2013	3,00	9,60
9240	DANIELA ANDREA CISTERNA PINO	Consuntivo	Permanente	364	26/10/1981	VICUÑA	874	723	2015	2,00	25,60
9254	EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.	Consuntivo	Permanente	883	23/10/2002	LA SERENA	11 VTA	10	2003	44,60	570,88
9255	LUCILA OSSIO CONTRERAS	Consuntivo	Permanente	147	23/02/1990	COQUIMBO	9	8	1997	3,80	48,64
9647	SOCIEDAD WALTER BARTELT E HIJA LTDA	Consuntivo	Permanente	589	29/03/2010	LA SERENA	114	76	2010	10,00	64,00
9648	SOCIEDAD WALTER BARTELT E HIJA LTDA	Consuntivo	Permanente	589	29/03/2010	LA SERENA	114	76	2010	10,00	64,00
9649	INMOBILIARIA LA SERENA GOLF S.A.	Consuntivo	Permanente	3043	03/01/2011	LA SERENA	560	285	2012	7,13	45,63

**REGION DE COQUIMBO  
AGUAS SUBTERRANEAS**

**PROVINCIA DE LIMARÍ**

N.º	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCION EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N.º	FECHA	LUGAR	FS	N.º	AÑO		
12139	MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	Consuntivo	Permanente	184	25/09/2009	OVALLE	327 VTA	442	2010	7,00	44,80
12140	MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	Consuntivo	Permanente	184	25/09/2009	OVALLE	327 VTA	442	2010	7,00	44,80
12141	MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	Consuntivo	Permanente	184	25/09/2009	OVALLE	327 VTA	442	2010	7,00	44,80
12142	SOCIEDAD AGRICOLA CORTES SALINAS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	326	20/09/2006	MONTE PATRIA	69 VTA	112	2015	7,00	89,60
12143	SOCIEDAD AGRICOLA WALDO HEREDIA SALINAS LIMITADA	Consuntivo	Permanente	342	28/09/2007	MONTE PATRIA	96	148	2008	4,00	25,60
12144	SOCIEDAD AGRICOLA QUEBRADA SECA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	81	04/02/2000	OVALLE	59	98	2000	9,00	115,20
12145	AGRICOLA Y FORESTAL CANTA RANA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	190	08/04/1997	OVALLE	102 VTA	141	1997	6,00	76,80
12146	AGRICOLA Y FORESTAL CANTA RANA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	190	08/04/1997	OVALLE	102 VTA	141	1997	6,00	76,80
1517	ENAMI	Consuntivo	Permanente	854	30/09/2002	OVALLE	128 VTA	183	2006	50,00	640,00
1518	ENAMI	Consuntivo	Permanente	854	30/09/2002	OVALLE	128 VTA	183	2006	42,00	537,60
1544	NUEVA FRUTÍCOLA RIO COIAPÓ SPA	Consuntivo	Permanente	1058	06/11/1998	OVALLE	208	293	2015	28,00	358,40
250	ENAMI	Consuntivo	Permanente	855	30/09/2002	OVALLE	1	2	2003	15,00	192,00
6317	AGRICOLA AGUATIERRA LTDA.	Consuntivo	Permanente	18	12/05/2009	OVALLE	VTA 199	246	2009	9,00	57,60
6428	FRUTÍCOLA AGROKING SPA.	Consuntivo	Permanente	535	13/10/2003	MONTE PATRIA	77	97	2017	22,00	281,60
6926	AGRICOLA SOTAQUI S.A.	Consuntivo	Permanente	379	31/10/2006	OVALLE	245 VTA	321	2017	3,39	43,39
7345	LUIS GUILLERMO TORREJON TORREJON	Consuntivo	Permanente	439	01/09/2003	OVALLE	19	24	2017	10,00	128,00
7347	COMUNIDAD LA RINCONADA DE PUNITAQUI	Consuntivo	Permanente	929	31/10/2002	OVALLE	298 VTA	400	2017	8,20	104,96
7348	COMPANIA PISQUERA DE CHILE S.A.	Consuntivo	Permanente	96	17/03/2004	OVALLE	254	346	2017	10,00	128,00
8032	JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES	Consuntivo	Permanente	513	28/05/2002	OVALLE	259	337	2002	12,00	153,60



8033	JUAN GUILLERMO VIVADO PORTALES	Consuntivo	Permanente	513	28/05/2002	OVALLE	259	337	2002	12,00	153,60
8034	EMPRESA DE TRANSPORTE FERROVIARIO S.A.	Consuntivo	Permanente	494	24/05/2002	COMBARBALA	6 VTA	9	2004	16,00	204,80
8039	AGRICOLA AGRINORTH CHILE SPA.	Consuntivo	Permanente	80	14/03/2006	OVALLE	152	200	2007	3,50	44,80

**PROVINCIA DE CHOAPA**

N.º	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCION EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N.º	FECHA	LUGAR	FS	N.º	AÑO		
12082	GRACIELA LUZMIRA CARDEMIL CABRERA	Consuntivo	Permanente	10	08/10/2008	ILLAPEL	423	357	2008	8,00	51,20
12137	GRACIELA LUZMIRA CARDEMIL CABRERA	Consuntivo	Permanente	10	08/10/2008	ILLAPEL	423	357	2008	3,00	19,20
12138	GRACIELA LUZMIRA CARDEMIL CABRERA	Consuntivo	Permanente	10	08/10/2008	ILLAPEL	423	357	2008	5,00	32,00
207	VALLES DEL NORTE SPA	Consuntivo	Permanente	58	16/01/1998	LOS VILOS	18	19	2021	33,00	422,40
208	VALLES DEL NORTE SPA	Consuntivo	Permanente	739	02/09/1999	LOS VILOS	19	20	2021	7,00	89,60
4257	AGRICOLA VALLES DEL SUR SPA	Consuntivo	Permanente	274	07/08/2006	LOS VILOS	109	131	2018	8,33	106,62
4258	AGRICOLA VALLES DEL SUR SPA	Consuntivo	Permanente	274	07/08/2006	LOS VILOS	109 VTA	132	2018	5,83	74,62
4259	AGRICOLA TILAMA ARRIBA LTDA.	Consuntivo	Permanente	352	11/10/2006	LOS VILOS	4	6	2007	12,80	163,84
4261	AGRICOLA TILAMA ARRIBA LTDA.	Consuntivo	Permanente	352	11/10/2006	LOS VILOS	4	6	2007	7,60	97,28
6028	SOCIEDAD AGRICOLA TILAMA ARRIBA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	274	07/08/2006	LOS VILOS	88	150	2006	2,00	25,60
6029	SOCIEDAD AGRICOLA TILAMA ARRIBA LIMITADA	Consuntivo	Permanente	274	07/08/2006	LOS VILOS	88	150	2006	7,25	92,80
6039	AGRICOLA VALLES DEL SUR SPA	Consuntivo	Permanente	352	11/10/2006	LOS VILOS	111 VTA	136	2018	5,83	74,62
6040	AGRICOLA VALLES DEL SUR SPA	Consuntivo	Permanente	352	11/10/2006	LOS VILOS	112	137	2018	4,17	53,38
6305	INVERSIONES CODINVER S.A.	Consuntivo	Permanente	5	11/05/2009	LOS VILOS	48	87	2009	11,03	70,59
6307	INVERSIONES CODINVER S.A.	Consuntivo	Permanente	5	11/05/2009	LOS VILOS	49	89	2009	11,21	71,74
6466	VICTOR HUGO CASTRO BOTTGER	Consuntivo	Permanente	785	27/08/1998	LOS VILOS	26	24	1998	3,00	38,40
8037	INVERSIONES E INMOBILIARIA SAN GABRIEL DE TILAMA SPA	Consuntivo	Permanente	25	19/08/2009	LOS VILOS	36	44	2018	15,30	97,92
9191	COMPAÑIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A.	Consuntivo	Permanente	40	15/02/1989	LOS VILOS	236	253	2014	24,00	307,20
9837	COMUNIDAD LOTE O AGRICOLA RESIDENCIAL AGUA DULCE S.A	Consuntivo	Permanente	58	16/01/1998	LOS VILOS	42	55	2015	3,50	44,80
9839	COMUNIDAD LOTE O AGRICOLA RESIDENCIAL AGUA DULCE S.A	Consuntivo	Permanente	739	02/09/1999	LOS VILOS	43	56	2015	9,00	115,20

**PROVINCIA DE ELQUI**

**AGUAS SUPERFICIALES**

N.º	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCION EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N.º	FECHA	LUGAR	FS	N.º	AÑO		
3898	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Permanente	272	24/06/1985	VICUÑA	191	179	2014	2400,00	2661,12
3952	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Permanente	272	24/06/1985	VICUÑA	191	179	2014	3200,00	3125,76
3954	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Permanente	272	24/06/1985	VICUÑA	191	179	2014	400,00	443,52
3955	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Permanente	272	24/06/1985	VICUÑA	191	179	2014	200,00	227,04
3956	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR LIMITADA	No Consuntivo	Permanente	351	22/08/1985	LA SERENA	808	764	2022	2000,00	5412,00
3957	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Eventual	227	13/06/1988	VICUÑA	189	178	2014	1400,00	517,44
3976	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Eventual	227	13/06/1988	VICUÑA	189	178	2014	2400,00	781,44
3982	HIDROBALALITA S.A.	No Consuntivo	Eventual	227	13/06/1988	VICUÑA	189	178	2014	400,00	147,84
4265	HECTOR ARCE CERDA	No Consuntivo	Permanente	330	29/08/1988	VICUÑA	216	209	2008	600,00	15,84
8572	COMPAÑIA MINERA ZALDIVAR LIMITADA	No Consuntivo	Permanente	46	20/01/1994	VICUÑA	809	765	2022	50,00	105,60

**PROVINCIA DE LIMARÍ**

N.º	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCION EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N.º	FECHA	LUGAR	FS	N.º	AÑO		
10072	AGRICOLA LOMAS DE TALINAY LIMITADA	Consuntivo	Eventual	927	06/10/1998	OVALLE	765 VTA	766	2012	323,00	1378,13
9018	INVERSIONES ARLEQUIN LIMITADA	Consuntivo	Eventual	113	02/02/2001	OVALLE	252 VTA	315	2009	145,83	622,21
9019	CAMARONES RIO LIMARI S.A.	No Consuntivo	Eventual	31	26/01/1999	OVALLE	59	94	1999	500,00	15,40
9256	AGRICOLA LOMAS DE TALINAY LIMITADA	Consuntivo	Eventual	927	16/10/1998	OVALLE	357 VTA	443	2005	200,00	853,33

**PROVINCIA DE CHOAPA**

N.º	PROPIETARIO(A)	TIPO DE DERECHO	EJERCICIO DEL DERECHO	ACTO CONSTITUTIVO		INSCRIPCION EN C.B.R.				CAUDAL SUJETO A PAGO (l/s)	VALOR PATENTE (UTM)
				N.º	FECHA	LUGAR	FS	N.º	AÑO		
8573	MIGUEL NENADOVICH DEL RIO	No Consuntivo	Permanente	332	17/07/2003					120,00	63,36

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, el día 15 de enero de 2024, por una sola vez en el Diario Oficial, en un diario o periódico de la provincia respectiva y, si no lo hubiere, en uno de la capital de la región correspondiente, ya sea en edición impresa o electrónica, y en el sitio web institucional de la Dirección General de Aguas. La publicación será complementada mediante mensaje radial, de un extracto de ésta, en una emisora con cobertura territorial del área correspondiente.

3. Sin perjuicio de lo antes resuelto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 9 y 22 de la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), todas aquellas personas o comunidades que detentan las calidades ahí establecidas y que hayan adquirido los derechos de aprovechamiento de aguas con recursos del fondo de tierras y aguas de la CONADI, podrán solicitar ser eliminados de este listado, mediante el pertinente recurso de reconsideración y/o de reclamación debidamente fundado.

4. **TÉNGASE PRESENTE** que conforme lo establece el artículo 136 del Código de Aguas "Las resoluciones que se dic-ten por el Director General de Aguas, por funcionarios de su dependencia o por quienes obren en virtud de una delegación que el primero les haga en uso de las atribuciones conferidas por la ley, podrán ser objeto de un recurso de reconsideración que deberá ser deducido por los interesados, ante el Director General de Aguas, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la resolución respectiva". Y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 del mismo código, la presente resolución podrá ser objeto también de recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones pertinente, dentro del mismo plazo de 30 días contados desde su notificación".

5. **DÉJASE CONSTANCIA** que según establece el artículo 129 bis 7 del Código de Aguas, las personas, tanto naturales como jurídicas, que han sido identificadas en el presente listado, deberán pagar la patente dentro del mes de marzo de 2024 en cualquier banco o institución autorizada para recaudar tributos. Asimismo, de no mediar el pago en la fecha establecida para ello, se iniciará un procedimiento judicial para efectuar un remate público del respectivo derecho, conforme señala el artículo 129 bis 11 del mismo cuerpo legal.

6. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a la Tesorería General de la República, a la División Legal, a la Unidad de Gestión Documental y Atención Ciudadana, a las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales, al Departamento de Fiscalización Nivel Central y demás oficinas de la Dirección General de Aguas que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

**DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

## CORREDORES DE PROPIEDADES

MR PROPIEDADES  
997112460 - 512279815  
WWW.MRPROPIEDADES.CL

## VENTAS

Casa Avda. El Santo, Valle del Sol, 3 dormitorios, 2 baños, e/vehículos, albañilería de ladrillos, 81/271 m<sup>2</sup>, UF 4.550.

Casa Pampa Baja, frente Colegio Andrés Bello, esquina, 2 pisos, 3 dormitorios, 2 baños, e/vehículos, 92/142 m<sup>2</sup>, cerca Balmaceda, UF 4.600.

Parcela Las Rojas, Valle Elqui, cerca Ruta 41, plana, luz, agua, acceso pavimentado, cercada, árboles, 12.000 m<sup>2</sup> aprox., \$70.000.000.

Parcela en Ovalle, El Trapiche, 5.000 m<sup>2</sup>, proyecto luz, acceso pavimentado, \$35.000.000. Acepta oferta.

Terrenos: El Milagro, 12.200 m<sup>2</sup> a UF 2,5 el m<sup>2</sup>.

## PROPIEDADES

## ARRIENDO - CASA

\$570.000, La Serena, sector residencial, 3d, 2b, remodelada, bonita, moderna. F: 993839155

Se arrienda casa Sindemart, con alta plusvalía, Playa La Herradura, supermercado, etc. para temporada de verano. Interesados llamar F: 984800765

Coquimbo, San Juan, casa básica, hojalá con subsidio. F: 957612841

La Serena, Paradero 6 Balmaceda, amplia, año corrido, 2d, 2b, cocina, living-comedor, sala estar, patio, estacionamiento, cerca centros comerciales, colegios, salud, \$370.000, solo llamados F: 9826885586 - 992176893

Casa 2 pisos, 5 dormitorios, 2 baños, sala de estar, living-comedor, cocina, para negocio, empresa o para cuadrilla de trabajadores en faenas construcción, sector El Milagro II, reales interesados llamar F: 992818202

Arriendos La Serena y Copiapó, casas grandes, amobladas a empresas. F: 991644403

## ARRIENDO - DEPARTAMENTO

Arriendo departamento interior dos personas, a cinco minutos Avenida del Mar. Amoblado, cama matrimonial, estacionamiento, wifi, tv-cable. Paradero 10 (Balmaceda), \$30.000 diario. F: 997395253

La Serena, Avda. del Mar, Depto. turistas, habilitado para 6 personas. F: 964289519 - 982523700

La Serena, Avda. del Mar, Depto. de marzo a diciembre. F: 964289519 - 982523700

Departamento en la playa, 5 personas, \$65.000 diarios. F: 995642860

## ARRIENDO - CABAÑA

Cabaña, habitaciones, baño privado, a pasos de la playa. Llamar al fono F: 942734178

## ARRIENDO - LOCAL

Arriendo de box en Centro Médico, gran ubicación, equipados, desde \$25.000, sector Milagro contacto@serenamed.cl, F: +56990002192

Arriendo Local Comercial completamente renovado, 1 baño, piso de porcelanato, en pleno centro de Coquimbo por calle Melgarejo, a pasos del Mall Vivo y Terminal de Buses, \$800.000. Interesados F: 998742803

## ARRIENDO - PIEZA

Pieza y mini Depto., sector centro, dormitorio, cocina, baño, cable, otros, desde \$190.000, La Serena. F: 982883150

Pieza amoblada, TV cable, wifi, trabajadores, pensionados, turistas. F: 989371815-512523655

Se ofrece alojamiento diario. F: 994804912

\$250.000, La Serena, sector residencial, amoblada, aislada, incluye luz, agua, gas, a varón profesional. F: 993839155

Coquimbo, Pobl. Porvenir, pieza para persona sola, entrada independiente, agua, luz, internet, cocina y lavadora, baño independiente. F: 993492703

## VENDO - CASA

La Serena, Los Prados de su Joaquín, 96.62 m<sup>2</sup>, construidos, 3 dormitorios, 2 baños, living-comedor, cocina, lavandería, bodega, patio, estacionamiento, alarmas, rejas, alta plusvalía, acceso rápido aeropuerto, centro, playas, 5.000 UF, vende su dueño. F: +56931730276

Casa 1 piso, sector Huachalalume, 131,74 m<sup>2</sup>, 3d, 2b, \$95.000.000. F: 939645601

UF 2.950, La Serena, sector residencial, 3d, 1b, aislada, patio grande. F: 993839155

En La Serena, vendo casa UF 5.000, 2 pisos, 3d, 3b, Pampa Baja, cerca de paradero 11 y Balmaceda. F: 933907913

Casa 2 pisos, 3d, 2b, reja ante jardín, protecciones ventanas, amplio quincho, Nova Hacienda, Huachalalume, UF 3.550. Urvain Propiedades, F: 977750888

Casa La Florida, 1 piso, calle principal, 3d, 1b, \$110.000.000. F: 939645601

Casa 2 pisos, Tierras Blancas, 2b, 1b, con subsidio, \$37.000.000. F: 939645601

La Serena, Centro, casa, 4 dormitorios, 1 baño, oportunidad comercial, inversionista, \$75.000.000. F: 994926091

Coquimbo, Tierras Blancas, 1 piso, 2d, 1b, \$55.000.000, conversable. F: 997815357

Casa 1 piso, sector Cisternas, 4d, 2b, local comercial con patente, \$210.000.000. F: 939645601

## VENDO - DEPARTAMENTO

Depto. Gabriela Mistral con Los Arrayanes, piscina, estacionamiento, 2b, 1b, \$87.000.000. F: 939645601

Vendo departamento usado en La Serena en Condominio, 3 dormitorios, 2 baños. Celular F: 984353030

Depto. Avda. Aguirre, cerca playa nueva, 3d, 1b, \$9.900.000. F: 942053896

Depto. 3d, 1b, tercer piso con ascensor, Condominio Alto Hacienda, Huachalalume, amplias áreas verdes, gran piscina, ciclovía, ciclisteros, sala de cine, sala eventos, UF 2.350. Urvain Propiedades, F: 977750888

La Serena, Las Cías, Depto. 3d, 1b, primer piso, Condominio Los Tamarindos, UF 2.400. Urvain Propiedades, F: 977750888

## VENDO - TERRENO

Coquimbo, Tambillo, terreno 5.000 m<sup>2</sup>, casa, 3 dormitorios, cocina americana, living comedor, 1 baño, 72m<sup>2</sup>, quincho con baño entrada al pueblo, \$48.000.000. F: 995466308

La Serena, Ceres, terreno 7.000 m<sup>2</sup>, Condominio Estancia La Varilla, \$7.000.000, conversable. F: 983616005

Coquimbo, Villa Talinay, Guanaqueros, terreno esquina, 450 m<sup>2</sup>, agua, luz, listo instalar, cerca de playa, 5 min. carretera que une Guanqueros con Ruta 5, venta contrato compraventa, contribución al día, \$45.000.000. Información F: 974971319

Vendo terreno Guanaqueros, 5.750 m<sup>2</sup>, Portal Guanaqueros. Llamar F: 950141101

Parcela 9.600 m, en el Valle, 15 Km de La Serena, fondo río, lugar único, árboles, vega, agua todo el año, residencial, protegido, escuela, comercio, posta, locomoción en puerta, \$65.900.000. F: 927618630

Se vende proyecto de parcelación (18 lotes) Bosque La Chimba, Ovalle, \$150 millones, son 11 hectáreas. F: fconavea@gmail.com

## VEHÍCULOS

## VENDO - AUTOMÓVIL

Toyota Rav 4 Híbrido 2022 XLE 2.5 CVT, por viaje, 50.000 Km, automático, impecable, económico, único dueño, \$25.000.000, conversable. F: 996793521

Hyundai RB 1.6 Diesel 2019 Taxi colectivo, trabajando documentos, recorrido Tierras Blancas - Coquimbo, buen estado, \$21.000.000, conversable. F: 936246320

Chevrolet Optra 1.6 2012 negro, con patente taxi colectivo, \$18.000.000, conversable. F: 951946644

Chery 1.6 2016 Por renovación, única dueña, excelente estado, mantenimientos y papeles al día, \$7.800.000. F: 968354924

En Coquimbo, vendo automóvil Toyota Yaris Sedan XLI, Ecco 1.5, 2005, \$2.000.000. F: 958176866

## VENDO - CAMIONETA

Hyundai Porter HR ST EL WB 2012 buen estado. F: 977363842

## VENDO - FURGÓN

Peugeot Partner - Maxi 2017 Impecable, \$11.000.000. F: 995466423

## VENDO - TODO TERRENO

Compass Sport 24, 2019, mecánico, 51.000 Km, \$13.300.000. F: 996126484

## OCUPACIONES

## REQUIERO CONTRATAR

Restaurant necesita personal para todos los puestos. Currículum a: F: restaurantplaya2@gmail.com

Restaurant necesita personal para todos los puestos. Currículum a: F: restaurantplaya2@gmail.com

Corporación Educacional requiere contratar: 02 Asistentes de Párvulos, titulada. 02 Educadoras

Diferenciales, Especialista en TEL, titulada. Enviar C.V. a: F: santaluisaedu12@gmail.com

Se necesita Ingeniero en Informática o Programador WEB con conocimientos y experiencia en: PHP (Frameworks MVC) SQL (SQL server mysql) Bootstrap, JQuery. Enviar C.V. con pretensión de renta a: F: administracion@vivanet.cl

Colegio de Enseñanza Básica, con carrera docente, ubicado en Las Compañías, requiere contratar para el año escolar 2024: Coordinadora Pedagógica por 40 horas, con experiencia en el cargo. Ed. Diferencial, 40 horas, experiencia en programa de integración escolar. Técnico en Educación especial, 44 horas. Educadora de Párvulo con experiencia en trabajo con alumnos TEA para 1º Nivel de Transición. Auxiliar de Aseo con 4º Medio rendido, 44 horas. Enviar antecedentes a: F: docentes.educacion.chile@gmail.com

Se requiere Asesora Doméstica en horario de 09:00 a 16:00 horas, lunes a sábado, una persona, sector Cisternas con Cuatro Esquinas, La Serena. Contacto F: 933803900

Se busca maestro soldador al arco. F: +56987258496 - +56942319805

Se necesita persona o matrimonio para cuidado y trabajo en un Camping. Fono F: 997894075

\*\*\* Solicito señora \*\*\* para limpieza y recepción en motel, centro de La Serena, viva sector. Llamar F: +56988397380

Colegio de Vicuña necesita: Prof. de Educación General Básica, Prof. de Educación Diferencial, Prof. de Educación Física, Prof. de Matemática, Prof. de Tecnología, Prof. de Historia. Enviar C.V. al email: postulaciondocente2024@colegioantoniovaras.cl F: .

Empresa pesquera requiere personal contable y recursos humanos, ubicación Barrio Industrial Coquimbo. Enviar C.V. F: distribmar.limitada@gmail.com

Corporación Educacional, requiere contratar docentes de las siguientes asignaturas: Matemáticas, Lenguaje y Filosofía, Docente Historia y Geografía, Inglés, General Básica, Ciencias Naturales, Educador/a Diferencial. Además de los siguientes profesionales: Psicólogo/a, Fonoaudiólogo/a, Docente de Administración (Ingeniero o carrera afín). Enviar sus antecedentes: F: altue.rrh2023@gmail.com

Se necesita Secretaria Administrativa. Enviar C.V. a: sales@crushing.cl, experiencia mínima 5 años. F: .

Busco Soldador para Maestranza en Pan de Azúcar, sector San Rafael 2. Interesados llamar al F: +56976693895

Empresa regional requiere contratar Chofer con Licencia A-4, para conducir: Camioneta, camión ¾ y camión. Interesados enviar C.V. a: F: jmunozy@igmservicios.cl

## GENERALES

## VENDO

Se vende maquinarias de panadería, vitrina mesón 2 metros, horno dos cámaras, 2 refrigeradores de pie, todo

por \$1.990.000, en óptimas condiciones. Interesados llamar F: 984800765

Vendo sobadora industrial, semi nueva, conversable, rodillo 50 c. F: 974284369

Atención: Venta de toldos y mesas plegables, con despacho a domicilio, \$45.000 c/u. WhatsApp F: +56973272114

Vendo combo de 2 camas de 2 plazas, completas + 2 veladores, \$160.000. F: 977574037

## COMPRO

Compro chatarras de fierros, aluminios, bronce, radiadores. Retiramos y desarmamos en terreno maquinarias, estructuras, buses, camiones, autos, etc. F: +56963896954

## SERVICIOS

Residencia para Adultos Mayores. Admisión especial 2024. Autovaleantes desde \$650.000. Sedes en La Serena y Coquimbo. Consulte por cupos al F: 933716528

Construcción techumbres, viviendas, pinturas, carpintería. F: +56947914512

\*\*\* Cabañas Ripamonti \*\*\* sector campo, a 15 minutos de Coquimbo y 30 de La Serena, ofrece cabañas, piscina temperada, tinajas, juegos, estacionamientos, al +56993256388, WhatsApp F: +56988397380

Se necesita inversionista para negocio a un año, para mayor información comunicarse al F: +56986356286

Calefon de todos los tipos, reparaciones mantenciones, gasfitería integral, técnico autorizado. Fono F: +569 64804305

Eléctrico Autorizado SEC, ejecuta TE-1, TE-4, TE-6, Empalmes Instalaciones, S/E, Loteos, planos, instalaciones fotovoltaicas, trabajos y proyectos. myvconexiones.eirl@gmail.com. F: 999559379-512526872

## VARIOS

Adulto busca dama 50 a 65 años. Llamar F: +5696245284

Profesional requiere socio colaborador para proyecto deportivo. Llamar a F: 983638112

## SÓLO MAYORES

Martina 36 y Deniss 40, bonitas, delgadas, cariñosas, excelente atención, conócenos. F: 978268272

Mariela 48 añitos, cariñosa, regia, estupenda, conóceme, excelente atención. F: 99544720

Fernanda recién llegada, 18 años, lugar céntrico, besos reales. F: +56972895190

Gabriela, nueva, \$15.000 el momento, lugar céntrico, también a domicilio. F: +56965675888

Javiera, \$15.000 el momento, 21 años, blanquita, delgada, trato pololo. F: +56940743153

Claudia, exquisita chilena, atiende caballeros. F: 933483127

Astrid madura, servicio completo, besadora, Cuatro Esquina. F: 978658500

## EXTRACTO

Por resolución 14 Julio 2023, en causa Rol V-94-2023 Segundo Juzgado Letras La Serena, concédase posesión efectiva herencia testamentaria con beneficio inventario quedada fallecimiento SANTIAGO SEGUNDO VENEGAS ROJAS a sus hijos filiación matrimonial a ROSA SELVA DEL CARMEN, SERGIO ALFONSO; ANA MARÍA DEL CARMEN; y GABRIEL ENRIQUE, todos apellidos VENEGAS ROBLEDO, y también en representación de su hijo SANTIAGO PATRICIO, fallecido 25 Agosto 2006 a sus nietos SANTIAGO ALBERTO; ANDREA CECILIA y, RODRIGO ANDRÉS, todos apellidos "VENEGAS RAMOS". Éstos en calidad de herederos testamentarios universales y, a sus hijas filiación no matrimonial a CAMILA ALEXANDRA y FLORENCIA MERCEDES, ambas apellidadas "VENEGAS MATORANA". Éstas herederas testamentarias en cuarta parte mejoras y libre disposición, parte iguales en conjunto con hijos y nietos, según consta acto testamentario 06 Abril 2018, celebrado Notaría La Serena, Oscar Fernández Mora, inscrito Registro Nacional de Testamentos N° 2458-2018.

ISABEL CORTES RAMOS  
Secretaria suplente(S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-315-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$6.522.625.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN"** respecto del lote de terreno Nº19, rol de avalúo Nº214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS S A Y OTROS** de **805** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-316-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$11.440.928.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN"** respecto del lote de terreno Nº17, rol de avalúo Nº214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **1.412** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 28 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-345-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **27 de noviembre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$953.400.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUÉN"** respecto del lote de terreno Nº44, rol de avalúo 214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **99** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 29 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-312-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **06 de noviembre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$5.744.190.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"REPOSICIÓN PUENTE MARQUESA EN RUTA D-215"** respecto del lote de terreno Nº4, rol de avalúo 411-22, comuna de **Vicuña**, a nombre de **ZEPEDA EDUADO JILIBERTO** de **405** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 10 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-313-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$322.407.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN"** respecto del lote de terreno Nº28, rol de avalúo Nº214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **36** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-314-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **31 de octubre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$14.759.092.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN"** respecto del lote de terreno Nº19, rol de avalúo Nº214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **1.648** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-309-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **02 de noviembre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$5.955.440.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN"** respecto del lote de terreno Nº13, rol de avalúo Nº214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **735** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 28 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-310-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **06 de noviembre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$7.343.316.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUÉN"** respecto del lote de terreno Nº22, rol de avalúo 214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **859** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 10 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

**NOTIFICACION**

En causa rol Nº **V-311-2023** del **Primer** Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **30 de noviembre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$1.272.114.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **"CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUÉN"** respecto del lote de terreno Nº11, rol de avalúo Nº214-2, comuna de **Canela**, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **157** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186 . Secretaría.  
La Serena, 03 de noviembre de 2023.

**Natalia Tapia Araya**  
Secretaría (S)

SEIS MINISTROS Y VARIOS PARLAMENTARIOS EN LA LISTA

# Reuniones con Zalaquett: cuestionan poca transparencia en actuar de autoridades

Diego Guerrero / Chile

 @eldia\_cl

A fines de diciembre, Ciper Chile sacó a la luz una controvertida reunión en la casa del lobista Pablo Zalaquett. En el encuentro, que no quedó registrado en la plataforma de lobby, estuvieron presentes representantes de la industria salmonera y los ministros Nicolás Grau (Economía) y Maisa Rojas (Medio Ambiente).

Días después, el mismo medio reveló nuevos nombres, completando una lista de al menos seis ministros de Estado que han participado de reuniones similares en la casa de Zalaquett entre junio y diciembre. Con ello, se abrió la puerta a indagaciones que han relacionado también a parlamentarios en los encuentros realizados en la casa del exalcalde y lobista.

Desde el Gobierno defendieron en primera instancia la negativa a registrar dichas citas, afirmando que "no toda conversación es lobby", pero las críticas se han hecho sentir y no solo desde los partidos políticos. Incluso Chile Transparente indicó en una entrevista a Ciper que el Ejecutivo hacía una lectura errónea de la ley. Días después, el presidente Gabriel Boric instruyó a sus ministros registrar debidamente este tipo de reuniones.

En tanto, el debate no ha cesado.

## LA VISIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS

El Día consultó a los representantes de la Región de Coquimbo, quienes, en su mayoría y de manera transversal, critican la poca transparencia en las acciones de los ministros.

El diputado Víctor Pino (Demócratas) indicó que le parece "peligroso el coqueteo" entre las autoridades de gobierno con empresarios de diversas áreas.

"Se trata de acciones que resultan aún más cuestionables cuando los propios ministros involucrados, en vez de reconocer esa falta, prefieren justificarse sin asumir su error. Una acción que se agrava aún más cuando es el propio Presidente Boric quien desde un comienzo las justifica, poniendo un manto de duda sobre el actuar transparente que uno espera de los funcionarios de Gobierno. Son estas conductas las que, lamentablemente, le siguen causando daño a la política y aumentan la desconfianza por parte de una ciudadanía, que nos exige tra-



PRESIDENCIA

Desde el Gobierno defendieron en primera instancia la negativa a registrar dichas citas, afirmando que "no toda conversación es lobby".

**Parlamentarios de la zona criticaron la falta de registro de reuniones de ministros con empresarios e indicaron que este tipo de acciones dañan la fe pública, cuestionando las excusas dadas a la prensa una vez que el debate quedó instalado luego de un reportaje de Ciper, que reveló encuentros en casa del exalcalde y lobista.**

bajar con honestidad y transparencia", comentó.

Del mismo modo, el diputado Ricardo Cifuentes (DC), indicó que "aquí hay dos posibilidades: uno, el gobierno estuvo de acuerdo con hacer estas conversaciones y dos, cayó en una trampa. Yo soy más partidario de pensar que aquí hubo una intención, que no es mala, es el mecanismo el malo".

En ese punto, Cifuentes valoró la intención del Gobierno por propiciar el diálogo, manifiesta en la frase del presidente Boric de "conversar hasta que duela", pero afirmó que se debe

hacer "de cara al país y de manera transparente".

"Si un ministro quiere tener la opinión del sector privado sobre las reformas que promueve, bueno, para eso están sus oficinas o las oficinas de los mismos empresarios. A la luz del día y registrando esas reuniones, de manera de que no quede duda de los objetivos que se persiguen y quiénes son los actores que están detrás de eso", agregó.

Para Cifuentes, "el error se traduce en tratar de ocultar esas reuniones" y afirmó que "siempre es bueno que la autoridad esté un poco más allá del nivel de la ley y que a nivel ético exista una constante".

"Otro error grave es no haberlo corregido", dijo el parlamentario, citando las palabras de la ministra Maisa Rojas, que dijo "desconocer" que Zalaquett era lobista.

"Una autoridad tiene hasta cinco días después de acontecida una reunión para registrarlo si se comentó algo de interés del ministerio que dirige. Aquí no hay excusa y lo que hay que hacer es corregir esos errores y ponerse del lado de la transparencia", sentenció.

En el mismo tono, la diputada oficialista Nathalie Castillo (PC), señaló que "lo hemos dicho desde un principio, este tipo de reuniones que se revelan desde la prensa no corresponden. Son improcedentes y ponen en riesgo la fe pública entre las autoridades y la ciudadanía".

**Si un ministro quiere tener la opinión del sector privado sobre las reformas que promueve, para eso están sus oficinas. A la luz del día y registrando esas reuniones"**

**RICARDO CIFUENTES**

DIPUTADO

"El actuar de ministros y parlamentarios que estuvieron en esas reuniones de carácter privado con altos empresarios y con un sistema de intermediarios lobistas, y que además tienen manchas de corrupción dentro de su hoja de vida, me parece totalmente improcedente. Creo que es un error que no se puede repetir. Venga de donde venga, esto no se puede normalizar", agregó.

Por su parte, el diputado Marco Antonio Sulantay (UDI), dijo que el caso "es un ejemplo más de cómo en Chile el incumplimiento de las leyes es una mala práctica transversal. Se ha hablado de legislar para mejorar la norma que regula el lobby, pero ésta es solo una burda justificación, debido a que todavía cuando la disposición vigente lo hace perfectamente, esta no se respeta".

"Aunque los involucrados estén empeñados con bajarle el perfil a este problema, la gravedad del mismo no se podrá esconder, ya que proyectos estructurales de este Gobierno, como la reforma a la ley de pensiones o el cambio en normas medioambientales con connotación económica pierden automáticamente su legitimidad", agregó.

También desde la UDI, el diputado Juan Manuel Fuenzalida fue duro en sus críticas y señaló que "este Gobierno, en especial sus miembros del Frente Amplio y el partido Comunista, han demostrado ser unos hipócritas, porque fingieron ser algo que no eran, cuando fueron oposición tenían una vara distinta para exigirle al resto, pero cuando hay que exigirles a ellos no se aplica".

UF 15.01.24: \$ 36.828,19 | DÓLAR COMPRADOR: \$ \$906,20 | DÓLAR VENDEDOR: \$ \$906,50 | IPC DICIEMBRE: -0,5% | IPSA: -1,00%

Registró la Bolsa de Comercio en su índice principal, el IPSA, que cerró el viernes en 5.968,61 puntos.

Por su parte, el Índice General de Precios de Acciones (IGPA) presentó una variación de -1,02% y cerró en 30.295,94 puntos.

EVENTO DE ALTAS TEMPERATURAS

# Termómetros superaron los 40 grados en la zona

Una dorsal en altura y un componente de vientos del este elevaron la temperatura este domingo en valles y precordillera de la región, a diferencia de la costa, donde una baja térmica mantuvo la máxima en los 21°. El meteorólogo Iván Torres descarta una ola de calor, pronosticando temperaturas más bajas para este lunes.



Eso sí, en el caso de La Serena y Coquimbo la máxima fue de 21 grados.

CRISTIAN SILVA

Diego Guerrero / Región de Coquimbo

@eldia\_cl

Temperaturas por sobre los 30 grados e incluso registros sobre los 40° en algunos puntos de la zona sorprendieron a los habitantes de la Región de Coquimbo durante la jornada de ayer.

Así, según el boletín de la Dirección Meteorológica de Chile, en Salamanca se reportaron temperaturas de 36,9°, en Ovalle 34,5° y los medidores de Monte Patria marcaron registros de 39,2° e incluso 42°, según la alerta de otros sensores instalados en la comuna.

Un escenario que “no es extraño” y que se podría repetir en el transcurso de la temporada, debido a las condiciones climatológicas de este verano, según explicó a El Día el reconocido meteorólogo Iván Torres.

El experto sostuvo que hay dos factores fundamentales en las altas temperaturas que se están registrando, una es la “dorsal en altura” (una masa de aire cálida) asociada a un anticiclón que “deja altísimas temperaturas en los valles”. Esto, se suma a “un componente de viento del este, que permite que la temperatura se eleve más allá”.

Situación distinta a lo registrado en las costas, donde existe una “baja

térmica” que marca diferencias. Eso, de hecho, explica que en el caso de La Serena y Coquimbo la máxima haya sido de apenas 21°.

## NO ES UNA OLA DE CALOR

Iván Torres explica que esta situación

“es transitoria” y hoy debiesen bajar un poco las temperaturas a niveles más “normales” para la temporada, entre los 30 y 32 grados como máxima.

Según detalló el meteorólogo, lo que se presentó este domingo fue un “evento de altas temperaturas” y no una ola de calor.

“La ola de calor ocurre cuando tienes tres días consecutivos de temperaturas que van más allá del promedio climatológico para la semana o para el mes en una región determinada. Por ejemplo, supongamos que Ovalle –desconozco la estadística– tenga una temperatura promedio de 32 grados y durante tres días consecutivos tiene más. Ahí se habla de ola de calor, si no, se habla de evento de altas temperaturas, como hoy”, precisó.

Así, Torres prevé que las temperaturas bajarán al menos hasta el miércoles, con posibilidades de que el jueves y viernes se puedan presentar alzas de cerca de dos grados más, ubicándose en los 33° y 34° en valles y sector precordillerano de la Región de Coquimbo.

## UN VERANO CALUROSO

El meteorólogo Iván Torres indicó que para este verano se esperan altas temperaturas, pero estima que no debiesen presentarse gran cantidad de olas de calor.

“Yo creo que vamos a tener alguna ola de calor pequeña, pero sí vamos a tener días en que las temperaturas son bastante altas y luego bajan, como lo que sucedió hoy (ayer)”, sostuvo.

### EXTRACTO

Ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena, en causa voluntaria sobre posesión efectiva testada **V-223-2023**, por sentencia definitiva dictada con fecha 30 de agosto de 2023, rectificada el 11 de septiembre de 2023, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don **JOSE VIDAL TORRES**, cédula de identidad N° 4.306.204-2, a favor de sus hijas **VERONICA IVONNE VIDAL POBLETE**, y **GALIA LORENA ISABEL VIDAL POBLETE**, y de su nieta **ALEXANDRA STEFHANI VELIZ VIDAL**, en los términos y proporciones que corresponden en conformidad al testamento otorgado con fecha 13 de abril de 2023 en la Cuarta Notaría de La Serena de don **Rubén Reinoso Herrera**, anotado bajo repertorio N° 2035-2023. La Serena, trece de Diciembre de dos mil veintitrés

### NOTIFICACION

En causa rol N° **V-348-2023** del Primer Juzgado de Letras de La Serena, sobre consignación por expropiación, por resolución de **23 de noviembre de 2023**, se tuvo por efectuada consignación de **\$17.180.455.-** como indemnización provisional por expropiación, Obra: **“CONSTRUCCIÓN RUTA ACCESO CALETA HUENTELAUQUEN”** respecto del lote de terreno **N°40**, **rol de avalúo N°214-2**, comuna de Canela, a nombre de **INVERSIONES LOS RULOS SA Y OTROS** de **1.784** metros cuadrados, ubicado en la Región de Coquimbo; se ordenó efectuar publicaciones legales, conminando para que, dentro del plazo de 20 días, contados desde publicación del último aviso, los titulares de derechos reales constituidos antes del acto expropiatorio y acreedores que antes de esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten el dominio del expropiado o el ejercicio de facultades de dueño, hagan valer sus derechos en el procedimiento de liquidación, sobre el monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo legal, no podrán hacerlos valer después sobre dicho monto, según art. 23 del D.L. 2186. Secretaría. La Serena, 28 de noviembre de 2023.

Natalia Tapia Araya  
Secretaria (S)

EMPRESA VERTEX LTDA  
PEDRO PABLO MUÑOZ N° 430, OF. 17  
LA SERENA

REGULARIZACION DE TITULOS DE DOMINIO DE INMUEBLES URBANOS – RURALES  
PROYECTO PARTICULAR

1ª PUBLICACION : 02 DE ENERO 2024  
2ª PUBLICACION : 15 DE ENERO DE 2024  
PLAZO OPOSICION : 09 DE ABRIL DE 2024

### NOTIFICACIÓN

LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGION DE COQUIMBO, ACOGIO LAS SOLICITUDES DE SANEAMIENTOS DE TITULOS DE DOMINIO DE INMUEBLES DE LAS PERSONAS QUE MAS ADELANTE SE INDIVIDUALIZAN Y HA ORDENADO QUE ELLAS SE PUBLIQUEN POR DOS VECES TODO ELLO DE CONFORMIDAD AL D.L. N° 2.695 DE 1979. LAS TERCERAS PERSONAS AFECTADAS TIENEN 60 DIAS HABILES DESDE LA SEGUNDA PUBLICACION, PARA DEDUCIR OPOSICION, BAJO APERCIBIMIENTO DE ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A FAVOR DEL SOLICITANTE.

PROVINCIA: ELQUI  
COMUNA: COQUIMBO

ST-874 del 07.12.2023 EXPEDIENTE N°041-SAC632631 SOCIEDAD AGRÍCOLA ROSALES HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA., SUPERFICIE 1.729,25m², PLANO 04102-12707 S.U., RUTA D-43 ESQUINA AVENIDA PARROCO WALDO ALCALDE S/N°, SECTOR SAN RAMON, GRANJA ELIANA, COQUIMBO.

NORTE : Avenida Párroco Waldo Alcalde en 56,12 metros. SURESTE: Sociedad Agrícola Rosales Hermanos y Compañía Limitada en 73,35 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ruta D-43 a Ovalle en 60,40 metros. NOROESTE: Ruta D-43 a Ovalle Esquina Avenida Párroco Waldo Alcalde en 1,94 metros.

ABOGADO

Equipo El Día / Región de Coquimbo

 @eldia\_cl

Con más de 20 años de trabajo, la Compañía CUARTADANZA vuelve a presentarse en los escenarios a partir de este lunes 15 de enero a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural Palace de Coquimbo para el estreno de la obra "Diaguita: La Danza de un Pueblo Olvidado". Las cuatro funciones se programaron hasta el jueves 18 de enero, en el mismo horario, en calle Aldunate #599, con entrada liberada.

"Este espectáculo está dedicado al público de la Región de Coquimbo y también a los turistas que aprecian el arte con un sentido profundo. Presentaremos un respetuoso homenaje que realizamos con un equipo profesional, de primer nivel y, desde el lenguaje artístico de la danza contemporánea, visibilizamos la historia y legado de nuestro pueblo originario, como un reconocimiento a nuestros ancestros", manifiesta Sabina Luna, directora de la Compañía CUARTADANZA.

La creadora del montaje, recientemente fue destacada por el ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio con el Premio a la Trayectoria en Danza 2023, Región de Coquimbo. Su aporte, experiencia y energía le permitió desarrollar este trabajo que presentará durante esta semana y que durante más de diez meses convocó a un equipo de alto nivel.

Mariela Cerda, coreógrafa, artista visual certificada en Cambridge. U.S.A. Massachusetts College of Arts and Design, Francisca Silva, ex integrante del Ballet Nacional Chileno (BANCH), Cristian Hewitt, premiado como mejor

INSPIRADA EN LEGADO DIAGUITA

# Invitan a presentaciones de danza contemporánea

**La Compañía CUARTADANZA presenta el espectáculo artístico, con entrada liberada, y en funciones que se realizarán en el Centro Cultural Palace de Coquimbo y en la Plaza de Armas de Vicuña.**

bailarín nacional año 2022, Carolina Holzapfel en la composición musical, David Ogalde arpista de trayectoria internacional.

El elenco lo integran intérpretes de la Compañía CUARTADANZA, Carolina Naranjo, Marta Buré, Osciél Olmos, Miguel Muñoz, y se incorporan Marjorie Ávalos, intérprete en danza y Magíster en Dirección Teatral, Laura Riquelme, con estudios en el Conservatorio de Evelyn Cordero, y profesora certificada de la Escuela Bolshoi, Matías Letelier, bailarín profesional, coreógrafo egresado de la Escuela Moderna de Música, Ignacio Cabezas, bailarín y coreógrafo freestyler, certificado en LDO, y Carolina Herrera, de la comunidad Diaguita Elke.

"Hemos trabajado en esta idea hace



CEDIDA

Estas presentaciones de danza contemporánea entregan una oferta cultural a los turistas que nos visitan en estas vacaciones durante la segunda quincena de enero de la temporada 2024.

muchos años, la postulamos y nos adjudicamos el financiamiento del Fondo Nacional de Artes Escénicas y Creación, Trayectoria en Danza 2023, que nos permitió seleccionar un equipo con profesionales de experiencia, que tienen el compromiso social de nuestros contenidos importantes, reveladores, con un sentido estético y de excelencia que buscan impactar, emocionar y sensibilizar al público, especialmente ahora sobre nuestra cultura Diaguita", destacó Luna.

Estas presentaciones de danza contemporánea entregan una oferta cultural a los turistas que nos visitan en estas vacaciones durante la segunda quincena de enero de la temporada 2024. La invitación es abierta al público, con entrada liberada desde el 15 al 18 de enero, a las 19:00 hrs. en el Centro Cultural Palace de Coquimbo y este viernes 19 de enero a las 20:00 hrs. en la Plaza de Armas de Vicuña. Más informaciones y detalles del elenco en la cuenta oficial de Instagram @companiacuartadanza.

CARTELERA

# CINEMARK™

Mallplaza La Serena, Alberto Solari 1400



Escanea el código para revisar la cartelera

**APERTURA BOLETERÍAS:**

Lunes a Domingo: 09.45 hrs., incluyendo los festivos. Cierre después de la última función.

(Horarios de trasnoches e refiere a todas las películas que comiencen después de las 23.00 hrs.)

\*Los horarios esta sujetos a modificación.

**• DONDE EL GUATÓN •**  
PARRILLADAS

ESTAMOS ATENDIENDO DE  
LUNES A SABADO DE 12:00 A 21:00 HORAS.  
DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HORAS.

**PROMOCIÓN**  
1 Parrillada para dos que comen tres  
⊕ Papas cocidas ⊕ una ensalada  
Surtida o Chilena ⊕ un vino Tarapaca  
3/4 cosecha  
**\$30.000**

**RESERVAS: 512 211519**

**DÍA A DÍA DEPORTES**

De lunes a viernes de  
**a las 18:00 horas.**

[www.diarioeldia.cl](http://www.diarioeldia.cl)

**LIVE** diarioeldiacl

**elDía | TV**

**Factor One**  
Factoring · Capital de Trabajo

**SUCURSALES:**  
**COPIAPO:** Atacama 840 - Fono: 5224 62701 - **VALLENAR** Plaza O'Higgins 85 - Fono: 5123 49561  
**LA SERENA:** Avenida Estadio 1495 - Fono: 5122 23187 - 5122 25267  
**COQUIMBO:** Las Heras 318 - Fono: 5123 25671- 5123 13427  
**OVALLE:** Miguel Aguirre 290 - Fono: 5326 27107 **ILLAPEL:** San Martín 215 - Fono : 5325 24085  
Encuentra todas las sucursales en: [www.factorone.cl](http://www.factorone.cl)

**SM Laboratorio Clínico SANTA MARIA**

**EQUIPO HUMANO Y TECNOLÓGICO A SU SERVICIO**

Resultados de exámenes disponible por internet

VISITE LA SUCURSAL MAS CERCANA A SU DOMICILIO EN LA SERENA Y COQUIMBO

[www.laboratoriosantamaria.cl](http://www.laboratoriosantamaria.cl)

**Vida Social**

**FERIAS DE EMPRENDEDORES**

\* Espacio Expo Crea La Serena invita a la Feria de Emprendedores que está presentando, de 10:00 a 20:00 horas, en Mall Vivo Coquimbo.

\* Espacio Expo Crea La Serena invita a la Feria de Emprendedores que está presentando, de 10:00 a 20:00 horas, en Patio Outlet Peñuelas.

**SANTORAL**

Raquel, Mauro

**URGENCIAS**

Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
Conaf	130
Fonodrogas	135
Investigaciones	134
Rescate Marítimo	137
Serv. Aéreo Rescate	138
Violencia intrafam.	149

**FARMACIAS**

LA SERENA  
Farmacia San Juan  
Balmaceda 438  
COQUIMBO  
Cruz Verde, Aldunate 1310-1312.  
OVALLE  
Ahumada, Avenida Vicuña Mackenna 1.

**Mareas**

HOY		
00:34	1.79 P	
07:17	0.24 B	
13:14	1.24 P	
18:57	0.41 B	
MAÑANA		
01:21	1.68 P	
08:01	0.29 B	
14:08	1.26 P	
19:54	0.49 B	

**Sudoku**

1		4	5				8	
	8		1				4	5
		7	4	2				6
5		6	7	9		4		
9				1				3
		2			6	1		7
8				7	1	2		
7	2				5		6	
	9				2	5		4

Hay que emplear el razonamiento lógico y la observación, sin recurrir a complicados cálculos aritméticos. Se debe rellenar cada una de las 9 cajas con series de 1 al 9, sin repetir números dentro de ellas. Tampoco pueden repetirse estos números en las filas y las columnas.



SOLUCIÓN

4	7	5	2	8	3	1	6	9
1	9	8	5	4	6	3	2	7
6	3	2	1	7	9	5	4	8
7	6	1	9	5	8	2	3	4
3	5	9	4	1	2	8	7	6
8	2	4	3	6	7	9	1	5
9	1	6	8	2	4	7	5	3
5	4	3	7	9	1	6	8	2
2	8	7	6	3	5	4	9	1

**Puzzle**



platillo sacro	insulas	nativo triturar, inv.	divinidad egipcia	roturad
eno-jarme			chacó	canto hispano
*final			cierta marca	hiñó
				amor de Cibeles
pronombre			anudan	
			americio	
elogian, inv.			refugio	
			amperio	
casi asma		sobas la masa		

**Puzzle Nº 8526**

\*cont. de la lectura

sirga, rabo, amarra, berilio, acidificase

termina, \*la foto

onda, masurío, revisa

renio, surcad, río galo, entretenidos

hiñó, amor de Cibeles

anudan, americio

refugio, amperio

sobas la masa

**SOLUCIÓN AL PUZZLE ANTERIOR**

A BRAVEAR  
BRAVOFUEE  
I OTE VL  
RABIO TOM  
AR RICE  
OL AR AJ  
O OREUQRARO  
ALAMOS ASUR  
ERAL TRAER  
RES AMARAR

**Horóscopo**

**Aries**

21 de marzo al 20 de abril.

AMOR: Pensar las cosas por un instante puede ser la diferencia entre solucionar las cosas o terminirlas. SALUD: Ojo con el consumo de alcohol. DINERO: No deje de trabajar o por lo menos planifique que cosas hará más adelante. COLOR: Anaranjado. NÚMERO: 17.

**Tauro**

21 de abril al 20 de mayo.

AMOR: Un mal entendido puede terminar siendo el gatillante para que las cosas se definan. SALUD: Evite situaciones de extrema tensión. DINERO: Es el momento de analizar cuáles son los motivos o que condicionantes están afectando sus finanzas. COLOR: Marengo. NÚMERO: 8.

**Géminis**

21 de mayo al 21 de junio.

AMOR: La verdad está en usted y no en lo que terceras personas pretenden decirle. SALUD: Cuidado con las alteraciones, en especial con las emocionales. DINERO: Quienes desean alcanzar el éxito lo primero que deben tener es perseverancia. COLOR: Burdeos. NÚMERO: 21.

**Cáncer**

22 de junio al 22 de julio.

AMOR: Lo más importante es hablar las cosas poniendo siempre la mejor de las voluntades. SALUD: No se fie de su buena condición de salud. DINERO: Todo buen resultado es más satisfactorio luego de haber sentido que se trabajó hasta el cansancio por conseguirlo. COLOR: Lila. NÚMERO: 2.

**Leo**

23 de julio al 22 de agosto.

AMOR: Varias veces la felicidad se ha parado frente de usted, pero no la verá hasta que se saque la venda de los ojos. SALUD: Tenga cuidado con su salud. DINERO: Antes de emprender cualquier tarea en su trabajo debe mirarse al espejo y decir que usted se la puede. COLOR: Verde. NÚMERO: 11.

**Virgo**

23 de agosto al 22 de sept

AMOR: Andar picoteando por la vida sin mostrar estabilidad no le ayuda a que lo/a tomen en serio. SALUD: Necesita descansar y bajar el ritmo. DINERO: Sea disciplinado/a al momento de ejecutar las tareas que tiene planificadas. COLOR: Plateado. NÚMERO: 1.

**Libra**

23 de sep. al 22 de octubre.

AMOR: Abra su corazón si es que en sus deseos está el volver a sentir algo por alguien. SALUD: No ponga en riesgo la salud de los demás con una actitud irresponsable. DINERO: Todo en los negocios debe ser bien pensado ya que un error puede costar muy caro. COLOR: Amarillo. NÚMERO: 25.

**Escorpión**

23 de oct. al 22 de noviembre.

AMOR: Los malos entendidos son comunes, pero en usted está hacer de esto solo un mal menor o algo tremendo. SALUD: Evite los malos ratos. DINERO: Sea más cauteloso/a cuando se trata de manejar los recursos de su hogar. COLOR: Calipso. NÚMERO: 27.

**Sagitario**

23 de nov. al 20 de diciembre.

AMOR: Dejarse llevar solo por los comentarios de los demás puede terminar perjudicando su convivencia. SALUD: La actitud positiva ayuda cuando se trata de recuperar la salud. DINERO: Pensar en que puede hacer para mejorar su situación será siempre lo mejor. COLOR: Blanco. NÚMERO: 38.

**Capricornio**

21 de dic. al 20 de enero.

AMOR: Si cae en tentaciones entonces tenga el valor de enfrentar las consecuencias. SALUD: Es momento de parar y calmarse. DINERO: Trate en lo posible de sondear más en las materias que sean desconocidas para usted y de esta manera evitar contratiempos. COLOR: Gris. NÚMERO: 6.

**Acuario**

21 de enero al 20 de febrero.

AMOR: No pierda nada con tratar de conquistar a esa persona, siempre y cuando no tenga compromisos. SALUD: Su organismo de estar en completo equilibrio. DINERO: Analice sus alternativas de inversión antes de tomar una decisión definitiva. COLOR: Rojo. NÚMERO: 9.

**Piscis**

20 de febrero al 20 de marzo.

AMOR: Las cosas que le ocurren no debe olvidarlas, más bien debe aprender de ello. SALUD: No se desanime tan fácilmente, eso puede llevarle a estados depresivos. DINERO: En los negocios la estabilidad puede durar la nada misma, así es que tenga cuidado. COLOR: Café. NÚMERO: 34.

A LO LARGO DE LA COMPETENCIA PARTICIPARON CERCA DE MIL NIÑOS Y NIÑAS

# Premian a los campeones de la 32<sup>o</sup> versión de la **Copa Ciudad de Ovalle**

En el Estadio Diaguita concluyó este tradicional campeonato de fútbol infantil, el que es organizado por la Academia Kico Rojas. A los ganadores de cada categoría se les otorgó una copa y medallas, al igual que a los segundos y terceros lugares.

Luciano Alday V. / Ovalle



El pasado sábado 13 de enero se dio punto final a la trigésimo segunda edición de la "Copa Ciudad de Ovalle", campeonato de fútbol infantil organizado por la Academia Kico Rojas, que en esta oportunidad contó con la participación de cerca de mil niños y niñas.

Como es tradición, algunas de las finales se disputaron en el Estadio Diaguita con un buen marco de público. Posterior a las emocionantes definiciones, llegó el turno de la premiación en donde se reconoció desde el tercer al primer lugar por categoría.

Los anfitriones de la Academia Kico Rojas fueron quienes se adjudicaron más campeonatos, al ser campeones en las categorías 2014, 2013 y juvenil (2007-2008).

Por su parte, también pudieron celebrar la Academia Municipal Ovalle (2015), Academia AV Fútbol (2012), Escuela de Fútbol El Porvenir de Argentina (2011), Escuela de Fútbol Club Deportes Ovalle (2010) y Municipal Monte Patria (2009).

Edmundo "Kico" Rojas, fundador y director de la academia organizadora, destacó que el balance es positivo, "estoy muy contento de haber llegado a esta final con el gran marco de público que hubo, y con partidos que fueron arduamente disputados, ganaron los que fueron más efectivos y los que fueron más certeros en los penales, porque también hubo definición a penales, y eso indica lo competitivo que se está volviendo el campeonato año a año".

En esta última jornada hubo participación de diversas autoridades



Academia de Fútbol Municipal Ovalle, campeón categoría 2015

LUCIANO ALDAY



Academia de Fútbol Kico Rojas, campeón categoría 2014

LUCIANO ALDAY



Academia AV Fútbol de Ovalle, campeón categoría 2012

LUCIANO ALDAY

comunales y provinciales, entre ellas, el alcalde de Ovalle, Jonathan Acuña, quien destacó la importancia de apoyar el deporte.

"Hace varias semanas que trabajamos en el desarrollo de este campeonato junto a la Academia Kico Rojas, retornando a las competencias inter-

nacionales, y ahora culminando una semana muy intensa, y con mucha efervescencia. Estamos felices porque esta semana pusimos al deporte en el foco de atención comunal. Brindamos la posibilidad de utilizar el estadio, que le hacía harta falta a Ovalle", sostuvo.

## VOCES DE PROTAGONISTAS

En medio de las celebraciones, algunos representantes de los campeones se dieron el tiempo de hablar con Diario El Ovallino, destacando las emocionantes finales en las que fueron protagonistas.

Uno de ellos fue Valentín Galleguillos, capitán de la categoría juvenil de Kico Rojas, la cual venció en lanzamientos penales a Deportes Ovalle, "fue una final bastante emocionante, estamos muy felices por salir campeones, sabíamos que no sería un rival fácil, porque ellos también llevaban preparándose harto tiempo", declaró.

Otro de los juveniles de Kico Rojas que pudo festejar fue Juan Ignacio Saavedra, quien destacó la alegría de compartir con otros equipos, "fue algo hermoso, me gusta que vengan a competir niños de todas las edades, en busca de un sueño. Fue una bonita experiencia, porque en lo personal pude mejorar un poco mi estilo de juego, y conocer a más gente, en este caso de Argentina".

Otra de las vibrantes finales que se jugaron en el Estadio Diaguita fue entre Municipal Monte Patria y Kico Rojas en categoría 2009, en donde el equipo representativo de los valles generosos logró un agónico empate 1 a 1, para luego vencer en penales.

"Fue una linda participación en este torneo que da mucho que hablar, todas las provincias y regiones quieren participar. Nosotros nos preparamos tres semanas para competir acá, tenemos chicos que la mayoría son del año 2010, pero quisimos competir en 2009, y pese a eso somos campeones", valoró el entrenador montepatrino, Alberto Rodríguez.

## PROYECCIONES DEL TORNEO

Para finalizar, Edmundo "Kico" Rojas, destacó sus aspiraciones para la próxima edición del campeonato, "me gustaría traer un par de academias de otros países, como Brasil y Argentina, haré las gestiones para que esos países también estén presentes".

Por otra parte, el histórico formador de deportistas apuntó a un sueño que beneficiaría al desarrollo del torneo, pero también al deporte en general, "mi mayor deseo es que algún día se construya un albergue deportivo para unas 400 personas en Ovalle, para que los deportistas de afuera tengan las comodidades que corresponden. Ojalá las autoridades escuchen este llamado", concluyó.